



BOLETIN OFICIAL

AÑO LVII - Nº 12154

Martes 10 de Marzo de 2015

Edición de 65 Páginas

AUTORIDADES

Dr. MARTIN BUZZI
Gobernador

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Vicegobernador

Sr. Juan Carlos Garitano
Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Oscar Rubén Currilen
Viceministro de Coordinación
de Gabinete

Ing. Javier Hugo Alberto Touriñan
Ministro de Gobierno
Derechos Humanos y Transporte

Cr. Ricardo Armando Selin Bestene
Ministro de Economía y
Crédito Público

Sr. Rubén Oscar Zárate
Ministro de Educación

Mgtr. Gabriela Marisa Dufour
Ministro de Desarrollo Territorial
y Sectores Productivos

Sra. Rosa Elena González
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. José María Musmeci
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Dr. José Manuel Corchuelo Blasco
Ministro de Salud

Sr. Ezequiel Enrique Cufre
Ministro de Hidrocarburos

Arq. Maximiliano Javier López
Ministro Secretario de Estado
Departamento de Infraestructura,
Planeamiento y Servicios Públicos

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

SUMARIO

SECCION OFICIAL

RESOLUCIONES

Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos	
Año 2015 - Res. Nº 45, 46	2-4
Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos	
Año 2015 - Res. Nº 86 y 87	4-7

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Educación	
Año 2015 - Res. Nº 60, 78, 79 y 80	8
Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos	
Año 2015 - Res. Nº XXIII-09	8
Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos	
Año 2015 - Res. Nº 80 y 91	8-9
Secretaría de Turismo y Areas Protegidas	
Año 2015 - Res. Nº XXVII-09	9
Instituto Provincial del Agua	
Año 2015 - Res. Nº 28 y 30	9
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano	
Año 2015 - Res. Nº XVI-07	9

RESOLUCIONES CONJUNTAS

Ministerio de Educación y Ministerio de la Familia y Promoción Social	
Año 2015 - Res. Conj. Nº XIII-73 y IV-40	10
Secretaría de Trabajo y Ministerio de Educación	
Año 2015 - Res. Conj. Nº VIII-08 y XIII-71	10
Secretaría de Trabajo y Ministerio de Hidrocarburos	
Año 2015 - Res. Conj. Nº VIII-10 y XX-03	10
Secretaría de Trabajo y Ministerio de la Familia y Promoción Social	
Año 2015 - Res. Conj. Nº VIII-11 y IV-39	10

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable	
Año 2015 - Disp. Nº 40, 41, 42, 43 y 44	10-12

ACORDADA

Consejo de la Magistratura	
Año 2015 - Acordada Nº 1484/15 C.M.	12-26

REGISTRO DE PUBLICIDAD OFICIAL

Subsecretaría de Medios e Información Pública	
Dirección General de Publicidad	
Registro Nº 71100 a 71299	26-57

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias	
Licitaciones - Avisos	57-65

Sección Oficial

RESOLUCIONES

MINISTERIO DE DESARROLLO TERRITORIAL Y SECTORES PRODUCTIVOS

Resolución N° 45/15.

RAWSON, 20 de Febrero de 2015.

VISTO:

El Expedientes N° 5366/2014 MDTySP; y

CONSIDERANDO

Que por el expediente citado en el Visto se tramita la renovación de la contratación de Cynthia Marlene MONSALVE, DNI N° 30.163.255;

Que resulta necesaria la renovación del contrato de la nombrada, a efectos de finalizar con las tareas encomendadas;

Que asimismo la contratación se realiza en el marco del Proyecto de Geoposicionamiento Rural, conforme el Convenio N° 62/2013, suscripto entre ex Ministerio de Agricultura, Ganadería, Bosques y Pesca, actual Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos y el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación;

Que la nombrada deberá asistir a la Dirección de Marcas y Señales de la Subsecretaría de Ganadería y Agricultura, en el relevamiento de datos de la Encuesta Pecuaria, cuya documentación obra en la citada Dirección;

Que concretamente la nombrada deberá cargar los datos de la totalidad de las planillas de la Encuesta Pecuaria, realizada por la Dirección de Marcas y Señales;

Que en ese sentido, la nombrada cuenta con capacitación requerida, atento a que ha realizado tareas similares en la Subsecretaría de Agricultura y Ganadería;

Que a esos efectos el contrato de locación de obra contiene actividades definidas y resultados concretos como producto de la locación, por un tiempo determinado;

Que el formato del contrato suscripto responde a las tareas propias de la locación de obra;

Que asimismo se da cumplimiento con los términos del Artículo 1° de la LEY I - N° 354 y Artículo 2° de la LEY I N° 341, atento a que se delimita las actividades a realizar que responden a un perfil con autonomía técnica y que no son desarrolladas en forma habitual, con imposición de cumplimiento de horarios;

Que el contratado contribuye a la ejecución de una actividad específica;

Que corresponde la contratación directa, conforme artículo 95 inciso c) apartado 15) de la Ley de Contrataciones N° II N 76, en ocasión de renovación de contratos de locación de bienes o servicios, cuando exista continuidad inmediata en el suministro o prestación siempre que el monto del nuevo contrato no varíe respecto del anterior;

Que asimismo se da cumplimiento con el Artículo 5° del Decreto N° 777/06 que establece que es responsabilidad exclusiva del titular de cada jurisdicción la existencia de la causal de excepción que se invoque para contratar directamente;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Desarrollo y Sectores Productivos;

POR ELLO

LA MINISTRO DE DESARROLLO TERRITORIAL
Y SECTORES PRODUCTIVOS

RESUELVE:

Artículo 1°.- APRUÉBESE el contrato suscripto, por las razones expuestas en los considerandos precedentes.-

Artículo 2°.- ENCUÁDRESE la presente contratación en el artículo 95 inciso c) apartado 15) de la Ley de Contrataciones N° II N 76.

Artículo 3°.- APRUÉBESE el gasto que demande la ejecución del contrato aprobado en el Artículo 1, que asciende a la suma de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000,00), pagaderos en seis (6) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00), cada una provenientes de la siguiente partida presupuestaria: Jurisdicción 67 - SAF 67 - Programa 1 – Actividad 01 - Fuente de Financiamiento 503 - Partida 346 - Ejercicio 2015.-

Artículo 4°.- La presente Resolución será refrendada por la Subsecretaría de Coordinación.

Artículo 5°.- REGÍSTRESE, comuníquese, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVESE.-

Mgtr. GABRIELA DUFOUR
Ministro de Desarrollo Territorial
y Sectores Productivos

Sra. Laura Valeria Fernández
Subsecretaria de Coordinación
Ministro de Desarrollo Territorial y
Sectores Productivos

**MINISTERIO DE DESARROLLO TERRITORIAL
Y SECTORES PRODUCTIVOS**

Resolución N° 46/15.

RAWSON, 20 de Febrero 2015.

VISTO:

El Expedientes N° 5432/2014 MDTySP; y

CONSIDERANDO

Que por el expediente citado en el Visto se tramita la contratación de María Laura SOSA SANCHEZ, DNI 25.948.277 a fin de que la nombrada realice la modificación de la imagen institucional del Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos;

Que el citado Ministerio fue creado por la Ley I N° 508, y absorbe las competencias del Ministerio de Producción y el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Bosques y Pesca;

Que en ese marco y atento a la sanción del Decreto N° 151/2014 que impulsa nuevas modalidades de gestión, es preciso contar con una nueva imagen Ministerial;

Que a esos efectos, los Términos de Referencia que forman parte del contrato contienen actividades definidas y resultados concretos como producto de la locación, por un tiempo determinado;

Que el formato del contrato suscripto responde a las tareas propias de la locación de obra;

Que en ese marco, la contratada resulta idónea para las tareas asignadas, toda vez que cuenta con experiencia en la materia;

Que asimismo se da cumplimiento con los términos del Artículo 1° de la LEY I N° 354 y Artículo 2°

de la LEY I - N° 341, atento a que se delimita las actividades a realizar que responden a un perfil con autonomía técnica y que no son desarrolladas en forma habitual, con imposición de cumplimiento de horarios;

Que la contratada realiza actividades específicas;

Que la contratada debe realizar su tarea en un lapso acorde con la misma, finalizando su actividad en el tiempo estipulado;

Que asimismo se da cumplimiento con el Artículo 5° del Decreto N° 777/06 que establece que es responsabilidad exclusiva del titular de cada jurisdicción la existencia de la causal de excepción que se invoque para contratar directamente;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Desarrollo y Sectores Productivos;

POR ELLO:

LA MINISTRO DE DESARROLLO TERRITORIAL
Y SECTORES PRODUCTIVOS

RESUELVE:

Artículo 1°.- APRUÉBESE el contrato suscripto por las razones expuestas en los Considerandos precedentes.

Artículo 2°.- ENCUADRESE la presente contratación en el artículo 95 inciso c) apartado 2) de LA Ley de Contrataciones II N° 76.

Artículo 3°.- APRUÉBESE el gasto que demande la ejecución del contrato aprobado en el Artículo 1°, que asciende a la suma de PESOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS (\$ 47.500,00) pagaderos en cinco (5) cuotas de PESOS NUEVE MIL QUINIENTOS (\$ 9.500,00), cada una provenientes de la siguiente partida presupuestaria: Jurisdicción 67 - SAF 61 - Programa 1 - Actividad 01 - Fuente de Financiamiento 414 – IPP 3.6.1.01.- Ejercicio 2015.

Artículo 4°.- La presente Resolución será refrendada por la Subsecretaria de Coordinación.

Artículo 5°.- REGISTRESE, comuníquese, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVESE.-

Mgtr. GABRIELA DUFOUR
Ministro de Desarrollo Territorial
y Sectores Productivos

Sra. Laura Valeria Fernández
Subsecretaria de Coordinación
Ministro de Desarrollo Territorial y
Sectores Productivos

**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS
PÚBLICOS**

Resolución N° 86/15.

Rawson, 27 de Febrero de 2015.

VISTO:

El Expediente N° 00561/2014 - SIPySP, el Decreto N° 458/14; y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el Visto se tramita el pedido de adhesión al nuevo régimen de redeterminación de precios de contrato creado por el Decreto N° 458/14 y que corresponde la aprobación de las Tabla de Aplicación que intervendrá en el Régimen Simplificado de redeterminación de Precios de Contrato, tal como lo prevé el Artículo 4° del Decreto N° 458/14;

Que para las obras contempladas en el inciso c) del Artículo 53 de la Ley I - N° 11 (Antes Ley N° 533) corresponde elaborar el Modelo o Tabla que exprese el Régimen Simplificado de Redeterminación de Precios de Contrato y de aplicación para cada conjunto de obras similares;

Que el Organismo facultado para la elaboración de dichos Modelos o Tablas es el creado el Artículo 55 de la Ley I - N° 11, los cuales serán sometidos a su aprobación definitiva por el Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, el se encuentra autorizado para ello por el Artículo 4° del Decreto N° 458/14;

Que la presente obra se encuentra alcanzada por el Artículo 5° del Decreto N° 458/14 por cuanto la misma corresponde a una obra comprendida en el inciso c) del Artículo 53 de la Ley I N° 11 (Antes Ley N° 533);

Que la Dirección General de Servicios Públicos ha elaborado el Modelo de Tabla 1 que obra a fojas

48 y ha solicitado intervención de la Comisión de Redeterminación de Precios y Renegociación de Contratos de Obra Pública creado por el Artículo 55° de la Ley I - N° 11 para su verificación como paso previo a la aprobación definitiva por el Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, el cual se encuentra autorizado para ello por el Artículo 4° del Decreto N° 458/14;

Que corresponde proceder a la aprobación de lo actuado por la Comisión de Redeterminación de Precios y Renegociación de Contratos de Obra Pública por el Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, el cual se encuentra autorizado para ello por el Artículo 4° del Decreto N° 458/14;

Que ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Legales del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos;

POR ELLO:

**EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS**

RESUELVE:

Artículo 1°.- APRUEBANSE la Tabla 1 de Aplicación para el Régimen Simplificado de Redeterminación de Precios de Contrato para la obra «Planta de Almacenaje y Vaporización G.L.P. y Red de Distribución para Dique Ameghino» que se ejecuta a través de la Dirección General de Servicios Públicos, dependiente del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos y que obra como ANEXO I de la presente Resolución,-

Artículo 2°.- La presente Resolución será reafirmada por el Señor Subsecretario de Obras Públicas.-

Artículo 3°.- REGISTRESE comuníquese, notifíquese, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVESE.-

Arq. Maximiliano J. LOPEZ
Secretario de Infraestructura,
Planeamiento y Servicios Públicos
Provincia del Chubut

Arq. Guillermo BARBAGALLO
Subsecretario de Infraestructura,
Planeamiento y Servicios Públicos
Provincia del Chubut

ANEXO I

TABLA 1 para Planta de Almacenaje y Vaporización de GLP y Red de Distribución para Dique Arregchino

LOCALIZACION:
EMPRESA:

Insumos	Tabla Codigo	Incid.	%	PERIODO		
				dif	% dif	% Difer.
Mano de Obra						
Oficial Especializado	3.05.05	0,0086	8,8600%			
Oficial	3.05.10	0,0240	2,4000%			
Ayudante	3.05.20	0,0670	6,7000%			
MATERIALES CAC VIAL						
Postes barnizados en Bk. Añ.	10.00.15	0,0012	0,1200%			
MATERIALES CAC Arquitectura						
Calentador	52001	0,0012	0,1200%			
Calentador tipo Longlife 3000 cal	54001	0,0008	0,0800%			
Calentón 14 lbs. Blanco TII	86001	0,0006	0,0600%			
Cocina Tipo Longlife 4 hornallas	212001	0,0520	0,2000%			
Inodoro Andina blanco Femur	230003	0,0008	0,0800%			
Yaso proyectable	32001	0,0005	0,0500%			
Cerám. Esmalt. "Piedra Grallor" o similar 20 x 20 cm	152002	0,0025	0,2500%			
Lavabo fuesco cerámico 8 x 18 x 33	04001	0,0236	2,3600%			
Aceite de construcción tipo II 0,6m. 12 mm	142001	0,0378	3,7800%			
Hombrón elaborado bombeado H3015	560002	0,0068	0,6800%			
Verdadera caja y cajón. Marco chapa hoja Al 1.70x1.40	990001	0,2956	29,5600%			
Planchuelas, tornillos y herrajes - tornillos de almacenaje - Varios - filos	81	0,0160	1,6000%			
Ripio	128002	0,0220	2,2000%			
Welding	194002	0,0020	0,2000%			
Pinturas	50.00.05	0,0085	0,8500%			
Transformador	600010	0,0110	1,1000%			
Cable VN 2211 1x2 5mm2 en rollo x 100m	212003	0,0010	0,1000%			
Lanza de cierre lento	142003	0,0012	0,1200%			
Instalación de flomba	218002	0,0022	0,2200%			
Membrana tipo Cimflex e= 4 mm	990001	0,0080	0,8000%			
Tercado sintético conlon - Grondis o similar e= 19 mm	62002	0,0985	9,8500%			
Cable PPN Hidro 3 - AF y AC 13 mm	600020	0,0145	1,4500%			
Interruptor Termomagnético 2 x 15 amp	600005	0,0001	0,0100%			
Modulo leve tipo IDY Bina 1 punto	600001	0,0021	0,0200%			
Cable de electricidad chapa 34" liviano						
EQUIPOS						
Refrigerador - Cargador - Equipo lavado tubos	10.00.01	0,0920	9,2000%			
Camión volcador - con hidrogua - hoyadora	10.00.18	0,0136	1,3600%			
Motocicleta	10.00.02	0,0035	0,3500%			
Motocicleta Caterpillar Mod. 140 H						
Camioneta - Herramientas varias - portabobinas - grupo electrogéno - computadoras - ploter - estación total - etc	10.00.10	0,1728	17,2800%			
TOTAL		1,0050	100,50%			9,89

**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS
PÚBLICOS**

Resolución N° 87/154.

Rawson, 27 de Febrero de 2015.

VISTO:

El Expediente N° 005610/2014 - SIPySP el Decreto N° 458/14; y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el Visto se tramita el pedido de adhesión al nuevo régimen 1 Redeterminación de precios de contrato creado por el Decreto N° 458/14 y que corresponde la aprobación de las Tabla de Aplicación que intervendrá en el Régimen Simplificado de Redeterminación de Precios de Contrato, tal como lo prevé el Artículo 4° del Decreto N° 458/14;

Que para las obras contempladas en el inciso c) del Artículo 53 de la Ley I - N° 11 (Antes Ley N° 533) corresponde elaborar el Modelo o Tabla que exprese el Régimen Simplificado de Redeterminación de Precios de Contrato y de aplicación para cada conjunto de obras similares;

Que el Organismo facultado para la elaboración de dichos Modelos o Tablas es el creado por el Artículo 55 de la Ley I - N° 11, los cuales serán sometidos a su aprobación definitiva por el Ministro de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, el se encuentra autorizado para ello por el Artículo 4° del Decreto N° 458/14;

Que la presente obra se encuentra alcanzada por el Artículo 5° del Decreto N° 458/14 por cuanto la misma corresponde a una obra comprendida en el inciso e) del Artículo 53 de la Ley I N° 11 (Antes Ley N° 533);

Que la Dirección General de Servicios Públicos ha elaborado el Modelo de Tabla 1 que obra a foja s 49 y ha solicitado intervención de la Comisión de Redeterminación de Precios y Renegociación de Contratos de Obra Pública creado por el Artículo 55° de la Ley I - N° 11 para su verificación

como paso previo a la aprobación definitiva por el Ministro de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, el cual se encuentra autorizado para ello por el Artículo 4° del Decreto N° 458/14;

Que corresponde proceder a la aprobación de lo actuado por la Comisión de Redeterminación de Precios y Renegociación de Contratos de Obra Pública por el Secretario de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, el cual se encuentra autorizado para ello por el Artículo 4° del Decreto N° 458/14 ;

Que ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Legales del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos;

POR ELLO:

**EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS**

RESUELVE:

Artículo 1°: APRUEBASE la Tabla 1 de Aplicación para el Régimen Simplificado de Redeterminación de Precios de Contrato para la obra «Planta de Almacenaje y Vaporización G.L.P. y Red de Distribución para Puerto Pirámides» que se ejecuta a través de la Dirección General de Servicios Públicos, dependiente de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos y que obra como ANEXO I de la presente Resolución.-

Artículo 2°.- La presente Resolución será re-
frendada por el Señor Subsecretario de Obras Públicas.-

Artículo 3°.- REGISTRES comuníquese, notifíquese,
Oficial y cumplido, ARCHIVESE.-

Arq. Maximiliano J. LOPEZ
Secretario de Infraestructura,
Planeamiento y Servicios Públicos
Provincia del Chubut

Arq. Guillermo BARBAGALLO
Subsecretario de Infraestructura,
Planeamiento y Servicios Públicos
Provincia del Chubut

ANEXO i

TABLA 1 para Planta de Almacenaje y Vaporización de GLP y Red de Distribución para Puerto Piñanides

LOCALIZACION:
EMPRESA:

Insumos	Tabla Codigo	Unid.	%	dif	% dif	% Difer.
Mano de Obra						
Oficial Especializado	3.05.05	0,097800	9,7800%			
Oficial	3.05.10	0,010100	1,0100%			
Ayudante	3.05.20	0,078500	7,8500%			
MATERIALES CAC VIAL						
Positas y crucetas	10.00.15	0,000800	0,0800%			
MATERIALES CAC Arquitectura						
Colección	54001	0,000300	0,0300%			
Antifloro cocina	86001	0,001600	0,1600%			
Sandwich	212001	0,000400	0,0400%			
Colorpiso	238003	0,000700	0,0700%			
Revestimientos cerámicos	30201	0,000400	0,0400%			
Manposterior cerámica	152002	0,001900	0,1900%			
Tijero tipo alambre tipo impico - Acero - Alambre de Púas	004001	0,016100	1,6100%			
Hormigón - Nichos - Positas H ² A ²	142001	0,046500	4,6500%			
Forjón / Puerta	560002	0,000200	0,0200%			
Planchuela, listones y herrajes - lanques de almacenaje	560001	0,216500	21,6500%			
- Varios - filos - vaporizadora	81	0,028800	2,8800%			
Ripio	120002	0,022900	2,2900%			
Vehículo	194502	0,001500	0,1500%			
Primuras	50.00.05	0,006400	0,6400%			
Transformador	600010	0,000300	0,0300%			
Cables	212003	0,000500	0,0500%			
Bombas - bombas de achique	142003	0,019800	1,9800%			
Revestimientos	218002	0,001600	0,1600%			
Maquinarias varios	160001	0,003700	0,3700%			
Cablea PIPAD - agua de advección	60002	0,206100	20,6100%			
Seccionadores - instrumentos - artebe; ilum - jabalinas	600020	0,015300	1,5300%			
Llaves y tornas	600025	0,000900	0,0900%			
Cableas eléctricas	600001	0,000500	0,0500%			
EQUIPOS						
Refrigeradora - Refrigerador - Equipo banco tubos	10.00.01	0,087100	8,7100%			
Camión volcador - con hidrogel - hoyadora	10.00.18	0,015000	1,5000%			
Motocicleta	10.00.02	0,002900	0,2900%			
Camioneta - Herramientas varias - portabombas - grupo electrogéneo - computadoras - platar - estación total - etc.	10.00.10	0,095800	9,5800%			
TOTAL		1,0000	100,00%			6,68

RESOLUCIONES SINTETIZADAS**MINISTERIO DE EDUCACIÓN****Res. N° 60 20-02-15**

Artículo 1°.- ASIGNAR un (1) cargo Vicedirector jornada completa y un (1) cargo Maestro Bibliotecario a la Planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 132 de la localidad de Cerro Radal, a partir del 30 de mayo de 2014 y del 2 de junio de 2014, respectivamente.

Res. N° 78 25-02-15

Artículo 1°.- Asignar, el monto equivalente a dos (2) cargos de Preceptor: uno (1) para el turno tarde y uno (1) para el Proyecto de Terminalidad, mas aportes patronales y previsionales de ley, para el Instituto Deán Funes N° 1705 - CUE 2600439-00, sito en Don Bosco N° 350 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a partir de la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Autorizar a la Dirección de Administración Financiera a abonar al Instituto Deán Funes N° 1705 de la ciudad de Comodoro Rivadavia el monto equivalente a dos (2) cargos de Preceptor: uno (1) para el turno tarde y uno (1) para el Proyecto de Terminalidad mas aportes patronales y previsionales de ley.

Artículo 3°.- Establecer que la metodología para la transferencia y rendición de fondos será de acuerdo a lo estipulado en la Resolución ME N° 429/10.

Artículo 4°.- El gasto que demanda el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 24: Educación Privada - Actividad 1: Educación Privada - Partida 3.1.5 Transferencia a Instituciones de Enseñanza - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 79 27-02-15

Artículo 1°.- ASIGNAR partidas de funcionamiento programadas de «Elementos de Oficina» para el primer trimestre del Ejercicio 2015, destinadas a Establecimientos Educativos de la Provincia del Chubut, correspondientes a las Regiones I, II, III, IV, V y VI, por un total de PESOS SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENOS CINCUENTA Y OCHO (\$742.558,00)

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Fuente de Financiamiento 426 - Programa 17 - Partida: 2.9.2 - Ejercicio 2015.

Res. N° 80 27-02-15

Artículo 1°.- ASIGNAR partida de Comedor Escolar y Copa de Leche para el mes de Marzo de 2015, a Establecimientos Educativos de la Provincia del Chubut, correspondientes a las Regiones I, II, III, IV, V y VI, por un total de PESOS SIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENOS ONCE (\$7.296.511,00).

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Fuente de Financiamiento 426 - Programa: 05 - Actividad 1 - Partida: 2.1 1 - Ejercicio 2015.

MINISTERIO DE DESARROLLO TERRITORIAL Y SECTORES PRODUCTIVOS**Res. N° XXIII-09 23-02-15**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite de criterio de irretroactividad establecido en el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.-

Artículo 2°.- Aceptar la renuncia presentada por la Señora Soraya Ivonne CORVALAN (M.I. N° 22.670.226 - Clase 1972) al cargo Directora General de Coordinación Pesquera y Acuicultura dependiente de la Subsecretaría de Pesca del Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos, a partir del 01 de noviembre de 2014.-

Artículo 3°.- Por el Servicio Administrativo del Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos, se procederá a abonar a la agente mencionada en el Artículo precedente, veinte (20) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2014.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción: 67 - Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos - SAF: 61 - Subsecretaría de Pesca - Programa: 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad: 2 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores.-

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS**Res. N° 80 20-02-15**

Artículo 1°.- APRUEBASE lo actuado por la Comisión de Redeterminación de Precios y Renegociación de Contratos de Obra Pública en A° 1.189 agregada a fojas 25/29 del Expediente N° 007485/2014 - SIPySP, en el marco de la Ley I N° 11 y el Decreto N° 458/1 Obra: «Construcción Nuevo Estudio Emisora LU 9 Canal 7» en Rawson Con Contracción Directa N° 29/14 contratada con la Empresa ARTECO S.A.-

Artículo 2°.- FIJASE como Nuevo Monto de Contrato Redeterminado al 30 de Septiembre de 2014 la suma de SEIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS QUINCE CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$ 6.330.415.28), correspondiente al monto de la obra contratada y obtenido mediante el procedimiento previsto en el ANEXO I del Decreto N° 458/14 y con aplicación de la Resolución N° 592-SIPySP-14.-

Artículo 3°.- APRUEBASE el Acta - Convenio agregada a fojas 34/35 del Expediente N° 007485/14-SIPySP que deben suscribir el Ministro de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos y el representante legal de la Contratista.-

Artículo 4°.- AUTORIZASE a la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura a emitir por intermedio del Departamento Certificaciones el correspondiente instrumento administrativo que habilite la tramitación y pago de los Certificados de Redeterminación de Precios suplementarios de los Certificados de Obra emitidos y hasta la conclusión del contrato y todos aquellos que por aplicación de lo establecido en el Decreto N° 458/14 deban emitirse.-

Res. N° 91 02-03-15

Artículo 1°.- APRUEBASE lo actuado por la Dirección General de Servicios Públicos, dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos en la contratación directa con la firma ELECTRO-MECÁNICA SUR SA por la «REPARACIÓN DE DOS BOMBAS SUMERGIBLES PARA EL SERVICIO CLOACAL DE CHOLILA» por la suma de PESOS VEINTISIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO (\$ 27.155,00) con IVA incluido.-

Artículo 2°.- Impútase el gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación, cuyo monto asciende a la suma de PESOS VEINTISIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO (\$ 27.155,00), en la Partida: Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura Planeamiento y Servicios Públicos SAF 31- Subsecretaría de Servicios Públicos - Programa 16 - Actividad Específica 03 - Ubicación Geográfica 11 999 - Fuente 111 - Inciso 3 - Partida Principal 3 Parcial 4 - Subparcial 01 - Finalidad 4 - Función 10 - Ejercicio 2.015.-

**SECRETARIA DE TURISMO Y AREAS
PROTEGIDAS**

Res. N° XXVII-09 23-02-15

Artículo 1°.- Autorizar la prórroga de la asignación de funciones, otorgada mediante Resolución XXVII N° 13/14, al gente Héctor Daniel SILVA, (M.I. N° 22.122.584 - Clase: 1971), quien revista el cargo Auxiliar Administrativo - Código: 3-003 - Clase: III - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Plantel Básico dependiente de la Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas, en la Municipalidad de Trelew, a partir del 01 de enero de 2015 y hasta el 31 de diciembre del 2015 inclusive.-

Artículo 2°.- El Sectorial de Personal de la Municipalidad de Trelew, deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente mencionado en el Artículo precedente, a los efectos de

la respectiva liquidación de haberes al área de personal de la Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas.-

INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA

Res. N° 28 27-02-15

Artículo 1°.- RECTIFIQUESE el artículo 2° de la Resolución 10/12-AGRH-IPA, quedando redactado de la siguiente forma: EL PERMISO otorgado en el Artículo 1° es exclusivamente para ser utilizado para riego por goteo y aspersión, utilizando un máximo de 500 m3/hs, entre los meses de septiembre a mayo de cada año, la superficie a regar es de CIEN (100) has., ubicadas en la Chacra 1, Parcela 9, 11 y 14 – Chacra 15, Parcelas 6 a 28 y 31, ubicadas a 7,5 km de la Localidad de Sarmiento, Provincia del Chubut.-

Res. N° 30 03-03-15

Artículo 1°.- ESTABLECESE la prohibición por un plazo de dos meses a partir de la notificación de la presente de la utilización de agua a los permisionarios de la cuenca del Senguer, que no estén radicados en el Valle Sarmiento.-

Artículo 2°.- DEJASE sin efecto por dicho plazo la obligación de abonar el canon de agua.-

Artículo 3°.- HAGASE saber que de verificarse infracción al Artículo 1°, de la presente se procederá a iniciar procedimiento contravencional (Decreto 1138/12 y 1497/13) por infracción al Artículo 24 de la Ley XVII N° 53.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

Res. N° XVI- 07 27-02-15

Artículo 1°.- Autorizar, a partir del 09 de febrero de 2015 y hasta el 31 de diciembre del 2015, la asignación de funciones, en la Municipalidad de Trevelin, del agente PINEDA, Julio Cesar (DNI. N° 25.335.655 - Clase 1976), quien revista en el cargo Sobrestante «B»- 3-119 - Clase III - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente, dependiente de la Delegación Zona Oeste del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.-

Artículo 2°.- La Municipalidad de Trevelin elevara un informe mensual acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente mencionado, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes, a la Dirección de Recursos Humanos del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.-

Artículo 3°.- Abonar a dicho agente la Comisión Operatoria FO.NA.VI. conforme faculta el Artículo N° 9 de la Resolución 1089/12-IPVyDU, en su Anexo N° 1.-

RESOLUCIONES CONJUNTAS**MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL****Res. Conj. N° XIII-73 ME y IV-40 MFyPS 27-02-15**

Artículo 1°.- LIMITAR la asignación de funciones, a partir del 15 de octubre de 2014, en el Ministerio de Familia y Promoción Social, al agente PICHIMIL, Carlos Alberto (M.I. N° 20.238.513 - Clase 1968), quien revista en un (1) cargo del Agrupamiento Personal de Servicios Categoría IV del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13 Planta Temporal en la Delegación Administrativa Región IV de la ciudad de Trelew.

SECRETARIA DE TRABAJO Y MINISTERIO DE EDUCACIÓN**Res. Conj. N° VIII-08 ST y XIII-71 ME 25-02-15**

Artículo 1°.- Asignar funciones en el Servicio de Psicología Educativa y Psicopedagogía dependiente de la Subsecretaría de Coordinación Operativa del Ministerio de Educación, a la agente BARROS Ana Cristina (M.I. N° 21.089.739 - Clase 1969), quien revista en la Planta Transitoria con funciones Administrativas en la Secretaría de Trabajo, a partir de la fecha de la presente y hasta el 31 de diciembre de 2015.

Artículo 2°.- El Departamento de Personal dependiente del Ministerio de Educación, deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo, por parte de la agente BARROS Ana Cristina.

SECRETARIA DE TRABAJO Y MINISTERIO DE HIDROCARBUROS**Res. Conj. N° VIII-10 ST y XX-03 MH 27-02-15**

Artículo 1°.- Asignar funciones en el Ministerio de Hidrocarburos, al agente BARRERA Anuar Moisés (M.I. N° 31.636.715 - Clase 1985), quien revista como profesional en la Planta Transitoria de la Dirección General de Asuntos Legales dependiente de la Secretaría de Trabajo, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2015 inclusive.-

Artículo 2°.- Al término del periodo mencionado en el Art. 1° el agente podrá ser absorbido por el Ministerio de Hidrocarburos, caso contrario se dará por concluida la asignación de funciones.-

Artículo 3°.- Solicitar al Organismo Sectorial de Personal del Ministerio de Hidrocarburos, que remita un informe mensual sobre el cumplimiento de la norma-

tiva vigente en materia presentismo, por parte del citado agente, a efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

SECRETARIA DE TRABAJO Y MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL**Res. Conj. N° VIII-11 ST y IV-39- MFyPS 27-02-15**

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados en la Unidad de Ex Combatientes dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Social - Ministerio de la Familia y Promoción Social, por el agente Monsalve Sergio (M.I. N° 14.973.488 - Clase 1962), quien revista en el cargo Ayudante Administrativo Código 3-004 - Clase IV - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente de la Dirección Regional Delegación Trelew dependiente de la Subsecretaría de Trabajo - Secretaría de Trabajo, desde el 19 de enero 2012 hasta el 31 de diciembre 2012, desde el 01 de enero 2013 hasta el 31 de diciembre 2013 y desde el 01 de enero 2014 hasta el 31 de diciembre 2014.

DISPOSICIONES SINTETIZADAS**SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE****Disp. N° 40 27-02-15**

Artículo 1°.- APRUÉBESE la Descripción Ambiental del Proyecto denominado: "Proyecto y Construcción de 61 viviendas en planta baja y tipo dúplex, infraestructura propia y de nexos en la ciudad de Esquel-Provincia de Chubut", presentado por la empresa PEÑA CONSTRUCCIONES S.R.L. en su carácter de responsable legal y técnico del proyecto ubicado en el ejido 15, Circunscripción 1, Sector 7, Chacra 5, Manzanas 99, 100 y 101 del Barrio Baidén de la ciudad de Esquel, Departamento Futaleufú, Provincia del Chubut.-

Artículo 2°.- La presente Disposición de aprobación no exime al titular del proyecto de solicitar las autorizaciones que sean pertinentes para ejecutar el mismo.-

Artículo 3°.- La empresa PEÑA CONSTRUCCIONES S.R.L., será responsable de:

- a) Prestar especial atención en el manejo de los residuos que se generen en la obra, acopiando y disponiéndolos de manera adecuada. En caso de utilizar sustancias peligrosas, deberán indicar tipo, cantidad y sitios de acopio.
- b) Cumplir con las medidas de mitigación para los impactos ambientales adversos de la obra.
- c) Los áridos que se utilizarán para la ejecución de la obra, deberán provenir de canteras ambientalmente habilitadas.

Artículo 4º.- La presente Disposición tendrá una vigencia a partir de la fecha y por un lapso de TREINTA Y SEIS (36) meses, pasado dicho período de tiempo sin ejecutarse la obra y en caso de querer continuar con el proyecto, se deberá presentar una Descripción Ambiental del Proyecto de manera actualizada.-

Artículo 5º.- El incumplimiento de los artículos anteriores significará la suspensión inmediata de los efectos de la presente Disposición de Aprobación, sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponder.-

Disp. Nº 41 27-02-15

Artículo 1º.- APRUÉBESE la Descripción Ambiental del Proyecto denominado: "Proyecto y Construcción de 44 viviendas en planta baja, obras complementarias e infraestructura propia y de nexos para la Unión Obrera Metalúrgica, en Barrio Este de la ciudad de Trelew-Licitación Pública N° 33/14 IPVyDU", presentado por la empresa PALCO S.R.L. en su carácter de responsable legal y técnico del proyecto ubicado en la Manzana 125 que se encuentra en las calles Juan Manuel Thomas y Veleró Mimosa y la Manzana 127 que se sitúa en las calles Veleró Mimosa y Cadfan Hughes en el Sector 2, Circunscripción 2 al este de la ciudad de Trelew, Departamento Rawson, Provincia del Chubut.-

Artículo 2º.- La presente Disposición de aprobación no exime al titular del proyecto de solicitar las autorizaciones que sean pertinentes para ejecutar el mismo.-

Artículo 3º.- La empresa PALCO S.R.L. será responsable de:

- a) Prestar especial atención en el manejo de los residuos que se generen en la obra, acopiando y disponiéndolos de manera adecuada. En caso de utilizar sustancias peligrosas, deberán indicar tipo, cantidad y sitios de acopio.
- b) El cumplimiento de las medidas de mitigación para los impactos ambientales adversos de la obra.
- c) Los áridos que se utilizarán para la ejecución de la obra, deberán provenir de canteras ambientalmente habilitadas.

Artículo 4º.- La presente Disposición tendrá vigencia a partir de la fecha y por un lapso de TREINTA Y SEIS (36) meses, pasado dicho período de tiempo sin ejecutarse la obra y en caso de querer continuar con el proyecto, se deberá presentar una Descripción Ambiental del Proyecto de manera actualizada.-

Artículo 5º.- El incumplimiento de los artículos anteriores significará la suspensión inmediata de los efectos de la presente Disposición de Aprobación, sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponder.-

Disp. Nº 42 27-02-15

Artículo 1º.- APRUÉBESE la Descripción Ambiental del Proyecto denominado: "Aserradero Portátil Loyola", presentado por el señor Aladino LOYOLA, DNI N° 7.814.357 en su carácter de responsable legal y técnico del proyecto ubicado dentro del área de influencia de la ciudad de Esquel y el Valle 16 de Octubre en la

localidad de Trevelin, Departamento Futaleufú, Provincia del Chubut.-

Artículo 2º.- La presente Disposición de aprobación no exime al titular del proyecto de solicitar las autorizaciones que sean pertinentes para ejecutar el mismo.-

Artículo 3º.- El señor Aladino LOYOLA será responsable de:

- a) Prestar especial atención en el manejo de los residuos que se generen en el sitio de aserrío, acopiando y disponiéndolos de manera adecuada. En caso de utilizar sustancias peligrosas, deberán indicar tipo, cantidad y sitios de acopio y disposición final.
- b) El cumplimiento de las medidas de mitigación para los impactos ambientales adversos de la obra.
- c) En cuanto a los residuos forestales generados en el proceso de producción (aserrín), no se recomienda su quema en el sitio.

Artículo 4º.- La presente Disposición tendrá una vigencia a partir de la fecha y por un lapso de TREINTA Y SEIS (36) meses, pasado dicho período de tiempo sin ejecutarse la obra y en caso de querer continuar con el proyecto, se deberá presentar una Descripción Ambiental del Proyecto de manera actualizada.-

Artículo 5º.- El incumplimiento de los artículos anteriores significará la suspensión inmediata de los efectos de la presente Disposición de Aprobación, sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponder.-

Disp. Nº 43 27-02-15

Artículo 1º.- APRUÉBESE la Descripción Ambiental del Proyecto denominado: "Loteo, Parcela 3, Ejido de El Hoyo-Chubut", presentado por el señor Carlos Juan AZPARREN, DNI N° 7.330.335, en su carácter de responsable legal y técnico del proyecto ubicado en la Parcela 3, Chacra 2, Sector 4, Circunscripción 1, dicho predio se encuentra a 50 metros del cruce de las calles Los Jardines y Las Lilas al cual se accede desde la Ruta Nacional N° 40 en la localidad de El Hoyo, Departamento Cushamen, Provincia del Chubut.-

Artículo 2º.- La presente Disposición de aprobación no exime al titular del proyecto de solicitar las autorizaciones que sean pertinentes para ejecutar el mismo.-

Artículo 3º.- El señor Carlos Juan AZPARREN será responsable de:

- a) Prestar especial atención en el manejo de los residuos que se generen en la obra, acopiando y disponiéndolos de manera adecuada. En caso de utilizar sustancias peligrosas, deberán indicar tipo, cantidad y sitios de acopio.
- b) El cumplimiento de las medidas de mitigación para los impactos ambientales adversos de la obra.
- c) Los áridos que se utilizarán para la ejecución de la obra, deberán provenir de canteras ambientalmente habilitadas.

Artículo 4º.- La presente Disposición tendrá una vigencia a partir de la fecha y por un lapso de TREINTA Y SEIS (36) meses, pasado dicho período de tiempo sin

ejecutarse la obra y en caso de querer continuar con el proyecto, se deberá presentar una Descripción Ambiental del Proyecto de manera actualizada.-

Artículo 5º.- El incumplimiento de los artículos anteriores significará la suspensión inmediata de los efectos de la presente Disposición de Aprobación, sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponder.-

Disp. Nº 44

27-02-15

Artículo 1º.- APRUEBESE la Descripción Ambiental del Proyecto denominado: "Renovación de Línea de 33 KV Epuyén- Cholila 1º Etapa. Contratación Directa Nº 28/14 IPVyDU", presentado por la empresa INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES PARA LA PATAGONIA S.R.L. (INCOPA S.R.L.) en su carácter de responsable legal y técnico del proyecto ubicado según las coordenadas geográficas: 42° 30' 17.47" S y 71° 26' 32.90" O (de inicio del tendido desde Cholila), 42° 25' 53.35" S y 71° 23' 35.78" O (finalización sobre la Ruta Provincial Nº 71) en la localidad de Cholila y alrededores, Departamento Cushamen, Provincia del Chubut.-

Artículo 2º.- La presente Disposición de aprobación no exime al titular del proyecto de solicitar las autorizaciones que sean pertinentes para ejecutar el mismo.-

Artículo 3º.- La empresa INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES PARA LA PATAGONIA S.R.L. (INCOPA S.R.L.) será responsable de:

- Prestar especial atención en el manejo de los residuos que se generen en la obra, acopiando y disponiéndolos de manera adecuada. En caso de utilizar sustancias peligrosas, deberán indicar tipo, cantidad y sitios de acopio.
- El cumplimiento de las medidas de mitigación para los impactos ambientales adversos de la obra.
- Los áridos que se utilizarán para la ejecución de la obra, deberán provenir de canteras ambientalmente habilitadas.

Artículo 4º.- La presente Disposición tendrá una vigencia a partir de la fecha y por un lapso de TREINTA Y SEIS (36) meses, pasado dicho período de tiempo sin ejecutarse la obra y en caso de querer continuar con el proyecto, se deberá presentar una Descripción Ambiental del Proyecto de manera actualizada.-

Artículo 5º.- El incumplimiento de los artículos anteriores significará la suspensión inmediata de los efectos de la presente Disposición de Aprobación, sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponder.-

ACORDADA

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

ACORDADA Nº 1484/15 C.M.

En la ciudad de Sarmiento, a los veintisiete días del mes de febrero del año dos mil quince, se reúne el Consejo de la Magistratura, bajo la presidencia de la

consejera Silvia ALONSO y la asistencia de los señores consejeros: Jorge Amado GUTIERREZ, Daniel GOMEZ LOZANO, Horacio CREA, Mario GLADES, Rubén Alberto CAMARDA, Eduardo PINSKER, Claudio PETRIS, Alberto PARADA, Claudia BARD, Gladys DEL BALZO, Gastón ALCUCERO y José Luis PASUTTI, actuando como Secretario Diego Daniel CRUCEÑO.

VISTO:

Lo dispuesto por los arts. 192 inc 7º de la Constitución de la Provincia del Chubut, 16 inc 6º de la Ley V Nº 70 y 41 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de la Magistratura y

CONSIDERANDO:

La conveniencia de modificar los actuales reglamentos y elaborarlos en forma autónoma conforme su temática específica. La propuesta efectuada por la Comisión de Reglamento tras el debate y la elaboración de las diferentes normas y lo resuelto en la sesión plenaria celebrada en el día de la fecha.

POR ELLO:

El Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut,

ACUERDA:

1º) Derogar los actuales Reglamentos, de Organización y Funcionamiento del Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut; el Anual de Concursos de Antecedentes y Oposición y el de Evaluación de Ingresantes al Poder Judicial.

2º) Aprobar los nuevos Reglamentos que se incorporan como anexos de la siguiente manera:

ANEXO I: "Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut";

ANEXO II: "Reglamento de recepción de denuncias y procedimiento sumarial";

ANEXO III: "Reglamento de Evaluación de Magistrados/as que cumplan sus tres años de función";

ANEXO IV: "Reglamento de Concursos para la Designación de Magistrados/as ingresantes al Poder Judicial de la Provincia del Chubut".

3º) Regístrese, Notifíquese y Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

Silvia ALONSO
 Jorge Amado GUTIERREZ
 Mario GLADES
 Gastón ALCUCERO
 Claudia BARD
 Gladys Del BALZO
 Rubén Alberto CAMARDA
 Horacio CREA
 Daniel GOMEZ LOZANO
 Alberto PARADA
 Claudio PETRIS
 Eduardo PINSKER
 José Luis PASUTTI

Ante mi Diego Daniel Cruceño

ANEXO I**REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y
FUNCIONAMIENTO
DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE
LA PROVINCIA DEL CHUBUT (ROF)****DISPOSICIONES GENERALES****Artículo N° 1: Objeto**

El presente reglamento establece las disposiciones que regulan la organización y el funcionamiento administrativo del Consejo de la Magistratura de la provincia del Chubut y se dicta en el marco de la expresa habilitación del artículo 192, inciso 7, de la Constitución de la provincia del Chubut y conforme lo previsto por el artículo 16, inciso 6, de la Ley V N° 70 (antes Ley 4086).

Artículo N° 2: Integración y funciones

El Consejo de la Magistratura está integrado y tiene las funciones previstas en los artículos 187 y 192 de la Constitución de la provincia del Chubut, las que se establecen en la Ley V N° 70 y el presente reglamento.

Artículo N° 3: Sede

El Consejo de la Magistratura tendrá su sede en la circunscripción de residencia de el/la presidente/a electo/a.

CAPÍTULO I: DE LOS CONSEJEROS/AS**Artículo N° 4: Inicio de funciones**

Los/as consejeros/as elegidos/as conforme lo prevé el artículo 191 de la Constitución de la provincia del Chubut quedarán en posesión del cargo a partir del momento que presten juramento de cumplir y hacer cumplir la Constitución, las leyes y deberes a su cargo.

Artículo N° 5: Deberes

Es obligación de los/as consejeros/as:

- a) Asistir a las sesiones convocadas.
- b) Observar puntual asistencia a las mismas.
- c) Excusar su participación en el tratamiento de la cuestión incluida en el orden del día cuando se configure a su respecto alguna de las causales previstas por el artículo 17 del Código Procesal Civil y Comercial de la provincia del Chubut.
- d) Emitir su voto sin posibilidades de abstención.
- e) Integrar las comisiones de admisibilidad de las denuncias, y de evaluación de los magistrados/as en las que resultaren sorteados.
- f) Actuar como consejero/a instructor/a cuando resultare desinsaculado/a y no se configure a su respecto alguna de las causales previstas en el artículo 76 y 77 del Código Procesal Penal de la Provincia del Chubut.
- g) Rubricar actas de sesión y acordadas.
- h) Mantener conducta respetuosa para con sus

pares y hacia la institución.

i) Presentar, en el momento que tomen posesión en el cargo, una declaración jurada respecto a la percepción de cualquier retribución a cargo del Estado nacional, provincial y/o municipal.

j) Constituir un domicilio electrónico para recibir las notificaciones.

k) Comunicar cualquier modificación que hubiere respecto a la situación descripta en los incisos i) y j).

l) Comunicar las ausencias de la provincia superiores a catorce (14) días.

m) Ejercer en general las funciones que le exige el desempeño del cargo según la Constitución de la provincia del Chubut, la Ley V N° 70 y este reglamento.

n) Cumplir con los plazos a los que estuviere sometida su actuación bajo apercibimiento de ser considerada falta grave a los fines del artículo 12 de la Ley V N° 70.

Artículo N° 6: Derechos

a) Es derecho de los/as consejeros/as:

b) Participar con voz y voto en el debate de las sesiones plenarias del Consejo de la Magistratura, gozando de las inmunidades previstas en el artículo 13 de la Ley V N° 70.

c) Integrar las comisiones de Presupuesto y/ Reglamento.

d) Exponer su opinión en las comisiones y sesiones a las que asista.

e) Solicitar que se consigne en el acta su opinión o voto que hubiera expresado.

f) Realizar propuestas y solicitar su inclusión en el orden del día.

g) Recibir informes sobre la actividad del Consejo de la Magistratura, con la documentación que lo respalde.

h) Percibir la asignación diaria que ocasione el ejercicio de las funciones, los gastos de traslado, y la compensación, esta última en caso de que correspondiere.

i) Solicitar una credencial que lo acredite como miembro del Consejo de la Magistratura.

j) Tener la cobertura de una Aseguradora de Riesgos del Trabajo.

l) Todo otro derecho que surja de la Constitución de la provincia del Chubut, la ley, de la reglamentación, disposiciones que se dicten en el futuro y/o sea inherente al ejercicio de la función.

Artículo N° 7: Inasistencias

El/la consejero/a que tenga fundados motivos para no asistir a una sesión debe comunicarlo a el/la presidente/a, quien informará al Pleno y este decidirá si lo justifica.

Artículo N° 8: Falta Grave

El/la consejero/a que no justifique su asistencia a dos o más sesiones por año calendario, incurrirá en falta grave a los fines del artículo 12 de la Ley V N° 70.

Artículo N° 9: Remoción

Los/las consejeros podrán ser removidos/as por causa de notoria incapacidad o grave incumplimiento de su cargo.

Se requiere una mayoría calificada de por lo menos diez (10) votos de los miembros del Consejo de la Magistratura.

Se observará el derecho de defensa y el debido proceso.

CAPÍTULO II: DE LAS AUTORIDADES Y SUS FUNCIONES

Artículo N° 10: **Autoridades**

El Consejo de la Magistratura es representado por su presidente/a conforme lo previsto por el artículo 19, inciso 1, Ley V N° 70.

Sus subrogantes legales son:

- a) El/la subrogante primero/a
- b) El/la subrogante segundo/a.

Artículo N° 11: **Elecciones. Oportunidad**

Las autoridades del Consejo de la Magistratura son elegidas conforme lo prevé el artículo 189 de la Constitución de la Provincia del Chubut y el artículo 19 Ley V N° 70, por sus miembros, a simple pluralidad de sufragio, en votación secreta y en oportunidad de cada renovación parcial de su integración.

Artículo N° 12: **Duración del mandato**

El mandato de las autoridades del Consejo de la Magistratura comprende un período de dos (2) años.

Artículo N° 13: **Elección de Presidente/a**

Finalizado el mandato el/la Presidente/a saliente entregará la presidencia al/la Consejero/a de mayor edad, que presidirá el acto eleccionario hasta la designación de un nuevo/a Presidente/a. En caso de empate se ordenará una nueva votación.

El/la Presidente/a electo/a continuará presidiendo el acto eleccionario y la sesión.

Artículo N° 14: **Funciones**

El/la presidente/a tiene las funciones y atribuciones previstas en las normas constitucionales y legales citadas y las que establecen las normas reglamentarias dictadas por el pleno del Consejo de la Magistratura.

Artículo N° 15: **Remoción**

Las autoridades podrán ser removidas por causa de notoria incapacidad o grave incumplimiento de su cargo.

Se requiere una mayoría calificada de por lo menos diez (10) votos de los miembros del Consejo de la Magistratura.

Se observará el derecho de defensa y el debido proceso.

CAPÍTULO III: DE LAS SESIONES

Artículo N° 16: **Desarrollo de las sesiones**

Las sesiones del Pleno del Consejo de la Magistra-

tura serán públicas y estarán dirigidas y moderadas por el/ la Presidente/a.

Los/as consejeros/as son las únicas personas que tendrán voz y voto en las mismas; en el uso de la palabra se dirigirán siempre a el/la Presidente/a.

No se podrá interrumpir al Consejero/a que está en uso de la palabra, a excepción del Presidente/a que podrá llamarlo al orden o a que se ciña a la cuestión en debate.

Artículo N° 17: **Mociones**

Los/as consejeras antes de la aprobación del orden del día, podrán solicitar la incorporación de temas para su tratamiento por el Pleno; la moción será admitida o denegada por mayoría simple.

Aprobado el orden del día, su modificación requerirá la decisión unánime de los miembros presentes.

Artículo N° 18: **Ausencia parcial**

Los/as Consejeros/as no podrán ausentarse de la sesión sin la autorización del Presidente/a.

Artículo N° 19: **Concurrencia pública a las sesiones.**

Las personas que asistan a las sesiones deberán abstenerse de interferir en modo alguno en la deliberación y votación de las cuestiones que integren el orden del día.

Deberán mantener reglas de conducta y respeto propias de la convivencia pública y, asimismo, obedecer las disposiciones de la Presidencia.

El/la presidente/a podrá invitar a retirarse del recinto a las personas que así no lo hicieran, previo apercibimiento.

En caso de ser necesario, se requerirá el auxilio de la fuerza pública para efectivizar el desalojo de quienes entorpezcan el normal desarrollo de las sesiones del Consejo de la Magistratura.

Artículo N° 20: **Voto**

Los/as Consejeros/as no podrán abstenerse de votar. Se sufragará a viva voz y la votación quedará plasmada en el acta de sesión.

Artículo N° 21: **Acta de Sesión**

Las sesiones del Consejo de la Magistratura, sin perjuicio de ser grabadas, serán registradas en actas numeradas en forma correlativa.

El acta contendrá, como mínimo:

- a) Número.
- b) Lugar y fecha de la sesión.
- c) Nombres y apellidos de los/as consejeros/as presentes.
- d) Nombres y apellidos de los/as Consejeros/as ausentes con expresión de los motivos de las inasistencias y resolución del pleno al respecto.
- e) Orden del día aprobado.
- f) Síntesis de los temas tratados y conclusiones adoptadas.
- g) Cualquier otra mención de la que los Consejeros/as soliciten se deje constancia.

CAPITULO IV: DE LAS DECISIONES**Artículo N° 22: Acordada. Resolución**

El Pleno registrara sus decisiones por acordada y Presidencia por resolución.

Artículo N° 23: Registro

El Consejo llevará los siguientes libros, registros y legajos:

- a) Registro de Acordadas.
- b) Registro de Resoluciones de Presidencia.
- c) Registro de Actas de Sesiones.
- d) Registro de Nombramientos.
- e) Registro de Denuncias.
- f) Registro de Sumarios.
- g) Libro de Mesa de Entradas.
- h) Legajo del magistrado/a designado/a
- i) Legajo de evaluación de magistrados/as
- j) Legajo de Personal del Consejo de la Magistratura
- k) Cualquier otro sistema de registro administrativo o contable que se disponga al efecto o que la ley exija.

Artículo N° 24: Deber de custodia y conservación

El deber de custodia y conservación de los referidos libros, registros y legajos será responsabilidad del/la Secretario/a Permanente, quien deberá conformar y mantener actualizados los mismos.

CAPITULO V: DE LAS COMISIONES**Artículo N° 25: Formación**

En la sesión de renovación parcial del Consejo de la Magistratura se conformarán las Comisiones de Reglamento y de Presupuesto.

Artículo N° 26: Integración

Los/as consejeros/as, a su opción, integrarán una u otra comisión, pudiendo participar de ambas.

Artículo N° 27: Comisión de Reglamento

Esta Comisión tiene a su cargo la elaboración de dictámenes y proyectos para la reglamentación del cumplimiento de las funciones constitucionales del Consejo de la Magistratura; como así también la de los temarios para los concursos.

Los proyectos de reformas totales o parciales de reglamentos podrán ser tratados en cualquier sesión del año previa inclusión en el orden del día.

Artículo N° 28: Comisión de Presupuesto

Esta Comisión tiene a su cargo el relevamiento de los gastos necesarios para el adecuado funcionamiento del Consejo de la Magistratura; con base en el mismo, elaborará el anteproyecto anual de previsión de gastos.

El anteproyecto deberá ser presentado al pleno para su aprobación en la sesión del mes de octubre de cada año o en la inmediata anterior, a fin de cumplir con los

plazos de presentación exigidos por el Poder Ejecutivo (Ministerio de Economía).

Asimismo, tiene a su cargo el seguimiento del presupuesto aprobado.

CAPITULO VI: DE LA SECRETARÍA PERMANENTE**Artículo N° 29: Elección**

El cargo de Secretario/a será cubierto por concurso de oposición y antecedentes que se convocará conforme lo prevé el Reglamento de Concurso para Magistrados del Poder Judicial.

Artículo N° 30: Deber de residencia

El secretario tiene la obligación de residir en la localidad sede del Consejo de la Magistratura o en un radio que no exceda de 70 Km. de la misma; ello sin perjuicio de la variación de asiento de la sede.

No se reconocerá adicional salarial alguno por gastos de vivienda, previsión extensiva a todo el personal del Consejo de la Magistratura.

Artículo N° 31: Subrogancia

En caso de ausencia o impedimento, del/la Secretario/a, será reemplazado por un funcionario/a judicial letrado, a cuyo efecto se solicitará al Superior Tribunal de Justicia provea la designación del sustituto/a.

En caso de imposibilidad, el pleno resolverá sobre la contratación eventual de un Secretario/a de Refuerzo.

Artículo N° 32: Función

Son funciones del secretario del Consejo de la Magistratura:

- a) Cumplir las obligaciones que le son impuestas vía reglamentaria.
- b) Cumplir las instrucciones impartidas por Presidencia.
- c) Ejecutar resoluciones del consejo.
- d) Brindar toda información, junto con la documentación pertinente, que requieran los/as consejeros/as.
- e) Presentar al cuerpo la lista de inscriptos a los llamados a concurso de oposición y antecedentes, previa verificación de toda la documentación que se acompañe y de los requisitos establecidos en la Constitución Provincial y en el llamado a concurso.
- f) Llevar y custodiar todos los libros, registros y legajos del Consejo de la Magistratura.
- g) Librar y rubricar todas las comunicaciones cuya suscripción no esté asignada a otro funcionario o que se le deleguen.
- h) Poner en conocimiento del/la presidente/a de las faltas en que incurriere el personal y proponer las sanciones disciplinarias cuando sean pertinentes.
- i) Organizar el archivo
- j) Computar y verificar el resultado de las votaciones.
- k) Presentar las declaraciones juradas que exigen las normas legales vigentes y la del domicilio en el lugar la sede del Consejo de la Magistratura.

l) Desempeñar las demás funciones que el cuerpo o el presidente le asigne en uso de sus facultades.

Artículo N° 33: **Remoción**

El/la Secretario/a es designado/a y removido/a por el pleno del Consejo de la Magistratura, con el voto de por lo menos, diez (10) de los miembros que lo componen, previo sumario.

Será aplicable el reglamento de recepción de denuncias y trámite sumarial vigente para magistrados/as del Poder Judicial de la provincia del Chubut.

CAPITULO VIII: DE LAS COMPENSACIONES Y PAGO DE GASTOS

Artículo N° 34: **Asignación diaria**

Es la asignación prevista por el artículo 14 de la Ley V N° 70 (antes Ley 4086) para cubrir los gastos diarios que demanda el desempeño de la función institucional; en los lugares que no correspondan al domicilio de los/as consejeros/as.

Es igual para todos los/as consejeros/as y también para el personal del Consejo de la Magistratura afectado a sus funciones.

No incluye los gastos de movilidad.

Se otorgará para atender a todos los gastos personales que ocasione el ejercicio de las funciones de los/as consejeros/as en un lugar distinto al de su domicilio.

Artículo N° 35: **Monto**

El monto de la asignación diaria será estimado por la Comisión de Presupuesto al elaborar el anteproyecto anual y fijado con base en tal estimación por el pleno del Consejo de la Magistratura en la primera sesión del año calendario.

Artículo N° 36: **Liquidación**

Será liquidada del siguiente modo:

Día completo cuando la afectación sea mayor a 12 horas.

Medio día cuando la afectación comprenda entre 6 y 12 horas.

No se liquidará por fracciones menores a 6 horas.

Artículo N° 37: **Anticipo**

Los/as Consejeros/as tienen derecho a que se les anticipe el pago de la asignación diaria.

Artículo N° 38: **Asignación reducida**

Los/as Consejeros/as residentes en el lugar en el que se celebren las sesiones del consejo de la Magistratura tendrán derecho a percibir el equivalente al treinta (30) por ciento del monto fijado en concepto de asignación diaria para los/las restantes Consejeros/as para cubrir los gastos especiales que demande el desempeño de la función en su lugar de residencia.

Artículo N° 39: **Gastos de movilidad**

Es la asignación que se otorgará para cubrir los gastos de traslado de los/las Consejeros/as y para el personal del Consejo de la Magistratura afectado a las

funciones desde su domicilio real hasta el lugar donde deba cumplir sus funciones.

Se deberán presentar los comprobantes del gasto respectivo en un todo de acuerdo con la legislación fiscal vigente.

El traslado podrá ser realizado mediante la contratación de:

a) Transporte público de pasajeros terrestre y/o aéreo.

b) Alquiler de vehículo sin chofer.

Para el caso de utilización del vehículo particular de un/a Consejero/a, se autorizará a modo de indemnización el pago de un servicio de mantenimiento vehicular.

Artículo N° 40: **Compensación diaria**

Es la compensación equivalente a un día de salario que corresponda a un ministro del Superior Tribunal de Justicia, en concepto de sueldo de escala, dedicación funcional y zona. Esta compensación es igual para todos los miembros pero incompatible con la percepción salarial, activa o pasiva, por prestación de servicios al Estado nacional, provincial y/o municipal.

Artículo N° 41: **Resolución**

La afectación de los/as Consejeros/as y en su caso del personal que deban cumplir funciones fuera de la sede de su domicilio, se determinará por resolución de presidencia, especificando el motivo y la duración estimada de las mismas para aquellos supuestos que no se correspondan con la celebración de las sesiones.

CAPITULO VIII: DE LOS CONJUECES/ZAS

Artículo N° 42: **Designación**

A fin de dar cumplimiento a lo previsto por el artículo 192, inciso 6, de la Constitución de la Provincia del Chubut, el/la Presidente/a solicitará a los Colegios Públicos de Abogados de la Provincia del Chubut, previo a la primera sesión del año, un listado de los/as profesionales matriculados/as que reúnan las condiciones para actuar como conjueces/zas del Superior Tribunal de Justicia.

El Pleno del Consejo seleccionará a tres (3) abogados/as por Circunscripción Judicial, enviando la nómina de los/as seleccionados/as al Superior Tribunal de Justicia.

ANEXO II

REGLAMENTO DE DENUNCIAS Y PROCEDIMIENTO SUMARIAL

DISPOSICIÓN GENERAL.

Artículo N° 1: **Objeto.**

El presente reglamento establece las disposiciones que regula la recepción de denuncias sobre delitos o faltas en el ejercicio de sus funciones, incapacidad sobreviniente o mal desempeño, presentadas contra magistrados/as sometidas/os al Tribunal de Enjuicia-

miento, y procedimiento sumarial, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 192 inciso 4 de la Constitución de la Provincia del Chubut.

CAPÍTULO I: DE LAS DENUNCIAS.

Artículo N° 2: Requisitos.

La denuncia conforme lo prevé el artículo 20 de la ley V N° 80, deberá ser presentada en la sede del Consejo de la Magistratura o por envío de carta postal, por escrito y deberá contener: a) nombre y apellido, domicilio real y legal y demás condiciones personales del denunciante; b) nombre y apellido y cargo del magistrado/a al cual se acusa; c) relación circunstanciada, clara y precisa de los hechos que motivan la denuncia, indicando concretamente la causal de enjuiciamiento que se atribuya; d) ofrecimiento de toda la prueba vinculada a los hechos denunciados.

Si la denuncia fue formulada en letra manuscrita, por Secretaría Permanente, se procederá a transcribirla en soporte magnético, anexando una impresión del documento al original.

La denuncia debe ser ratificada. Por Secretaría Permanente se citara al denunciante a tal fin.

Artículo N° 3: Denunciantes domiciliados en lugar distinto al de la Sede del Consejo.

En los supuestos en que el denunciante se domicilie en lugar distinto al de la sede del Consejo, Presidencia puede delegar la diligencia de la ratificación en un consejero/a de la Circunscripción del denunciante.

Artículo N° 4: Notificaciones. Incorporación al Orden del día.

Por Presidencia se incorporará para su tratamiento en el orden del día de la próxima sesión a celebrarse.

La denuncia será notificada a los Consejeros/as, en el plazo de tres días hábiles contados desde su recepción.

Artículo N° 5: Requerimientos.

Por Presidencia una vez recibida la denuncia se va a requerir una copia de los expedientes y actuaciones judiciales vinculadas a la misma.

Artículo N° 6: Comisión de Admisibilidad.

En esa sesión se formara una Comisión de Admisibilidad que se pronunciara sobre la admisibilidad de la denuncia, la que se integrara por: el/la Presidente/a, por el consejero/a representante de los empleados judiciales y por un consejero/a de cada representación por estamentos con excepción del Superior Tribunal de Justicia.

Su designación se realizara por sorteo.

Artículo N° 7: Subsanción.

La Comisión de Admisibilidad en los supuestos que estime pertinente puede solicitar que por Secretaría Permanente se cite al denunciante para clarificar algún dato necesario para el tratamiento de la denuncia.

Artículo N° 8: Dictamen.

La Comisión de Admisibilidad deberá presentar el dictamen proponiendo el rechazo o la admisión de la denuncia.

El dictamen no es vinculante para el Pleno.

Artículo N° 9: Tratamiento del Dictamen.

Presentado el dictamen, el Pleno deliberará y decidirá sobre la desestimación o admisión de la denuncia.

Artículo N° 10: Sorteo del Consejero/a Instructor/a.

Si el Pleno admitiere la denuncia presentada, en la misma sesión se procederá al sorteo del Consejero/a Instructor/a.

Artículo N° 11: Instructor/a Popular:

En caso que resultare desinsaculado un consejero/a de representación popular, este podrá requerir colaboración de un consejero/a letrado/a, sin perjuicio de la participación que le corresponde al Secretario Permanente del Consejo.

Artículo N° 12: Notificación al Denunciante.

La decisión que adopte el Pleno será notificada al denunciante a su domicilio real denunciado por carta certificada.

CAPÍTULO II: DEL PROCEDIMIENTO SUMARIAL

Sección I

Inicio del procedimiento sumarial

Artículo N° 13: Notificación al denunciado/a.

Una vez admitida por el Pleno del Consejo la denuncia se notifica al denunciado/a:

- a) Del inicio del procedimiento sumarial con copia de la presentación efectuada por el denunciante, acta de la sesión y del dictamen de la comisión de admisibilidad.
- b) El Consejero/a que ha sido designado Instructor/a.

Artículo N° 14: Notificación al Superior Tribunal de Justicia.

Una notificación de idéntico contenido a la prevista en el artículo 14 del presente será cursada al Superior Tribunal de Justicia o a la Procuraduría General o a la

Defensoría General, según correspondan por la función del/a magistrado/a denunciado/a.

Sección II

Recusación.

Artículo N° 15: **Causales.**

El/ la magistrado/a denunciado/a podrá recusar, al instructor/a designado/a, por las causales previstas en los artículos 76 y 77 del Código Procesal Penal de la Provincia del Chubut.

Artículo N° 16: **Plazos. Modalidad**

La recusación deberá presentarse dentro de los tres días hábiles, contados a partir de la notificación de la designación del Consejero/a Instructor/a. Al formularse la recusación se indicaran por escrito, bajo pena de inadmisibilidad, los motivos en que se funda y los elementos de prueba pertinentes.

Puede ser utilizada la vía electrónica si el magistrado/a denunciado tiene registrada oficialmente la firma electrónica, en tal caso se enviarán los escritos electrónicos a la dirección de correo: mesadeentrada@conmagchubut.gov.ar

Artículo N° 17: **Tratamiento de la Recusación.**

De la presentación se dará traslado al Instructor/a recusado/a por el plazo de tres días hábiles, quien podrá aceptarla o rechazarla en forma fundada.

El tratamiento de la recusación se incorporará en el orden del día de la sesión inmediata posterior.

Si el Pleno del Consejo de la Magistratura resuelve aceptar la recusación se procederá al sorteo de un nuevo instructor/a sumariante; si la rechaza se notifica la decisión al magistrado/a denunciado/a y se continúa con el trámite del sumario.

CAPÍTULO III: TRAMITE SUMARIAL.

Artículo N° 18: **Entrega del Sumario al/la Instructor/a.**

Si el/la magistrado/a no ha recusado, o se ha rechazado la recusación presentada, el/la Presidente/a dispondrá la entrega de las actuaciones al Consejero/a Instructor/a, quien dará intervención a la Secretaría Permanente.

Artículo N° 19: **Traslado.**

El/la Instructor/a conferirá vista de la denuncia y demás antecedentes obrantes en el Consejo de la Magistratura, al magistrado/a denunciado/a, haciéndole entrega de un juego de copias de las mismas y otorgándole un plazo de cinco (5) días hábiles para efectuar su descargo y hacer valer su derecho de defensa, aportando la prueba que estime correspon-

der. En el mismo acto se lo intimará para que designe abogado/a defensor/a o asuma su propia defensa, caso contrario se le dará intervención al defensor/a público/a de su Circunscripción.

Artículo N° 20: **Domicilio Legal.**

El/la denunciado/a deberá constituir domicilio legal en la Circunscripción Judicial correspondiente a la sede de la Secretaría Permanente del Consejo de la Magistratura, a su opción, un domicilio electrónico para recibir las notificaciones por ese medio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en la propia sede del Consejo de la Magistratura.

Si se ha optado por la constitución de domicilio electrónico, las resoluciones quedaran notificadas el día siguiente hábil al envío electrónico de la notificación correspondiente.

Artículo N° 21: **Prueba.**

El/la Instructor/a dispondrá la realización de las medidas de prueba propuestas por el denunciado/a, desestimando la producción de aquella prueba que resulte manifiestamente inconducente; la resolución se notificará al denunciado/a.

El/la instructor/a podrá, además, producir toda la prueba que considere pertinente y útil para la investigación previa, notificación al denunciado/a.

Artículo N° 22: **Audiencias Testimoniales.**

Las audiencias testimoniales serán documentadas en acta escrita o grabadas conforme lo determine el/la Instructor/a. Se aplicarán, en lo pertinente las normas previstas en el Código Procesal Penal de la Provincia del Chubut para las testimoniales.

Artículo N° 23: **Irrecurribilidad de las decisiones.**

Las resoluciones del Instructor/a son irrecurribles

Artículo N° 24: **Plazo del Instructor/a.**

El plazo para finalizar la investigación sumarial es de 90 días corridos, contados a partir de la entrega del Sumario al Consejero/a Instructor/a.

El plazo se suspende durante los períodos de feria judicial anual ordinaria y especial.

CAPÍTULO IV: INFORME FINAL

Artículo N° 25: **Presentación.**

El instructor/a debe presentar un informe final, que remitirá junto con las actuaciones a la Presidencia del Consejo de la Magistratura.

Artículo N° 26: **Contenido.**

El informe contendrá:

- a) La relación circunstanciada de la denuncia y de los hechos investigados.
- b) El análisis de la prueba colectada.
- c) La configuración o no de la causal de enjuiciamiento atribuida
- d) La indicación que se encuentra acreditada en grado de probabilidad la participación de otro u otros magistrados/as en los hechos.
- e) La descripción de los perjuicios causados, si los hubiera.
- f) La conclusión.

Artículo N° 27: Notificaciones.

Se notificará el informe final al magistrado/a denunciado/a y a los Consejeros/as.

El/la Magistrado/a denunciado/a tendrá un plazo de 5 (cinco) días hábiles, para formular las manifestaciones que estime pertinente, las que serán agregadas al sumario y notificadas a los/as Consejeros/as.

CAPÍTULO V: DELIBERACIÓN Y DECISIÓN.

Artículo N° 28: Incorporación al Orden del día.

Cumplido ese trámite, se incorporará el tratamiento del sumario al orden del día de la primera sesión que se celebre.

Artículo N° 29: Resolución.

En la sesión correspondiente, el Pleno del Consejo analizará las actuaciones sumariales, el informe final del Instructor/a y la presentación del artículo 28 si se hubiere formulado, resolviendo la remisión al Tribunal de Enjuiciamiento o al Superior Tribunal de Justicia, o el archivo de las actuaciones. Se dictará la Acordada respectiva.

Artículo N° 30: Participación de otro/a u otros/as Magistrados/as.

Si de la investigación, resultare acreditada con grado de probabilidad suficiente la participación de otro/a u otros/as magistrados/as en los hechos, el Pleno del Consejo de la Magistratura podrá ordenar la tramitación de un sumario a tales magistrados/as.

Artículo N° 31: Acordada de remisión.

La Acordada de remisión a la que hace referencia el artículo 30 del presente, contendrá:

- a) Nombre y apellido del denunciante
- b) Número de sumario y carátula del mismo
- c) La causal de enjuiciamiento atribuida
- d) La redacción sucinta de los hechos investigados.
- e) Conclusión a la que arribo el Pleno del Consejo de la Magistratura del Chubut.
- f) Detalle de la documentación anexada al sumario.
- g) Todo otro dato que se considere de interés.

ANEXO III

REGLAMENTO DEL PROCESO DE EVALUACION DE MAGISTRADAS/OS EN LOS TRES PRIMEROS AÑOS DE FUNCION.

DISPOSICIONES GENERALES.

Artículo N° 1: Objeto.

El presente reglamento establece las disposiciones que regulan el proceso de evaluación del desempeño y aptitudes personales de los/as magistrados/as designados por este Consejo de la Magistratura, al cabo de los tres primeros años de función, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 192 inciso 5 de la Constitución de la Provincia del Chubut.

Artículo N° 2: Magistrados/as a evaluar.

Por Presidencia, con anterioridad suficiente a la primera sesión del año, se solicitará al Superior Tribunal de Justicia el listado de los/as magistrados/as que, en el año en curso, cumplan los tres años de función.

Artículo N° 3: Pautas Indicativas de evaluación.

Son pautas indicativas para la evaluación del desempeño y aptitudes personales de los/as magistrados/as designados por este Consejo de la Magistratura, al cabo de los tres primeros años de función, entre otras, las siguientes:

- Independencia
- Imparcialidad
- Compromiso con la defensa de los derechos humanos y los valores democráticos
- Motivación
- Solvencia profesional
- Liderazgo, gestión y trabajo en equipo
- Responsabilidad Institucional
- Trato con la ciudadanía, los profesionales y sus pares
- Integridad
- Transparencia
- Secreto Profesional
- Prudencia
- Diligencia
- Honestidad Profesional

CAPITULO I: COMISIÓN DE EVALUACIÓN.

Artículo N° 4: Función.

Las Comisiones de Evaluación son las encargadas de elaborar un dictamen sobre la actuación del magistrado/a evaluado/a al cabo de los tres primeros años de desempeño en el cargo que presentarán al Pleno.

Artículo N° 5: Integración.

Las Comisiones de Evaluación estarán integradas por tres consejeros/as que no pertenecerán al mismo estamento; uno de ellos deberá ser de la misma Circunscripción del/la evaluado/a.

El/la Consejero/a que tenga fundados motivos para la excusación deberá plantearla antes del sorteo.

Artículo N° 6: **Sorteo.**

En la primera sesión del año se sortearán los/as Consejeros/as que integrarán las Comisiones para evaluar a los/las magistrados/as que cumplan los tres años de función en el periodo comprendido entre el 1° de enero del año en curso al 31 de julio de ese año. En la sesión del mes de junio o en la inmediata posterior se sortearán las Comisiones de Evaluación para quienes cumplan los tres años de función en el periodo comprendido entre el 1° de agosto y el 31 de diciembre.

En el caso de que el Pleno del Consejo de la Magistratura acepte la recusación con causa interpuesta por el/la magistrado/a evaluado/a respecto a los integrantes de la Comisión, se procederá en la misma sesión al sorteo pertinente.

Artículo N° 7: **Deberes y Facultades.**

Los/as Consejeros/as evaluadores deben ordenar todas las medidas pertinentes para impulsar el proceso de evaluación en los que han sido designados.

Especialmente deben:

- a) Relevar toda la información solicitada por Presidencia.
- b) Entrevistar al evaluado/a, al personal a su cargo si lo tuviere y a quienes ejerzan la superintendencia sobre la actividad del/la evaluado/a.

Podrán:

- c) Entrevistar a cualquier persona destinataria del servicio de justicia que consideren pertinente, a los representantes de dependencias del Poder Judicial y/o administrativas que tengan relación funcional con el/la evaluado/a.

d) Entrevistar a sus pares.

- e) Recabar cualquier otra información que consideren pertinente.

Capítulo II: PROCESO DE EVALUACIÓN.

Artículo N° 8: **Legajo.**

Se formará un legajo de evaluación para cada magistrado/a a partir de la integración de la Comisión de Evaluación.

El/la evaluado/a podrá tomar vista del mismo en cualquier momento del proceso.

Artículo N° 9: **Notificación. Recusación.**

Cumplidos los tres años de función, por Presidencia se le notificará al magistrado/a evaluado/a la conformación de la Comisión de Evaluación. En el plazo de tres (3) días hábiles, contados a partir de la notificación, se podrá recusar a los/as Consejeros/as integrantes de la Comisión por las causales previstas en el artículo 17 del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia del Chubut.

Artículo N° 10: **Solicitud de Informes.**

En la misma oportunidad por Presidencia se solicitarán informes sobre las aptitudes personales y el desempeño de los evaluados/as:

- a) Al Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut.
- b) A la Procuración General de la Provincia, en caso de que el evaluado/a sea funcionario/a del Ministerio Público Fiscal.
- c) A la Defensoría General de la Provincia, en caso de que el evaluado/a sea funcionario/a del Ministerio de la Defensa Pública.
- d) Al Colegio de Abogados de la Circunscripción Judicial, en la que preste funciones el evaluado/a.
- e) A quienes ejerzan la superintendencia sobre la actividad del/la evaluado/a.
- f) Al Colegio de Jueces Penales, en el caso de que el evaluado/a, sea parte de ellos.

Artículo N° 11: **Informe del Evaluado/a.**

Al momento de notificar la integración de la Comisión de Evaluación se le requerirá al magistrado/a evaluado/a, que presente en el término de veinte (20) días hábiles un completo informe sobre su desempeño en los tres primeros años de función.

El mismo contendrá mínimamente la siguiente información:

- a) Horario de trabajo habitual para el cumplimiento de sus funciones
- b) Existencia o no de retraso en sus tareas, en su caso especifique su extensión y naturaleza.
- c) Capacitación que hubiere recibido, especificando las características de la actividad cumplida.
- d) En caso de ejercicio de la docencia, copia de la declaración jurada que debe presentar el personal del Poder Judicial. Indicar el lugar de desempeño, la cantidad de horas semanales y horario específico de la prestación.
- e) Sanciones disciplinarias aplicadas y/o existencia de sumario en trámite
- f) Menciones especiales recibidas por su trabajo.
- g) Licencias ordinarias y extraordinarias solicitadas y otorgadas por el organismo referido especificando los motivos.
- h) Datos estadísticos de la producción jurisdiccional, en los tres años de función.
- i) Plan de trabajo aplicado.
- j) Detalle de las quejas que eventualmente se hubieren recibido en la dependencia donde presta servicio a causa de su actuación.
- k) Nómina del personal a su cargo.

Artículo N° 12: Entrega de Legajo a la Comisión de Evaluación.

Una vez presentado el informe del evaluado/a, se procederá, a la entrega del legajo del legajo a la Comisión de Evaluación en el estado que se encuentra, en el plazo de dos (2) días hábiles.

Artículo N° 13: **Entrevistas.**

La Comisión de Evaluación, con al menos dos de sus miembros, realizará las entrevistas previstas en el artículo 7 del presente Reglamento, dejando constancia en el legajo de la fecha, hora y lugar de la entrevista.

Artículo N° 14: **Pedidos de informes y reiteración de los pendientes.**

La Comisión de Evaluación podrá requerir la información que considere pertinente y reiterar el pedido de los informes que se encuentren pendientes. A tal fin impartirá las pertinentes instrucciones al Secretario/a Permanente del Consejo de la Magistratura a cuyo cargo estará la confección y el diligenciamiento de los pedidos de informes, la recepción y la agregación de las contestaciones.

Artículo 15: **Dictamen de la Comisión de Evaluación.**

La Comisión de Evaluación, deberá presentar a Presidencia el dictamen sobre la actuación del magistrado/a evaluado/a al cabo de los tres primeros años, una vez finalizado el mismo.

Artículo N° 16: **Notificación al evaluado/a.**

Se notificará al magistrado/a evaluado/a del dictamen, quien podrá formular, por escrito, en el plazo de cinco (5) días hábiles, las observaciones que considere pertinente.

CAPITULO III: DELIBERACIÓN.

Artículo N° 17: **Incorporación al orden del día.**

Por Presidencia se incorporará en el orden del día de la próxima sesión a celebrarse, el tratamiento del dictamen sobre la actuación del magistrado/a evaluado/a al cabo de los tres primeros años de función y las observaciones si las hubiere.

Artículo N° 18: **Deliberación.**

El Pleno del Consejo de la Magistratura podrá solicitar a la Comisión de Evaluación informes complementarios cuando lo considere pertinente y podrá además solicitar la comparecencia del magistrado/a evaluado/a a los fines de escucharlo/a en forma personal sobre algún aspecto de la evaluación.

En tal caso se suspenderá el tratamiento de la evaluación hasta la próxima sesión.

En caso de incomparecencia del magistrado/a se resolverá sin más trámite.

Artículo N° 19: **Declaración. Comunicación.**

El Pleno del Consejo de la Magistratura declarará la evaluación satisfactoria o insatisfactoria.

Si fuere satisfactoria se elevará la conclusión al Superior Tribunal de Justicia mediante la Acordada pertinente a la que se anexará el informe de la Comisión de Evaluación.

Si fuere insatisfactoria y se encontrara mérito para la destitución será remitido al Tribunal de Enjuiciamiento. Caso contrario se elevará al Superior Tribunal de Justicia, mediante Acordada de estilo a la que se anexará el dictamen de la comisión, el acta y el audio de la sesión respectiva.

ANEXO IV

REGLAMENTO DE CONCURSOS PARA LA DESIGNACIÓN DE MAGISTRADOS/AS DEL PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo N° 1: **Objeto**

El presente reglamento establece las disposiciones que regulan la realización de los concursos de antecedentes y oposición, abiertos y públicos, destinados a la designación de magistrados/as de la provincia del Chubut de conformidad con lo dispuesto en el artículo 192, inciso 1, de la Constitución de la Provincia del Chubut.

Artículo N° 2: **Cargos a concursar**

Los cargos que requieren la intervención del Consejo de la Magistratura de la provincia del Chubut conforme lo previsto en los artículos 166, 182 y 184 de la Constitución de la Provincia del Chubut son: jueces/zas letrados/as, fiscales, defensores/as, jueces/zas de Refuerzo, y jueces/zas de Paz de las localidades de Comodoro Rivadavia, Dolavon, El Maitén, Esquel, Gaiman, Gobernador Costa, Lago Puelo, Puerto Madryn, Rawson, Río Mayo, Sarmiento, Trelew, Trevelin y los que posteriormente establezca la ley.

Artículo N° 3: **Etapas. Glosario**

Las etapas del procedimiento de concursos son: Convocatoria, Oposición a la Eventual Designación, Evaluación Técnica, Entrevista Personal, Deliberación, Selección y Designación.

A los efectos del presente reglamento se entiende por:

- "Postulante" a toda persona que se inscriba en el concurso.

- "Concursante" a toda persona inscripta y habilitada para ser evaluada técnicamente.

CAPÍTULO I: CONVOCATORIA

Artículo N° 4: Comunicación. Convocatoria y plazos

El Superior Tribunal de Justicia comunica al Consejo de la Magistratura la vacante cuya cobertura requiera su intervención. En el plazo de cinco (5) días hábiles, por Presidencia se convocará a concurso público y abierto de antecedentes y oposición por un plazo que se fijará entre quince (15) y treinta (30) días hábiles, contados a partir de la fecha de la última publicación de la convocatoria que prevén los incisos a), b) y c) del artículo 7 del presente reglamento.

Artículo N° 5: Contenido de la Convocatoria

La convocatoria deberá especificar como mínimo:

- a) Cargo/s a cubrir y sede de la prestación de las funciones.
- b) Requisitos constitucionales y legales exigidos para el cargo.
- c) Lugar y horario para la recepción de las postulaciones.
- d) Fecha y hora del cierre para presentar las postulaciones.
- e) Plazo para presentar oposiciones a la eventual designación de los/as postulantes.

Asimismo, deberá indicar que el "Reglamento de concursos de antecedentes y oposición" y el temario pueden ser consultados en la página electrónica oficial del Consejo de la Magistratura

(www.conmagchubut.gov.ar) o requerirlo en su sede.

Artículo N° 6: Notificación a los/as Consejeros/as

La resolución de la convocatoria se notificará a los/as Consejeros/as por Secretaría dentro de los tres (3) días hábiles de ser dictada.

Artículo N° 7: Publicación y difusión

La publicación de la convocatoria será ordenada por Presidencia del siguiente modo:

- a) en el Boletín Oficial de la Provincia, por tres días.
- b) en uno de los diarios de la localidad del cargo a concursar, por tres (3) días.
- c) en la página electrónica oficial del Consejo de la Magistratura.

Asimismo, se comunicará por vía electrónica a:

- d) Colegios Públicos de Abogados de la provincia del Chubut.
- e) Federación Argentina de Colegios de Abogados.
- f) Federación Argentina de la Magistratura.
- g) Foro Federal de Consejos de la Magistratura.
- h) Superior Tribunal de la provincia del Chubut.

CAPÍTULO II: POSTULACIONES

Artículo N° 8: Requisitos de la Postulación

Los/as postulantes deberán acreditar el cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales previstos para el cargo al que aspiran, y detallar sus antecedentes, acompañando en original o fotocopia certificada de los comprobantes de la información suministrada.

Deberán utilizar el formulario de inscripción vigente que es publicado en la página electrónica oficial del Consejo de la Magistratura completando todos los datos requeridos. Dicho formulario deberá ser firmado al pie de cada uno de sus fojas. En todos los casos se deberá consignar:

1. Datos personales:

- a) Apellido y nombres completos.
- b) Tipo y número de documento de identidad.
- c) Domicilio real actual y domicilios anteriores durante los últimos cinco años.
- d) Número de teléfono personal.
- e) Domicilio electrónico o domicilio procesal situado en el radio urbano de la ciudad sede del Consejo de la Magistratura.
- f) Fecha y lugar de nacimiento.
- g) Nombre y apellido completo de los padres, cónyuge e hijos.

2. Cargo al que aspira.

3. Antecedentes Profesionales:

- a) Copia del título de abogado/a legalizado por ante Ministerio del Interior y Ministerio de la Educación.
- b) Empleos o funciones desempeñados de carácter público, honorario o rentado, por designación o elección. Se indicará su carácter (titular, suplente, interino, etc.), ascensos, licencias extraordinarias concedidas en los últimos cinco (5) años, sanciones disciplinarias aplicadas y causas de cesación. En caso de que el empleo corresponda a un Poder Judicial, deberá acompañar un resumen anual certificado de las estadísticas de la función correspondientes a los últimos tres años del organismo en el que se desempeña.

- c) Empleos o funciones de carácter privado, honorario o rentado por designación o elección. En caso de ejercicio de la profesión liberal, descripción de la jurisdicción/es en las que actúa o actuó, fueros, tipo y volumen de trabajo.
- d) Ejercicio de la docencia, designación, cargos desempeñados, carga horaria, horario específico del desempeño de la función y períodos.
- e) Instituciones comerciales y civiles de la que forma parte o en las que tuviera intereses.
- f) Todo otro dato objetivamente comprobable en orden al desempeño profesional.

4. Antecedentes Científicos y Técnicos:

- a) Estudios de Posgrados.
- b) Trabajos publicados, con especificación de naturaleza, títulos, editorial, obra y lugar en que aparecieron.
- c) Conferencias dictadas, con certificación de fecha, lugar e institución patrocinante.
- d) Congresos, seminarios, jornadas o cualquier otro acto colectivo de carácter científico o técnico en que haya participado, indicando la representación investida, fecha en que tuvieron lugar, institución patrocinante, tema desarrollado, designaciones que hubiera recibido, trabajos presentados, distinciones académicas, menciones honoríficas, etc.
- e) Instituciones científicas o profesionales a las que pertenezca, con indicación de nombre, domicilio de

su sede, carácter de la institución, calidad que inviste en ella, y cargos que hubiera desempeñado.

5. Declaración Jurada sobre la veracidad de los datos consignados y el conocimiento y aceptación del presente reglamento.

La falsedad parcial o total tanto de la información contenida en la presentación como de la documentación acompañada generará automáticamente la exclusión de el/la postulante.

6. Las postulaciones deberán presentarse en la sede del Consejo de la Magistratura en el horario designado de la publicación o bien podrán ser remitidos vía postal. En este último caso no se tomará la fecha del sello postal sino la de recepción en la Sede del Consejo.

Artículo N° 9: **Título**

El diploma en original de abogado/a legalizado por el Ministerio del Interior y por el Ministerio de Educación deberá ser presentado ante el Pleno en el momento del concurso.

Artículo N° 10: **Ejercicio de la profesión liberal**

Los/as postulantes que ejerzan o hayan ejercido la profesión liberal deberán acompañar certificaciones del Colegio o de los Colegios de Abogados y/o de los Poderes Judiciales, según cuál fuera el Organismo que tenga el gobierno de la matrícula, en los que consten:

- a) fecha de matriculación, y de su baja.
- b) motivo de la baja.
- c) antecedentes disciplinarios durante el lapso la habilitación para el ejercicio profesional. En caso de que existieren sanciones disciplinarias deberá acompañar copia certificada de la causa y de la resolución que se hubiere dictado.

Artículo N° 11: **Antecedentes penales**

Los/as postulantes deberán acompañar el certificado de antecedentes penales expedido por el Registro Nacional de Reincidencia y declarar si han estado o se encuentran sujeto/a a proceso penal actual. En su caso, deberán informar Juzgado o Ministerio Público fiscal interviniente, estado del proceso, si existió requerimiento fiscal de instrucción y/o requerimiento de elevación de la causa a juicio y/o acto procesal análogo y/o en su caso si existió sentencia condenatoria, debiendo presentar copia certificada de las actuaciones.

Artículo N° 12: **Alimentantes morosos**

Los/as postulantes deberán acompañar certificado de libre deuda o equivalente, expedido por el Registro Público de Alimentantes Morosos de la jurisdicción correspondiente a su último domicilio. En caso de inexistencia de este Registro deberá declarar bajo juramento que no revisten la calidad de alimentantes morosos.

Artículo N° 13: **Certificados. Plazos**

Los certificados previstos en los artículos 10, 11 y 12 deberán ser presentados, en su totalidad, a la Secretaría Permanente del Consejo, hasta cinco (5) días

hábiles anteriores a la fecha dispuesta para la celebración del concurso sin necesidad de interpelación alguna.

La falta de presentación en el término indicado importará la exclusión de el/la postulante del concurso.

Su fecha de emisión debe ser posterior a la fecha de publicación de la convocatoria.

Artículo N° 14: **Examen de Aptitud Psicofísica**

El examen de aptitud psicofísica bajo la modalidad aprobada por el Pleno del Consejo será obligatorio para todos los/as postulantes y debe ser completado dentro de los cinco (5) días hábiles anteriores a la fecha dispuesta para la celebración del concurso.

La modalidad aprobada será publicada en el sitio web oficial.

Los resultados tienen carácter confidencial, salvo para el/la postulante que puede conocer los que les concierna personalmente.

En caso de que el resultado de este examen determinara que el/la postulante no reúne aptitud psicofísica para el cargo quedará excluido/a del concurso.

Artículo N° 15: **Acta de cierre**

El Secretario/a Permanente del Consejo de la Magistratura, a la fecha y hora de cierre del concurso, labrará un acta en la que constarán las postulaciones ingresadas, indicando el número de legajo de cada uno de los/as postulantes y la cantidad de fojas útiles de ellos con detalle de la documentación acompañada. El acta de cierre será notificada por vía electrónica a los/as Consejeros/as.

Artículo N° 16: **Publicación**

Por Presidencia se dispondrá la publicación por dos (2) días del listado de postulantes en la página electrónica oficial del Consejo de la Magistratura y en dos de los diarios de circulación masiva dentro de la Provincia del Chubut.

La inclusión de los postulantes en el mencionado listado no implicará su admisión en el concurso.

Artículo N° 17: **Contralor del cumplimiento requisitos constitucionales y legales. Rechazo postulación**

Las postulaciones de quienes no acrediten el cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales previstos para el cargo que aspiran serán rechazadas mediante resolución fundada de Presidencia.

La resolución debe ser dictada dentro del plazo de tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de cierre del concurso y será notificada a los/as postulantes, al domicilio electrónico o procesal que hubiere constituido al momento de su postulación.

Artículo N° 18: **Revisión del rechazo de la postulación**

La resolución que rechaza la postulación podrá ser recurrida mediante un recurso de revisión que deberá ser interpuesto por escrito, en la sede del Consejo de la Magistratura, dentro del plazo de tres (3) días hábiles contados a partir de la notificación de la resolución que

rechaza la inscripción. La misma será resuelta por el pleno en oportunidad de celebrarse la sesión correspondiente.

CAPÍTULO III: OPOSICIÓN A LA EVENTUAL DESIGNACIÓN DE UN/A POSTULANTE

Artículo N° 19: Inicio

La publicación referida al artículo 16 del presente reglamento inicia el proceso de oposición de la ciudadanía a la eventual designación de un/a postulante conforme lo prevé el artículo 29 de ley V N° 70 (antes Ley 4086).

Artículo N° 20: Forma. Plazo

La oposición deberá ser presentada por escrito en la sede del Consejo de la Magistratura en un plazo de seis (6) días hábiles contados a partir de la fecha de la última publicación a la que hace referencia el artículo precedente.

Artículo N° 21: Traslado. Citación

Del escrito de oposición se correrá traslado a el/la postulante impugnado/a dentro del plazo de tres (3) días hábiles contados a partir de la presentación, haciéndolo saber que será escuchado por el Pleno del Consejo de la Magistratura, en la sesión a celebrarse en el lugar y fecha que se indique.

Artículo N° 22: Tratamiento. Decisión

El tratamiento de la oposición tendrá lugar en la sesión inmediata posterior, se citara al oponente, en los términos del artículo 29 de la Ley V, N° 70 y al postulante impugnado/a.

El Pleno del Consejo de la Magistratura decidirá, en esa sesión, sobre la procedencia de la impugnación.

La declaración de procedencia implicará el rechazo de la postulación.

CAPÍTULO IV: EVALUACION TÉCNICA

Artículo N° 23: Convocatoria

Concluido el procedimiento preparatorio, el/la presidente/a incluirá, dentro del orden del día de la próxima sesión, la celebración de las etapas pendientes del concurso y notificará lugar, fecha y hora de presentación de los/as concursantes con una anticipación de al menos diez (10) días hábiles.

Artículo N° 24: Temario

El temario será fijado por resolución por Presidencia adoptada con base en la propuesta de la Comisión de Reglamento y tendrá al menos cinco (5) temas atinentes al cargo concursado. Su contenido se notificará a los/as concursantes en la oportunidad fijada en el artículo anterior.

Artículo N° 25: Evaluación técnica

La evaluación técnica se integrará con un examen escrito y un coloquio; comenzará con el examen escrito que se desarrollará en el lugar, día y hora fijados oportunamente.

Por Secretaría y con la asistencia de uno/a o más Consejeros/as se sorteará ante la presencia de todos/as los/as concursantes presentes, el tema correspondiente al examen escrito, al coloquio y el orden de oposición de los/as concursantes.

Artículo N° 26: Juristas invitados/as

Se requerirá la colaboración de uno a tres juristas de reconocida trayectoria del país para asesorar al pleno en la evaluación técnica. A su cargo estará la preparación de al menos dos temas para el examen escrito, la corrección del tema que resulte sorteado y la elaboración del dictamen.

Los temas serán entregados por el/la jurista invitado/a bajo la modalidad que implemente Presidencia a fin de asegurar la debida confidencialidad.

La mesa examinadora del coloquio será presidida por uno de los/as juristas invitados/as y dos Consejeros/as designados/as por Presidencia.

Artículo N° 27: Desarrollo del examen escrito

El examen escrito se tomará en forma simultánea a todos los/as concursantes, su duración será previamente determinada y no podrá exceder de seis (6) horas.

Artículo N° 28: Contenido del Examen Escrito

El examen escrito consistirá en el planteo a los/as concursantes de uno o más casos reales o imaginarios, para que cada uno desarrolle una resolución, sentencia, escrito judicial o dictamen como deberían hacerlo estando en ejercicio del cargo para el que se postulan.

Artículo N° 29: Material Disponible

Los/as concursantes podrán disponer, al momento del examen, de los códigos y demás normativas que estimen pertinentes.

Artículo N° 30: Desarrollo del coloquio

El coloquio versará exclusivamente sobre el tema sorteado y se iniciará con una exposición del/la concursante sobre una cuestión inherente al tema sorteado y que no podrá exceder de los quince (15) minutos.

Posteriormente, el/la jurista invitado/a efectuará preguntas sobre el resto del temario y, en su caso, sobre algunos puntos del examen escrito.

La duración máxima del coloquio es de (75) setenta y cinco minutos.

Artículo N° 31: Criterios de Evaluación

En la valoración del examen escrito y del coloquio se tendrán en cuenta:

- la consistencia jurídica, lógica y fáctica de la solución propuesta en el examen escrito
- las respuestas a las cuestiones planteadas en el coloquio
- la pertinencia y el rigor de los fundamentos y los conocimientos jurídicos demostrados
- la corrección del lenguaje utilizado.

Artículo N° 32: Dictamen

Los/as juristas invitados/as presentarán su dictamen al pleno del Consejo de la Magistratura.

Deberá contener:

- a) Una reseña de los exámenes realizados y de sus contenidos.
- b) Una evaluación global de cada uno de los/as concursantes. Indicando si han demostrado actitud técnica suficiente para ocupar el cargo al que aspiran.
- c) Los criterios de calificación utilizados.
- d) El orden de mérito de los/as concursantes.
- e) Todo otro dato que considere pertinente.

Los restantes integrantes de la mesa examinadora podrán adherir o no al mismo, en este último caso en forma fundada.

CAPÍTULO V: ENTREVISTA PERSONAL

Artículo N° 33: **Modalidad**

Finalizado el coloquio de todos los postulantes y, en la misma sesión, se llevará a cabo la entrevista personal.

El/la Presidente/a dirigirá dicha entrevista.

Artículo N° 34: **Contenido**

La entrevista personal con los/as concursantes tiene por objeto su evaluación integral.

Artículo N° 35: **Desarrollo**

Los/as Consejeros/as interrogarán a los/as concursantes sobre distintas aristas personales y profesionales (concepciones acerca de los derechos humanos fundamentales, concepto ético profesional, la motivación de el/la postulante para el cargo, el conocimiento de las condiciones sociales, culturales y problemática de la zona donde deberá ejercer funciones, la forma que piensa desarrollar la función pretendida, sus capacidades para la gestión, sus planes de trabajos, los cambios que sugiere y los medios que propone para que su función sea eficiente; el conocimiento que tiene de la realidad social del lugar del cargo al que aspira así como cualquier otro interrogante que los/as consejeros/as consideren pertinentes).

CAPÍTULO VI: DELIBERACIÓN, SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN

Artículo N° 36: **Deliberación**

Finalizadas las entrevistas personales y leído que fuera el dictamen de el/la jurista invitado/a, el Pleno deliberará para seleccionar a un/a concursante.

A tal fin deberán considerarse los antecedentes profesionales y académicos acreditados, el resultado de la evaluación técnica y el resultado de la entrevista personal.

Artículo N° 37: **Votación**

Cumplida la deliberación, se procederá a la votación. El/la concursante que reúna la mayor cantidad de votos quedará seleccionado para ocupar el cargo.

Artículo N° 38: **Acordada**

El Pleno dictará la respectiva acordada con los datos identificatorios de el/la concursante seleccionado/a y los del cargo concursado.

Artículo N° 39: **Remisión del Pliego**

El pliego de el/la concursante seleccionado/a se someterá a la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut a los efectos del acuerdo previsto por el artículo 166 de la Constitución de la provincia del Chubut.

El pliego se integrará con la acordada de selección, copia de los antecedentes de el/la concursante seleccionado/a y copia certificada del acta de la sesión.

En los concursos de jueces/zas de Paz, el pliego se someterá al Honorable Concejo Deliberante que correspondiere.

Artículo N° 40: **Designación**

Una vez recibido el acuerdo otorgado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, el Pleno del Consejo de la Magistratura efectuará la designación. La acordada de designación se remitirá al Superior Tribunal de Justicia para que ponga en funciones al magistrado/a designado/a.

CAPÍTULO VII: JUECES/ZAS DE REFUERZO

Artículo N° 41: **Procedimiento abreviado**

A pedido del Superior Tribunal de Justicia, conforme al artículo 192, inciso 6, de la Constitución de la Provincia del Chubut, se convocará a abogados/as y a los magistrados/as y funcionarios/as judiciales retirados/as o jubilados/as de la provincia, a concursar para el cargo de juez/a de refuerzo.

Los/as postulantes deberán acreditar los requisitos constitucionales y legales para el desempeño del cargo, adecuando su presentación a las formalidades previstas por los artículos 8, 9, 10, 11 y 12 del presente reglamento.

Una vez cerrado el concurso, por Presidencia se convocará al Pleno para examinar los antecedentes de los/as postulantes, efectuar la evaluación técnica que consistirá únicamente en el coloquio y proceder a la deliberación y selección de el/la concursante, conforme lo prevén los artículos 36 y 37 del presente reglamento.

La acordada de selección se remitirá al Superior Tribunal de Justicia a los efectos de poner en funciones al magistrado/a seleccionado/a.

CAPÍTULO VIII: NORMAS COMPLEMENTARIAS

Artículo N° 42: **Incomparecencia. Efectos**

La falta de asistencia de el/la concursante a la sesión del examen escrito o del examen oral o del coloquio o de la entrevista personal tendrá como efecto el desistimiento de su postulación.

Artículo N° 43: **Concursos desiertos**

Si el Pleno declarara desierto el concurso, por presidencia, en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles, se procederá a efectuar una nueva convocatoria.

Artículo Nº 44: Documentación de el/la concursante
Una vez designado el/la concursante seleccionado/a, la documentación agregada por los/as restantes quedará a su disposición por el plazo de un mes; cumplido el Consejo de la Magistratura podrá disponer su destrucción sin derecho a reclamo o recurso alguno.

Artículo 45: De las notificaciones

En caso de que se hubiere optado por la constitución de domicilio electrónico, las resoluciones quedarán notificadas el día siguiente hábil del envío de la notificación respectiva.

Artículo Nº 46: Vigencia

El presente reglamento entrará en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial.

Los concursos en trámite se adecuarán al presente en las etapas pendientes.

REGISTRO DE PUBLICIDAD OFICIAL

SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA DIRECCION DE PUBLICIDAD

REGISTRO Nº 71100

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2014

FECHA DE EFECTIVIZACION: 28/10/2014

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1748 SMEIP-2014

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: ESQUEL TELEVISORA COLOR.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIOS ROTATIVOS.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE – JULIO/2014.-

MONTO DEL CONTRATO: \$40.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 71101

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/2014

FECHA DE EFECTIVIZACION: 28/10/2014

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1451 SMEIP-2014

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA AUNQUE GANES O PIERDAS.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIAANTE.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DIAS DOMINGOS DE 09 A 11.30 HS. POR LU 20 DE LA CIUDAD DE TRELEW – CHUBUT.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE – JUNIO/2014.-

MONTO DEL CONTRATO: \$16.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 71102

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2014

FECHA DE EFECTIVIZACION: 29/10/2014

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1553 SMEIP-2014

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO ANTUEN 107.7.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIOS ROTATIVOS.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE – JULIO/2014.-

MONTO DEL CONTRATO: \$12.500,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 71103

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/2014

FECHA DE EFECTIVIZACION: 29/10/2014

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1403 SMEIP-2014 / 3461 AVP-2014

DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO ESTADO DE RUTAS Y CAMINOS.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM STATION 101.1.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIOS ROTATIVOS.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE – JUNIO/2014.-

MONTO DEL CONTRATO: \$5.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 71104

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/07/2014

FECHA DE EFECTIVIZACION: 28/10/2014

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1879 SMEIP-2014 / 3460 AVP-2014

DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO ESTADO DE RUTAS Y CAMINOS.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM STATION 101.1.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIOS ROTATIVOS.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE – AGOSTO/2014.-

MONTO DEL CONTRATO: \$5.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 71105

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/2014

FECHA DE EFECTIVIZACION: 29/10/2014

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1328 SMEIP-2014 / 3461 AVP-2014

DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO ESTADO DE RUTAS Y CAMINOS.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: PATAGONIA NET S.A. - TRELEW NOTICIAS.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIOS ROTATIVOS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JUNIO/2014.-
MONTO DEL CONTRATO: \$12.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 71106

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/03/2014
FECHA DE EFECTIVIZACION: 29/10/2014
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2080 MCG-SM 2014 / 3457 AVP-2014
DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO ESTADO DE RUTAS Y CAMINOS.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: PATAGONIA NET S.A. - TRELEW NOTICIAS.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIOS ROTATIVOS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ABRIL/2014.-
MONTO DEL CONTRATO: \$2.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 71107

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2014
FECHA DE EFECTIVIZACION: 29/10/2014
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1703 SMEIP-2014 / 3456 AVP-2014
DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO ESTADO DE RUTAS Y CAMINOS.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: PATAGONIA NET S.A. - TRELEW NOTICIAS.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIOS ROTATIVOS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JULIO/2014.-
MONTO DEL CONTRATO: \$12.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 71108

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2014
FECHA DE EFECTIVIZACION: 29/10/2014
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1705 SMEIP-2014 / 3456 AVP-2014
DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO ESTADO DE RUTAS Y CAMINOS.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM STATION 101.1.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIOS ROTATIVOS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JULIO/2014.-
MONTO DEL CONTRATO: \$5.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 71109

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/07/2014
FECHA DE EFECTIVIZACION: 29/10/2014
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1877 SMEIP-2014 / 3460 AVP-2014
DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO ESTADO DE RUTAS Y CAMINOS.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: PATAGONIA NET S.A. - TRELEW NOTICIAS.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIOS ROTATIVOS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - AGOSTO/2014.-
MONTO DEL CONTRATO: \$12.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 71110

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/04/2014
FECHA DE EFECTIVIZACION: 29/10/2014
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 570 SMEIP-2014 / 3458 AVP-2014
DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO ESTADO DE RUTAS Y CAMINOS.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: PATAGONIA NET S.A. - TRELEW NOTICIAS.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIOS ROTATIVOS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - MAYO/2014.-
MONTO DEL CONTRATO: \$8.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 71111

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/07/2014
FECHA DE EFECTIVIZACION: 29/10/2014
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1881 SMEIP-2014 / 3460 AVP-2014
DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO ESTADO DE RUTAS Y CAMINOS.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO 3.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIOS ROTATIVOS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - AGOSTO/2014.-
MONTO DEL CONTRATO: \$20.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 71112

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/03/2014

FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 29/10/2014

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2084 MCG-SM 2014 / 3457 AVP-2014

DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO ESTADO DE RUTAS Y CAMINOS.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO 3.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIOS ROTATIVOS.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE – ABRIL/2014.-

MONTO DEL CONTRATO: \$6.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 71113

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/04/2014

FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 29/10/2014

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 579 SMEIP-2014 / 3458 AVP-2014

DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO ESTADO DE RUTAS Y CAMINOS.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO 3.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIOS ROTATIVOS.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE – MAYO/2014.-

MONTO DEL CONTRATO: \$10.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 71114

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/2014

FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 29/10/2014

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1405 SMEIP-2014 / 3461 AVP-2014

DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO ESTADO DE RUTAS Y CAMINOS.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO 3.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIOS ROTATIVOS.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE – JUNIO/2014.-

MONTO DEL CONTRATO: \$20.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 71115

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2014

FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 29/10/2014

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1716 SMEIP-2014 / 3456 AVP-2014

DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO ESTADO DE RUTAS Y CAMINOS.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM TROPICAL.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIOS ROTATIVOS.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE – JULIO/2014.-

MONTO DEL CONTRATO: \$15.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 71116

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/07/2014

FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 29/10/2014

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1890 SMEIP-2014 / 3460 AVP-2014

DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO ESTADO DE RUTAS Y CAMINOS.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM TROPICAL.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIOS ROTATIVOS.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE – AGOSTO/2014.-

MONTO DEL CONTRATO: \$15.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 71117

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/2014

FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 29/10/2014

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1283 SMEIP-2014 / 3461 AVP-2014

DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO ESTADO DE RUTAS Y CAMINOS.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM TROPICAL.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIOS ROTATIVOS.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE – JUNIO/2014.-

MONTO DEL CONTRATO: \$15.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 71118

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/2014

FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 29/10/2014

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1326 SMEIP-2014 / 3461 AVP-2014

DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO ESTADO DE RUTAS Y CAMINOS.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: LU 17 CHUBUTNET.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIOS ROTATIVOS.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE – JUNIO/2014.-

MONTO DEL CONTRATO: \$16.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 71119

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/03/2014

FECHA DE EFECTIVIZACION: 29/10/2014

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2078 MCG-SM 2014 / 3457 AVP-2014

DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO ESTADO DE RUTAS Y CAMINOS.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: LU 17 CHUBUTNET.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIOS ROTATIVOS.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE – ABRIL/2014.-

MONTO DEL CONTRATO: \$8.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 71120

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/2014

FECHA DE EFECTIVIZACION: 29/10/2014

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1327 SMEIP-2014 / 3461 AVP-2014

DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO ESTADO DE RUTAS Y CAMINOS.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM PARAISO.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIOS ROTATIVOS.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE – JUNIO/2014.-

MONTO DEL CONTRATO: \$12.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 71121

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/03/2014

FECHA DE EFECTIVIZACION: 29/10/2014

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2079 MCG-SM 2014 / 3457 AVP-2014

DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO ESTADO DE RUTAS Y CAMINOS.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM PARAISO.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIOS ROTATIVOS.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE – ABRIL/2014.-

MONTO DEL CONTRATO: \$5.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 71122

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/07/2014

FECHA DE EFECTIVIZACION: 29/10/2014

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1876 SMEIP-2014 / 3460 AVP-2014

DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO ESTADO DE RUTAS Y CAMINOS.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM PARAISO.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIOS ROTATIVOS.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE – AGOSTO/2014.-

MONTO DEL CONTRATO: \$12.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 71123

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 20/05/2014

FECHA DE EFECTIVIZACION: 29/10/2014

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 254 SMEIP-2014 / 1489 IPVYDU-2014

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO.-

OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES – LIC. PCA. 18/14 REMODELACION Y AMPLIACION ASOC. BOMBOS – CR.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. – DIARIO JORNADA.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 5 - \$138,00.-

UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 22-23/05/2014

MONTO DEL CONTRATO: \$ 4.140,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 71124

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 25/08/2014

FECHA DE EFECTIVIZACION: 30/10/2014

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2744 SMEIP-2014

DEPENDENCIA CONTRATANTE: UNIVERSIDAD DEL CHUBUT.-

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO UCH – CAPACITACION EN HERRAMIENTAS DIGITALES.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. – DIARIO JORNADA.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 16 - \$149,00.-

UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 26-27/08/2014

MONTO DEL CONTRATO: \$23.840,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 71125

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2014

FECHA DE EFECTIVIZACION: 30/10/2014

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1707 SMEIP-2014 / 3456 AVP-2014

DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO ESTADO DE RUTAS Y CAMINOS.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO 3.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN:

EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIOS ROTATIVOS.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JULIO/2014.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 20.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 71126

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/2014
FECHA DE EFECTIVIZACION: 30/10/2014
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1277 SMEIP-2014/3461 AVP-2014
DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO ESTADO DE RUTAS Y CAMINOS.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM TIEMPO - GALES S.A. -
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIOS ROTATIVOS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JUNIO/2014.-
MONTO DEL CONTRATO: \$2.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 71127

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2014
FECHA DE EFECTIVIZACION: 30/10/2014
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1710 SMEIP-2014/3456 AVP-2014
DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO ESTADO DE RUTAS Y CAMINOS.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM TIEMPO - GALES S.A. -
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIOS ROTATIVOS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JULIO/2014.-
MONTO DEL CONTRATO: \$2.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 71128

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/03/2014
FECHA DE EFECTIVIZACION: 30/10/2014
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2086 MCG-SM 2014/3457 AVP-2014
DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO ESTADO DE RUTAS Y CAMINOS.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM TIEMPO - GALES S.A. -
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIOS ROTATIVOS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ABRIL/2014.-
MONTO DEL CONTRATO: \$2.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 71129

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/07/2014
FECHA DE EFECTIVIZACION: 30/10/2014
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1884 SMEIP-2014/3460 AVP-2014
DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO ESTADO DE RUTAS Y CAMINOS.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM TIEMPO - GALES S.A. -
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIOS ROTATIVOS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - AGOSTO/2014.-
MONTO DEL CONTRATO: \$2.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 71130

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/07/2014
FECHA DE EFECTIVIZACION: 30/10/2014
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1875 SMEIP-2014/3460 AVP-2014
DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO ESTADO DE RUTAS Y CAMINOS.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: LU 17 CHUBUTNET.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIOS ROTATIVOS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - AGOSTO/2014.-
MONTO DEL CONTRATO: \$16.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 71131

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2014
FECHA DE EFECTIVIZACION: 30/10/2014
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1701 SMEIP-2014/3456 AVP-2014
DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO ESTADO DE RUTAS Y CAMINOS.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: LU 17 CHUBUTNET.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIOS ROTATIVOS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JULIO/2014.-
MONTO DEL CONTRATO: \$16.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 71132

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/04/2014
FECHA DE EFECTIVIZACION: 30/10/2014
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 568 SMEIP-2014/3458 AVP-2014
DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION

DE VIALIDAD PROVINCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO ESTADO DE
 RUTAS Y CAMINOS.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: LU 17 CHUBUTNET.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN:
 EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIOS RO-
 TATIVOS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - MAYO/2014.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$16.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 71133

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/
 07/2014
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 30/10/2014
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2296 SMEIP-2014
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
 MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS
 GUBERNAMENTALES.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO ANTUEN 107.7.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE
 LUNES A DOMINGOS EN HORARIOS ROTATIVOS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - AGOSTO/2014.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$12.500,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 71134

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/
 03/2014
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 30/10/2014
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 40 SMEIP-2014
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE SE-
 GURIDAD SOCIAL Y SEGUROS.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA EN
 UN PERIQUETE.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. EN UN PERIQUETE.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE
 SEGÚN PLANILLAS DE CERTIFICACION DE HORA-
 RIOS POR CANAL 7 DE LA CIUDAD DE RAWSON -
 CHUBUT.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ABRIL/2014.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$5.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 71135

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/
 04/2014
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 30/10/2014
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 605 SMEIP-2014
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE SE-
 GURIDAD SOCIAL Y SEGUROS.-
 OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS
 GUBERNAMENTALES.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. EN UN PERIQUETE.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE
 LUNES A DOMINGOS EN HORARIOS ROTATIVOS.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - MAYO/2014.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$5.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 71136

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/
 05/2014
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 30/10/2014
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1311 SMEIP-2014 / 1812
 IPVYDU-2014
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO.-
 OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. EN UN PERIQUETE.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN:
 EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIOS RO-
 TATIVOS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JUNIO/2014.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$10.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 71137

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/
 06/2014
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 30/10/2014
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1791 SMEIP-2014 / 2347
 IPVYDU-2014
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO.-
 OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. EN UN PERIQUETE.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE
 LUNES A DOMINGOS EN HORARIOS ROTATIVOS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JULIO/2014.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$5.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 71138

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/
 05/2014
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 30/10/2014
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1400 SMEIP-2014 / 3461
 AVP-2014
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE
 VIALIDAD PROVINCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO ESTADO DE
 RUTAS Y CAMINOS.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA S.A. - FM GALAXIA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN:
 EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIOS RO-
 TATIVOS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JUNIO/2014.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$15.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 71139

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/2014
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 31/10/2014
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1276 SMEIP-2014/3461 AVP-2014
DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO ESTADO DE RUTAS Y CAMINOS.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM CRISTAL.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIOS ROTATIVOS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JUNIO/2014.-
MONTO DEL CONTRATO: \$15.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 71140

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/04/2014
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 31/10/2014
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 581 SMEIP-2014/3458 AVP-2014
DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO ESTADO DE RUTAS Y CAMINOS.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM CRISTAL.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIOS ROTATIVOS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - MAYO/2014.-
MONTO DEL CONTRATO: \$15.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 71141

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/03/2014
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 31/10/2014
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2085 MCG-SM 2014/3457 AVP-2014
DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO ESTADO DE RUTAS Y CAMINOS.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM CRISTAL.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIOS ROTATIVOS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ABRIL/2014.-
MONTO DEL CONTRATO: \$1.500,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 71142

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2014
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 31/10/2014
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1709 SMEIP-2014/3456 AVP-2014
DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO

ESTADO DE RUTAS Y CAMINOS.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM CRISTAL.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIOS ROTATIVOS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JULIO/2014.-
MONTO DEL CONTRATO: \$15.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 71143

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/07/2014
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 31/10/2014
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1883 SMEIP-2014/3460 AVP-2014
DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO ESTADO DE RUTAS Y CAMINOS.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM CRISTAL.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIOS ROTATIVOS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - AGOSTO/2014.-
MONTO DEL CONTRATO: \$15.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 71144

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/07/2014
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 31/10/2014
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1844 SMEIP-2014/2396 IPVYDU-2014
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO.-
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: BUENA ONDA TELEVISORA COLOR S.R.L – MADRYNTV.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIOS ROTATIVOS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - AGOSTO/2014.-
MONTO DEL CONTRATO: \$20.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 71145

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/07/2014
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 31/10/2014
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1903 SMEIP-2014/2380 IPVYDU-2014
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO.-
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM RADIO VISION.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIOS ROTATIVOS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - AGOSTO/2014.-
MONTO DEL CONTRATO: \$5.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 71146

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/04/2014

FECHA DE EFECTIVIZACION: 31/10/2014

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 594 SMEIP-2014 / 1652 IPYDU-2014

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO.-
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM RADIO VISION.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIOS ROTATIVOS.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - MAYO/2014.-

MONTO DEL CONTRATO: \$5.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 71147

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2014

FECHA DE EFECTIVIZACION: 31/10/2014

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1786 SMEIP-2014 / 2252 IPYDU-2014

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO.-
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM RADIO VISION.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIOS ROTATIVOS.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JULIO/2014.-

MONTO DEL CONTRATO: \$5.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 71148

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/07/2014

FECHA DE EFECTIVIZACION: 31/10/2014

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2112 SMEIP-2014

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA DIA A DIA.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO DEL SUR SAN JORGE.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 07 A 10 HS.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - AGOSTO/2014.-

MONTO DEL CONTRATO: \$20.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 71149

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/07/2014

FECHA DE EFECTIVIZACION: 31/10/2014

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2113 SMEIP-2014

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO

PROGRAMA SERVICIO INFORMATIVO.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO DEL SUR SAN JORGE.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 07 A 19 HS. EN HORARIOS ROTATIVOS CADA UNA HORA.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - AGOSTO/2014.-

MONTO DEL CONTRATO: \$20.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 71150

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/07/2014

FECHA DE EFECTIVIZACION: 31/10/2014

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2393 SMEIP-2014

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL LAGO.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIOS ROTATIVOS.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - AGOSTO/2014.-

MONTO DEL CONTRATO: \$1.500,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 71151

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2014

FECHA DE EFECTIVIZACION: 31/10/2014

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1745 SMEIP-2014

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL LAGO.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIOS ROTATIVOS.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JULIO/2014.-

MONTO DEL CONTRATO: \$1.500,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 71152

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/07/2014

FECHA DE EFECTIVIZACION: 31/10/2014

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1840 SMEIP-2014 / 2399 IPYDU-2014

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO.-
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL LAGO.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIOS ROTATIVOS.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - AGOSTO/2014.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 30.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 71153

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/07/2014
FECHA DE EFECTIVIZACION: 31/10/2014
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2916 SMEIP-2014/2095 CCH-2014
DEPENDENCIA CONTRATANTE: CORPORACION DE FOMENTO DEL CHUBUT.-
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. AIRE URBANO S.R.L.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIOS ROTATIVOS POR FM TOTAL DE LA CIUDAD DE PUERTO MADRYN - CHUBUT.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - AGOSTO/2014.-
MONTO DEL CONTRATO: \$6.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 71154

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/07/2014
FECHA DE EFECTIVIZACION: 03/11/2014
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2928 SMEIP-2014 / 001135 IPA-2014
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA.-
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AG. AIRE URBANO S.R.L.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIOS ROTATIVOS POR FM TOTAL DE LA CIUDAD DE PUERTO MADRYN - CHUBUT.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - AGOSTO/2014.-
MONTO DEL CONTRATO: \$10.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 71155

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/03/2014
FECHA DE EFECTIVIZACION: 03/11/2014
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2081 MCG-SM 2014 / 3457 AVP-2014
DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO ESTADO DE RUTAS Y CAMINOS.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM PATAGONIA 105.5.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIOS ROTATIVOS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - ABRIL/2014.-
MONTO DEL CONTRATO: \$2.500,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 71156

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/07/2014.

FECHA DE EFECTIVIZACION: 03/11/2014
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1878 SMEIP-2014/3460 AVP-2014
DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO ESTADO DE RUTAS Y CAMINOS.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM PATAGONIA 105.5.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIOS ROTATIVOS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - AGOSTO/2014.-
MONTO DEL CONTRATO: \$2.500,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 71157

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2014
FECHA DE EFECTIVIZACION: 03/11/2014
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1704 SMEIP-2014 / 3456 AVP-2014
DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO ESTADO DE RUTAS Y CAMINOS.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM PATAGONIA 105.5.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIOS ROTATIVOS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JULIO/2014.-
MONTO DEL CONTRATO: \$2.500,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 71158

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/2014
FECHA DE EFECTIVIZACION: 03/11/2014
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1402 SMEIP-2014 / 3461 AVP-2014
DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO ESTADO DE RUTAS Y CAMINOS.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM PATAGONIA 105.5.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIOS ROTATIVOS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JUNIO/2014.-
MONTO DEL CONTRATO: \$2.500,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 71159

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/04/2014
FECHA DE EFECTIVIZACION: 03/11/2014
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 576 SMEIP-2014 / 3458 AVP-2014
DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO ESTADO DE RUTAS Y CAMINOS.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM PATAGONIA 105.5.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIOS ROTATIVOS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - MAYO/2014.-
MONTO DEL CONTRATO: \$2.500,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 71160

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/08/2014
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 03/11/2014
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2948 SMEIP-2014/2109 CCH-2014
DEPENDENCIA CONTRATANTE: CORPORACION DE FOMENTO DE CHUBUT.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PERIODICO EL REGIONAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL REGIONAL.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: //.-
UNIDAD DE FACTURA: PUB. SEPTIEMBRE 2014.-
MONTO DEL CONTRATO: \$2.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 71161

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/08/2014
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 03/11/2014
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2947 SMEIP-2014/2751 IPVYDU-2014
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PERIODICO EL REGIONAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL REGIONAL.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: //.-
UNIDAD DE FACTURA: PUB. SEPTIEMBRE 2014.-
MONTO DEL CONTRATO: \$3.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 71162

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/05/2014
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 03/11/2014
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 479 SMEIP-2014 / 1610 IPVYDU-2014
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PERIODICO EL REGIONAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL REGIONAL.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: //.-
UNIDAD DE FACTURA: PUB. JUNIO 2014.-
MONTO DEL CONTRATO: \$2.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 71163

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 01/09/2014
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 03/11/2014

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2859 SMEIP-2014 / 2750 IPVYDU-2014
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO.-
OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES – RECTIFICACION LIC. PCA. 19/14 – 15 VIVIENDAS Y 46 DUPLEX ESQUEL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL ESQUEL S.A. – DIARIO EL OESTE.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 10 - \$40.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 03/09/2014.-
MONTO DEL CONTRATO: \$2.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 71164

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/08/2014
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 03/11/2014
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2799 SMEIP-2014 / 2673 IPVYDU-2014
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO.-
OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES – PRORROGA LIC. PCA. 28/8 – 9 MEJORAMIENTOS DE VIV. PQUE. LOSALERCES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL ESQUEL S.A. – DIARIO EL OESTE.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 14 - \$40.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 01/09/2014.-
MONTO DEL CONTRATO: \$2.240,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 71165

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 27/08/2014
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 03/11/2014
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2767 SMEIP-2014 / 2667 IPVYDU-2014
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO.-
OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES – PRO. LIC. PCA. 28/8 – 9 MEJORAMIENTOS DE VIV. - PQUE. LOSALERCES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL ESQUEL S.A. – DIARIO EL OESTE.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 14 - \$40.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 31/08/2014.-
MONTO DEL CONTRATO: \$1.120,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 71166

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 27/08/2014
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 03/11/2014
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2757 SMEIP-2014 / 2669 IPVYDU-2014

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO.-
 OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES – PRORROGA LIC. PCA. 19/14 – 61 VIVIENDAS EN ESQUEL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL ESQUEL S.A. – DIARIO EL OESTE.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN:
 5 X 10 - \$ 40.-
 UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 29/08/2014.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$2.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 71167

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/07/2014
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 03/11/2014
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1887 SMEIP-2014 / 3460 AVP-2014
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO ESTADO DE RUTAS Y CAMINOS.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM LA MEJOR 98.3.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIOS ROTATIVOS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE – AGOSTO/2014.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$7.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 71168

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 20/08/2014
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 03/11/2014
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3166 SMEIP-2014 / 2798 IPYDU-2014
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO.-
 OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES – PRO. DE RECEP. Y APERTURA LIC. PCA. 19/14 VIV. EN PB Y DUPLEX ESQUEL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL ESQUEL S.A. – DIARIO EL OESTE.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 10 - \$40.-
 UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 21/08/2014.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$2.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 71169

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/03/2014
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 03/11/2014
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2088 MCG-SM 2014 / 3457 AVP-2014
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO ESTADO DE RUTAS Y CAMINOS.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM LA MEJOR 98.3.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIOS ROTATIVOS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE – ABRIL/2014.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 71170

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/2014
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 03/11/2014
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1280 SMEIP-2014 / 3461 AVP-2014
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO ESTADO DE RUTAS Y CAMINOS.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM LA MEJOR 98.3.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIOS ROTATIVOS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE – JUNIO/2014.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$10.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 71171

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/04/2014
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 03/11/2014
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 585 SMEIP-2014 / 3458 AVP-2014
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO ESTADO DE RUTAS Y CAMINOS.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM LA MEJOR 98.3.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIOS ROTATIVOS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE – MAYO/2014.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$4.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 71172

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/04/2014
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 03/11/2014
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 584 SMEIP-2014 / 3458 AVP-2014
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO ESTADO DE RUTAS Y CAMINOS.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM FENIX.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIOS ROTATIVOS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE – MAYO/2014.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$10.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 71173

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/2014

FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 03/11/2014

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1279 SMEIP-2014/3461 AVP-2014

DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO ESTADO DE RUTAS Y CAMINOS.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM FENIX.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE

LUNES A DOMINGOS EN HORARIOS ROTATIVOS.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE – JUNIO/2014.-

MONTO DEL CONTRATO: \$5.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 71174

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/07/2014

FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 03/11/2014

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1886 SMEIP-2014 / 29180 AVP-2014

DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO ESTADO DE RUTAS Y CAMINOS.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM FENIX.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE

LUNES A DOMINGOS EN HORARIOS ROTATIVOS.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE – AGOSTO/2014.-

MONTO DEL CONTRATO: \$5.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 71175

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2014

FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 03/11/2014

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1712 SMEIP-2014/3456 AVP-2014

DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO ESTADO DE RUTAS Y CAMINOS.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM FENIX.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE

LUNES A DOMINGOS EN HORARIOS ROTATIVOS.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE – JULIO/2014.-

MONTO DEL CONTRATO: \$5.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 71176

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/07/2014

FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 03/11/2014

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1889 SMEIP-2014/3460 AVP-2014

DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO ESTADO DE RUTAS Y CAMINOS.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM 2000 S.R.L.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE

LUNES A DOMINGOS EN HORARIOS ROTATIVOS.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE – AGOSTO/2014.-

MONTO DEL CONTRATO: \$10.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 71177

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/2014

FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 03/11/2014

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1282 SMEIP-2014/3461 AVP-2014

DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO ESTADO DE RUTAS Y CAMINOS.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM 2000 S.R.L.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE

LUNES A DOMINGOS EN HORARIOS ROTATIVOS.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE – JUNIO/2014.-

MONTO DEL CONTRATO: \$10.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 71178

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2014

FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 03/11/2014

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1713 SMEIP-2014/3456 AVP-2014

DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO ESTADO DE RUTAS Y CAMINOS.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM LA MEJOR 98.3.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE

LUNES A DOMINGOS EN HORARIOS ROTATIVOS.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE – JULIO/2014.-

MONTO DEL CONTRATO: \$7.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 71179

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 25/08/2014

FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 04/11/2014

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2749 SMEIP-2014

DEPENDENCIA CONTRATANTE: UNIVERSIDAD DEL CHUBUT.-

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO – UCH – CAPACITACION EN HERRAMIENTAS DIGITALES.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA UHF RECORDS.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 32 - \$50,83.-

UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 26-27/08/2014

MONTO DEL CONTRATO: \$19.518,72.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 71180

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/08/2014
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 04/11/2014
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3269 SMEIP-2014
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO TRANSMISION ESPECIAL - FIESTA NACIONAL DEL SKY – ESQUEL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: PROTEL PATAGONICA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE EL DIA 13/09/2014 SEGÚN PLANILLA DE CERTIFICACION DE HORARIOS POR CANAL 9 DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA – CHUBUT.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE – SEPTIEMBRE/2014.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$39.678,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 71181

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/08/2014
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 04/11/2014
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3123 SMEIP-2014
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA COMBINADAS.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: PROTEL PATAGONICA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DIAS MIERCOLES DE 20:30 A 21 HS. REPITE DIAS DOMINGOS EN IGUAL HORARIO POR CANAL 9 DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA – CHUBUT.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE – SEPTIEMBRE/2014.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$48.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 71182

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/08/2014
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 04/11/2014
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3115 SMEIP-2014
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: PROTEL PATAGONICA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIOS ROTATIVOS POR CANAL 9 DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA – CHUBUT.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE – SEPTIEMBRE/2014.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$48.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 71183

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/08/2014
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 04/11/2014
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3125 SMEIP-2014

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA – FLASHES DE NOTICIAS.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: PROTEL PATAGONICA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 14 A 17 HS. Y DE 18 A 21 HS. POR CANAL 9 DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA – CHUBUT.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE – SEPTIEMBRE/2014.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$48.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 71184

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/08/2014
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 04/11/2014
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3118 SMEIP-2014
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA DEPORTIVO.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: PROTEL PATAGONICA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES SEGÚN PLANILLAS DE CERTIFICACION DE HORARIOS POR CANAL 9 DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA – CHUBUT.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE – SEPTIEMBRE/2014.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$48.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 71185

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/08/2014
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 04/11/2014
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3119 SMEIP-2014
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA CIUDAD ABIERTA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: PROTEL PATAGONICA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DIAS MIERCOLES DE 22:10 A 00HS. POR CANAL 9 DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA – CHUBUT.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE – SEPTIEMBRE/2014.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$48.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 71186

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/08/2014
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 04/11/2014
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3272 SMEIP-2014
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO TRANSMISION ESPECIAL FIRMA CONVENIOS VECINAL Bº SAN MARTIN – COMODORO RIVADAVIA.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: PROTEL PATAGONICA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE EL
DIA 25/09/2014 SEGÚN PLANILLAS DE CERTIFICA-
CION DE HORARIOS POR CANAL 9 DE LA CIUDAD
DE COMODORO RIVADAVIA – CHUBUT.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE – SEPTIEMBRE/2014.-
MONTO DEL CONTRATO: \$19.774,50.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 71187

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/
08/2014
FECHA DE EFECTIVIZACION: 04/11/2014
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3121 SMEIP-2014
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA EL
CLUB DE LOS FIERROS.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: PROTEL PATAGONICA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE
SEGÚN PLANILLA DE CERTIFICACION DE HORARIOS
POR CANAL 9 DE LA CIUDAD DE COMODORO
RIVADAVIA – CHUBUT.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE – SEPTIEMBRE/2014.-
MONTO DEL CONTRATO: \$48.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 71188

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/
08/2014
FECHA DE EFECTIVIZACION: 04/11/2014
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3122 SMEIP-2014
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMAA
LA TARDE CON LOS CHICOS.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: PROTEL PATAGONICA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE
SEGÚN PLANILLA DE CERTIFICACION DE HORARIOS
POR CANAL 9 DE LA CIUDAD DE COMODORO
RIVADAVIA – CHUBUT.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE – SEPTIEMBRE/2014.-
MONTO DEL CONTRATO: \$48.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 71189

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/
08/2014
FECHA DE EFECTIVIZACION: 04/11/2014
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3120 SMEIP-2014
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA
AGENDA CULTURAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: PROTEL PATAGONICA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE
SEGÚN PLANILLA DE CERTIFICACION DE HORARIOS
POR CANAL 9 DE LA CIUDAD DE COMODORO
RIVADAVIA – CHUBUT.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE – SEPTIEMBRE/2014.-
MONTO DEL CONTRATO: \$48.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 71190

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/
08/2014
FECHA DE EFECTIVIZACION: 04/11/2014
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3263 SMEIP-2014
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO TRANSMISION
ESPECIAL – APERTURA LIC. AMPLIACION ESC. Nº
103 – FIRMA DE CONVENIOS – CHOLILA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: PROTEL PATAGONICA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE EL
DIA 01/09/2014 SEGÚN PLANILLA DE CERTIFICA-
CION DE HORARIOS POR CANAL 9 DE LA CIUDAD
DE COMODORO RIVADAVIA - CHUBUT.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE – SEPTIEMBRE/2014.-
MONTO DEL CONTRATO: \$44.253,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 71191

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/
08/2014
FECHA DE EFECTIVIZACION: 04/11/2014
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3262 SMEIP-2014
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO TRANSMISION
ESPECIAL – ACTO 106 ANIVERSARIO – EPUYEN.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: PROTEL PATAGONICA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE EL
DIA 01/09/2014 SEGÚN PLANILLA DE CERTIFICA-
CION DE HORARIOS POR CANAL 9 DE LA CIUDAD
DE COMODORO RIVADAVIA - CHUBUT.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE – SEPTIEMBRE/2014.-
MONTO DEL CONTRATO: \$43.485,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 71192

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/
08/2014
FECHA DE EFECTIVIZACION: 04/11/2014
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3266 SMEIP-2014
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO TRANSMISION
ESPECIAL – INAUGURACION ESTACION SERVICIO
PETROMINERA – GUALJAINA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: PROTEL PATAGONICA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE EL
DIA 11/09/2014 SEGÚN PLANILLA DE CERTIFICA-
CION DE HORARIOS POR CANAL 9 DE LA CIUDAD
DE COMODORO RIVADAVIA - CHUBUT.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE – SEPTIEMBRE/2014.-
MONTO DEL CONTRATO: \$44.854,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 71193

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/08/2014

FECHA DE EFECTIVIZACION: 04/11/2014

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3268 SMEIP-2014

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO TRANSMISION ESPECIAL – 25º ANIVERSARIO FIESTA DE LAS COLECTIVIDADES EXTRANJERAS – C.R.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: PROTEL PATAGONICA.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE EL DIA 12/09/2014 SEGÚN PLANILLA DE CERTIFICACION DE HORARIOS POR CANAL 9 DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA - CHUBUT.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE – SEPTIEMBRE/2014.-

MONTO DEL CONTRATO: \$19.774,50.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 71194

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/08/2014

FECHA DE EFECTIVIZACION: 04/11/2014

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3271 SMEIP-2014

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO TRANSMISION ESPECIAL – REUNION PROY. PETROLERO CON EMPRESAS/INTENDENTES – C.R.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: PROTEL PATAGONICA.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE EL DIA 23/09/2014 SEGÚN PLANILLA DE CERTIFICACION DE HORARIOS POR CANAL 9 DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA - CHUBUT.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE – SEPTIEMBRE/2014.-

MONTO DEL CONTRATO: \$19.774,50.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 71195

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/09/2013

FECHA DE EFECTIVIZACION: 04/11/2014

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 10441 SPG-2013/2957 IPVYDU-2013

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO.-

OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM TIEMPO - GALES S.A.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE – OCTUBRE/2013.-

MONTO DEL CONTRATO: \$7.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 71196

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/08/2013

FECHA DE EFECTIVIZACION: 04/11/2014

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 9273 SPG-2013/2620 IPVYDU-2013

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO

PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO.-

OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM TIEMPO - GALES S.A.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE – SEPTIEMBRE/2013.-

MONTO DEL CONTRATO: \$7.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 71197

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/07/2014

FECHA DE EFECTIVIZACION: 04/11/2014

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2167 SMEIP-2014

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA PANORAMA DE NOTICIAS.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: ANTAXUS S.A.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE SEGÚN PLANILLA DE CERTIFICACION DE HORARIOS POR CANAL 3 DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA – CHUBUT.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE – AGOSTO/2014.-

MONTO DEL CONTRATO: \$25.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 71198

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/08/2014

FECHA DE EFECTIVIZACION: 04/11/2014

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3301 SMEIP-2014

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES – CATEGORIA B.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: ANTAXUS S.A.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIOS ROTATIVOS POR CANAL 2 DE LA CIUDAD DE PTO. MADRYN – CHUBUT.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE – SEPTIEMBRE/2014.-

MONTO DEL CONTRATO: \$25.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 71199

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/07/2014

FECHA DE EFECTIVIZACION: 04/11/2014

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2168 SMEIP-2014

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA CONCIERTO SENTIDO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: ANTAXUS S.A.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DIAS JUEVES DE 22 A 23:30 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE – AGOSTO/2014.-
MONTO DEL CONTRATO: \$35.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 71200

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/07/2014
FECHA DE EFECTIVIZACION: 04/11/2014
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2165 SMEIP-2014
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES - PRIME TIME.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: ANTAXUS S.A.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIOS ROTATIVOS POR LAS CIUDADES DE COMODORO RIVADAVIA – TRELEW – PTO. MADRYN Y RAWSON – CHUBUT.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE – AGOSTO/2014.-
MONTO DEL CONTRATO: \$25.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 71201

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/07/2014
FECHA DE EFECTIVIZACION: 04/11/2014
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2164 SMEIP-2014
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES - CATEGORIA B.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: ANTAXUS S.A.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIOS ROTATIVOS DE 12 A 18 HS. POR CANAL 3 DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA – CHUBUT.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE – AGOSTO/2014.-
MONTO DEL CONTRATO: \$25.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 71202

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/08/2014
FECHA DE EFECTIVIZACION: 04/11/2014
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3329 SMEIP-2014
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES - PRIME TIME.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: ANTAXUS S.A.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIOS ROTATIVOS POR LAS CIUDADES DE COMODORO

RIVADAVIA, TRELEW, PTO. MADRYN Y RAWSON - CHUBUT.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE – SEPTIEMBRE/2014.-
MONTO DEL CONTRATO: \$25.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 71203

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/08/2014
FECHA DE EFECTIVIZACION: 04/11/2014
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3330 SMEIP-2014
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO NOTICIERO PANORAMA DE NOTICIAS.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: ANTAXUS S.A.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE SEGÚN PLANILLAS DE CERTIFICACION DE HORARIOS POR CANAL 3 DE LA CIUDAD DE TRELEW-CHUBUT.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE – SEPTIEMBRE/2014.-
MONTO DEL CONTRATO: \$25.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 71204

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/08/2014
FECHA DE EFECTIVIZACION: 04/11/2014
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3331 SMEIP-2014
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO NOTICIERO PANORAMA DE NOTICIAS.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: ANTAXUS S.A.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE SEGÚN PLANILLAS DE CERTIFICACION DE HORARIOS POR CANAL 3 DE LA CIUDAD DE TRELEW-CHUBUT.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE – SEPTIEMBRE/2014.-
MONTO DEL CONTRATO: \$25.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 71205

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 12/09/2014
FECHA DE EFECTIVIZACION: 05/11/2014
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2982 SMEIP-2014
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO ARGENTINA CO-RRE RAWSON.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. – DIARIO JORNADA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 4 X 5 - \$ 149,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 15/09/2014.-
MONTO DEL CONTRATO: \$2.980,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 71206

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 11/09/2014

FECHA DE EFECTIVIZACION: 05/11/2014

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3062 SMEIP-2014

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO FIESTA DE LAS COLECTIVIDADES COMODORO RIVADAVIA.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. – DIARIO JORNADA.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X16 - \$149,00.-

UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 12/09/2014.-

MONTO DEL CONTRATO: \$11.920,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 71207

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/08/2014

FECHA DE EFECTIVIZACION: 05/11/2014

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2819 SMEIP-2014

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO ANIVERSARIO DE EPUYEN.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. – DIARIO JORNADA.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X16 - \$149,00.-

UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 01/09/2014.-

MONTO DEL CONTRATO: \$11.920,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 71208

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 01/08/2014

FECHA DE EFECTIVIZACION: 05/11/2014

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2614 SMEIP-2014

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO TEG 15.000.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. – DIARIO JORNADA.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X16 - \$149,00.-

UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 03/08/2014.-

MONTO DEL CONTRATO: \$11.920,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 71209

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 21/08/2014

FECHA DE EFECTIVIZACION: 05/11/2014

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2824 SMEIP-2014

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO PUEBLO X PUEBLO – RIO SENGUER.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. – DIARIO JORNADA.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X16 - \$149,00.-

UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 22/08/2014 COLOR.-

MONTO DEL CONTRATO: \$11.920,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 71210

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 21/08/2014

FECHA DE EFECTIVIZACION: 05/11/2014

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2831 SMEIP-2014

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO ANIVERSARIO RIO MAYO.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. – DIARIO JORNADA.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X16 - \$149,00.-

UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 22/08/2014 COLOR.-

MONTO DEL CONTRATO: \$11.920,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 71211

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/08/2014

FECHA DE EFECTIVIZACION: 05/11/2014

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2779 SMEIP-2014

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO COPARTICIPACION.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. – DIARIO JORNADA.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X16 - \$149,00.-

UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 31/08/2014 COLOR.-

MONTO DEL CONTRATO: \$11.920,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 71212

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 21/08/2014

FECHA DE EFECTIVIZACION: 05/11/2014

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2840 SMEIP-2014

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO TEG – CENTRO DE EMISION Y CANJE.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. – DIARIO JORNADA.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X16 - \$149,00.-

UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 24/08/2014 COLOR.-

MONTO DEL CONTRATO: \$11.920,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 71213

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 09/09/2014

FECHA DE EFECTIVIZACION: 05/11/2014

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3033 SMEIP-2014

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO FONTANA ABIERTA – BANDA DE MUSICA POLICIA DEL CHUBUT.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. – DIARIO JORNADA.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X12 - \$149,00.-

UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 11/09/2014 COLOR.-

MONTO DEL CONTRATO: \$5.364,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 71214

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 15/09/2014

FECHA DE EFECTIVIZACION: 05/11/2014

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2999 SMEIP-2014

DEPENDENCIA CONTRATANTE:

SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO EXPO OIL Y GAS.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. – DIARIO JORNADA.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X7 - \$149,00.-

UNIDAD DE FACTURA: 8 PUB. 16-18-20-21-23-25-28-30/09/2014 COLOR.-

MONTO DEL CONTRATO: \$41.720,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 71215

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 01/08/2014

FECHA DE EFECTIVIZACION: 05/11/2014

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2621 SMEIP-2014

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO CULTURALES EVITA.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. – DIARIO JORNADA.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X16 - \$149,00.-

UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 03/08/2014 COLOR.-

MONTO DEL CONTRATO: \$11.920,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 71216

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 19/09/2014

FECHA DE EFECTIVIZACION: 05/11/2014

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3250 SMEIP-2014

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: LIC PCA 02/14 ADQ DE UNA PLATAFORMA TIPO TIJERA.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. – DIARIO JORNADA.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X5 - \$138,00.-

UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 20-22-23/09/2014.-

MONTO DEL CONTRATO: \$4.140,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 71217

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/08/2014

FECHA DE EFECTIVIZACION: 05/11/2014

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2753 SMEIP-2014

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO PROGRAMA DE INCERCIÓN DE PRODUCTOS CHUBUTENSES.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. – DIARIO JORNADA.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X5 - \$138,00.-

UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 30/08/2014.-

MONTO DEL CONTRATO: \$2.070,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 71218

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 20/08/2014

FECHA DE EFECTIVIZACION: 05/11/2014

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2821 SMEIP-2014

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO COMUNICADO EXAMEN PARA IDONEOS DE TURISMO AVENTURA, KAYAC.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. – DIARIO JORNADA.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X6 - \$138,00.-

UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 22-23/08/2014.-

MONTO DEL CONTRATO: \$3.312,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 71219

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 16/09/2014

FECHA DE EFECTIVIZACION: 05/11/2014

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3231 SMEIP-2014

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO COMUNICADO EXAMEN DE GUIAS P/AVISTAJE DE BALENAS.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. – DIARIO JORNADA.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X4 - \$138,00.-

UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 17-18/09/2014.-

MONTO DEL CONTRATO: \$2.208,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 71220

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 18/09/2014
FECHA DE EFECTIVIZACION: 05/11/2014
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3169 SMEIP-2014
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: LIC PCA 01/14 ADQUISICION SEMIRREMOLQUE.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. – DIARIO JORNADA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X5 - \$138,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 19-22-23/09/2014.-
MONTO DEL CONTRATO: \$4.140,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 71221

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 18/07/2014
FECHA DE EFECTIVIZACION: 05/11/2014
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2008 SMEIP-2014
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO CASA ABIERTA RAWSON.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. – DIARIO JORNADA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X16 - \$149,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 19/07/2014 COLOR.-
MONTO DEL CONTRATO: \$11.920,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 71222

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/07/2014
FECHA DE EFECTIVIZACION: 05/11/2014
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2068 SMEIP-2014
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO RECOMPENSA DATOS IVAN TORRES-PRESIDENCIA DE LA NACION.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. – DIARIO JORNADA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X7 - \$149,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 31 PUB. 01 AL 31/08/2014.-
MONTO DEL CONTRATO: \$64.666,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS.

REGISTRO Nº 71223

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 08/08/2014.

FECHA DE EFECTIVIZACION: 05/11/2014
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2637 SMEIP-2014
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICO SUPLEMENTO ESPECIAL EISTEDDFOD.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. – DIARIO JORNADA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: //-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 10/08/2014.-
MONTO DEL CONTRATO: \$35.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 71224

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 09/09/2014
FECHA DE EFECTIVIZACION: 05/11/2014
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3028 SMEIP-2014
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO 1º ENCUESTRO EDUCACION Y DERECHOS HUMANOS.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. – DIARIO JORNADA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 8 - \$149,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 4 PUB. 10-12-15-16/09/2014 COLOR.-
MONTO DEL CONTRATO: \$23.840,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 71225

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 11/09/2014
FECHA DE EFECTIVIZACION: 05/11/2014
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3096 SMEIP-2014
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO FIESTA NACIONAL DEL ESQUI.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. – DIARIO JORNADA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 16 - \$149,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 13/09/2014 COLOR.-
MONTO DEL CONTRATO: \$11.920,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 71226

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 18/07/2014
FECHA DE EFECTIVIZACION: 05/11/2014
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2002 SMEIP-2014
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO TEG - INSCRIPTOS.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. – DIARIO JORNADA.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN:
5 X 16 - \$ 149,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 20/07/2014 COLOR.-
MONTO DEL CONTRATO: \$11.920,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 71227

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/08/2014
FECHA DE EFECTIVIZACION: 05/11/2014
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2790 SMEIP-2014
DEPENDENCIA CONTRATANTE:
SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO CONVOCATORIA A MEDIOS PARA LA POLICIA DEL CHUBUT.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. – DIARIO JORNADA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 3-\$138,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 01/09/2014.-
MONTO DEL CONTRATO: \$828,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 71228

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 01/08/2014
FECHA DE EFECTIVIZACION: 04/11/2014
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2473 SMEIP-2014
DEPENDENCIA CONTRATANTE:
SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO CONVOCATORIA MEDICOS GENERALISTAS PARA ZONA RURAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. – DIARIO JORNADA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 4-\$138,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 04-08/08/2014.-
MONTO DEL CONTRATO: \$2.208,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 71229

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/07/2014
FECHA DE EFECTIVIZACION: 05/11/2014
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2462 SMEIP-2014
DEPENDENCIA CONTRATANTE:
SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO CONVOCATORIA MEDICOS ANESTESIOLOGOS.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. – DIARIO JORNADA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 4-\$138,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 01-07/08/2014.-
MONTO DEL CONTRATO: \$2.208,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 71230

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 04/07/2014
FECHA DE EFECTIVIZACION: 05/11/2014
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1641 SMEIP-2014
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO BRONQUIOLITIS.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. – DIARIO JORNADA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 7-\$149,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 06/07/2014 COLOR.-
MONTO DEL CONTRATO: \$5.215,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 71231

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 08/07/2014
FECHA DE EFECTIVIZACION: 05/11/2014
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1664 SMEIP-2014
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO ENCUESTA ANUAL DE HOGARES URBANOS 2014.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. – DIARIO JORNADA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 5-\$138,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 12/07/2014.-
MONTO DEL CONTRATO: \$1.380,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 71232

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/08/2014
FECHA DE EFECTIVIZACION: 05/11/2014
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2789 SMEIP-2014
DEPENDENCIA CONTRATANTE:
SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO PROGRAMA DE INSERCIÓN DE PRODUCTOS CHUBUTENSES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. – DIARIO JORNADA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 5-\$138,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 5 PUB. 07-12-17-21-25/09/2014.-
MONTO DEL CONTRATO: \$10.350,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 71233

FECHA DE CONTRATO: 01 de octubre de 2014.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIODIFUSORA 3 S.R.L. AM 780 RADIO 3

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD: Expediente N° 3533 IAS/14. Orden de Publicidad N° 685.-
32 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.
6 salidas en auspicio del programa «La traviata» de lunes a viernes de 9:30 a 12:30 horas.
4 salidas en auspicio de «Mensajero rural» de lunes a domingo 6:50 11:50 17:50 23:50.
6 salidas en auspicio del programa «De cara a la actualidad» de lunes a viernes de 6 a 9 horas.
VIGENCIA: Mes de octubre de 2014.-
IMPORTE DEL CONTRATO: SESENTA Y CUATRO MIL (\$ 64.000)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 71234

FECHA DE CONTRATO: 01 de octubre de 2014.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIODIFUSORA 3 S.R.L. AM 780 RADIO 3
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 3533 IAS/14
Orden de Publicidad N° 686.-
6 salidas en auspicio del programa «Boomerang» los días sábados de 14 a 17 horas y domingos de 13 a 17 horas.
14 salidas diarias en horario preferencial, en cabeza de tanda publicitaria, de lunes a domingo.
VIGENCIA: Mes de octubre de 2014.-
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TREINTA Y SEIS MIL (\$ 36.000)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 71235

FECHA DE CONTRATO: 01 de octubre 2014.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA S.A. - LU20 Radio Chubut
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 3534 IAS/14.-
Orden de Publicidad N° 687.-
30 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.
8 salidas diarias en horario preferencial, en cabeza de tanda publicitaria de lunes a domingo.
5 salidas en auspicio del programa «Antes de que sea tarde» de lunes a viernes de 14 a 16 horas.
5 salidas en auspicio del programa «Cuestión de actitud» días sábados de 14 a 18 horas.
VIGENCIA: Mes de octubre de 2014.-
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS (\$ 38.500)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 71236

FECHA DE CONTRATO: 01 de octubre de 2014.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA S.A. - LU20 Radio Chubut
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 3534 IAS/14.-
Orden de Publicidad N° 688.-
2 salidas en auspicio del programa «Mundo deportivo» de lunes a sábado de 19:15 a 20 horas.
2 salidas en auspicio del programa «Río testigo» días miércoles de 16:45 a 18 horas.
2 salidas en auspicio del programa «Arriando majadas» los martes y jueves de 16:45 a 18 horas.
2 salidas en auspicio del programa «¿Qué querés que te diga?» de lunes a viernes de 9 a 12:30 horas.
VIGENCIA: Mes de octubre de 2014.-
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS SEIS MIL (\$ 6.000)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 71237

FECHA DE CONTRATO: 01 de octubre de 2014.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA S.A. - FM Galaxia
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 3531 IAS/14.-
Orden de Publicidad N° 689.-
25 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.
VIGENCIA: Mes de octubre de 2014.-.
IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CINCO MIL (\$ 5.000)
FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 71238

FECHA DE CONTRATO: 01 de octubre de 2014.-
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: GALES S.A. FM TIEMPO
CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
Expediente N° 3506 IAS/14.-
Orden de Publicidad N° 690.-
30 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo por FM Tiempo de Trelew.
4 salidas en auspicio del programa «A tiempo» de lunes a viernes de 7 a 9 hs.
4 salidas en auspicio del programa «Área 91» de lunes a viernes 9 a 11 hs
3 salidas en auspicio del programa «Tiempo Deportivo» de lunes a viernes de 11 a 12:30 hs.

VIGENCIA: Mes de octubre de 2014.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TREINTAY NUEVE MIL (\$ 39.000.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO Nº 71239

FECHA DE CONTRATO: 01 de octubre de 2014.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA VICTORIA-FM «EL CHUBUT»
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 3530 IAS/14.-
 Orden de Publicidad N° 691.-
 24 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.
 4 salidas en auspicio del programa «Más vale tarde» de lunes a viernes de 18:30 a 20 hs.
 4 salidas en auspicio del programa «Radio Activa» de lunes a viernes 8 hs. a 12:30 hs. Sábados de 9 hs. a 12:30 hs.
 VIGENCIA: Mes de octubre de 2014.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DIEZ MIL QUINIENTOS (\$ 10.500.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO Nº 71240

FECHA DE CONTRATO: 01 de octubre de 2014.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: PATAGONIA NET S.A. - FM Trelew Noticias
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD: Expediente N° 3528 IAS/14.- Orden de Publicidad N° 692.-
 30 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.-
 5 salidas diarias en horario preferencial de lunes a domingo en cabeza de tanda publicitaria.
 VIGENCIA: Mes de octubre de 2014.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS (\$ 16.600.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO Nº 71241

FECHA DE CONTRATO: 01 de octubre de 2014.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL SURTIDOR S.R.L.
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 3527 IAS/14.-
 Orden de Publicidad N° 693.-
 28 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo por FM 91. 1 Radio 10.-

5 salidas en auspicio del programa «En Resumen» los días sábados de 10 a 12 horas por Radio 10
 6 salidas en auspicio del programa «Flash de Noticias» de lunes a viernes a las 10, 11, 12, 15, 18, y 20 horas.-

VIGENCIA: Mes de octubre de 2014.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO Nº 71242

FECHA DE CONTRATO: 01 de octubre de 2014.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: CHUBUTNET S.A. - LU 17 RADIO GOLFO NUEVO
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD: Expediente N° 3511 IAS/14.- Orden de Publicidad N° 694.-
 32 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.-
 6 salidas en auspicio del programa «Golfo Nuevo noticias 1ra edición» de lunes a viernes.
 4 salidas en auspicio del programa «Cabulin, el príncipe de los números» de lunes a viernes de 11:05 a 11:15 horas y de 23 a 24 horas.-
 10 salidas diarias en horario preferencial de lunes a domingo en cabeza de tanda publicitaria.
 VIGENCIA: Mes de octubre de 2014.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS (\$ 64.200)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO Nº 71243

FECHA DE CONTRATO: 01 de octubre de 2014.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: CHUBUTNET S.A. - FM PARAISO
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 3509 IAS/14.-
 Orden de Publicidad N° 695.-
 28 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.
 5 salidas por día en horario preferencial de lunes a domingo en cabeza de tanda publicitaria.
 VIGENCIA: Mes de octubre de 2014.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS (\$ 16.600)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO Nº 71244

FECHA DE CONTRATO: 01 de octubre de 2014.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: AIRE URBANO SRL
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 3508 IAS/14.-
 Orden de Publicidad N° 696.-
 28 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo por FM Total de Puerto Madryn.-
 5 salidas en auspicio del programa «Desastre total» de lunes a viernes de 9 a 13 horas por FM Total de Puerto Madryn.
 VIGENCIA: Mes de octubre de 2014.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS (\$ 16.600)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 71245

FECHA DE CONTRATO: 01 de octubre de 2014.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: GALES SA FM TIEMPO DE PTO. MADRYN
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 3506 IAS/14.-
 Orden de Publicidad N° 697.-
 30 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.
 VIGENCIA: Mes de octubre de 2014.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DIECISIETE MIL (\$ 17.000.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de lectura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 71246

FECHA DE CONTRATO: 01 de octubre de 2014.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM BAHÍA ENGAÑO
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 3504 IAS/14.-
 Orden de Publicidad N° 698.-
 32 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.
 6 salidas en auspicio del programa «Contacto» de lunes a viernes de 9 a 12:30 horas.
 VIGENCIA: Mes de octubre de 2014.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 71247

FECHA DE CONTRATO: 01 de octubre de 2014.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM TROPICAL

CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD: Expediente N° 3502 IAS/14.- Orden de Publicidad N° 699.-
 30 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.
 6 salidas en auspicio del programa «Una buena mañana» de lunes a viernes de 7 a 13 horas.
 3 salidas en auspicio del programa «Tango, simplemente tango» los días sábados de 8 a 9:30 horas.
 VIGENCIA: Mes de octubre de 2014.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TRECE MIL QUINIENTOS (\$ 13.500.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 71248

FECHA DE CONTRATO: 01 de octubre de 2014.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL MAR
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 3500 IAS/14.-
 Orden de Publicidad N° 700.-
 18 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.
 5 salidas en auspicio del programa «Nuestras mañanas» de lunes a viernes de 8 a 13 horas.
 3 salidas en auspicio del programa «Deporte total» de lunes a viernes de 19 a 20 horas.
 2 salidas en auspicio del programa «Mucho más que jubilados» los días sábados de 9 a 10 horas.
 VIGENCIA: Mes de octubre de 2014.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 71249

FECHA DE CONTRATO: 01 de octubre de 2014.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD SA FM AIRE PATAGÓNICO
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 3499 IAS/14.-
 Orden de Publicidad N° 701.-
 25 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.-
 VIGENCIA: Mes de octubre de 2014.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CINCO MIL (\$ 5.000.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 71250

FECHA DE CONTRATO: 01 de octubre de 2014.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-

OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM RADIOCRACIA
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 3495 IAS/14.-
 Orden de Publicidad N° 702.-
 32 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.-
 4 salidas en auspicio del programa «La segunda mañana» de lunes a viernes de 9 a 12 horas.-
 VIGENCIA: Mes de octubre de 2014.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 71251

FECHA DE CONTRATO: 01 de octubre de 2014.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: Radio Visión SRL - FM Radio Visión
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 3494 IAS/14.-
 Orden de Publicidad N° 703.-
 32 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.-
 5 salidas en auspicio del programa «A primera hora» de lunes a viernes de 6 a 8 horas.
 6 salidas en auspicio del programa «La mañana de hoy» de lunes a viernes de 8 a 12 horas.
 2 salidas en auspicio del programa «Pura música» de lunes a viernes 22 a 24 horas.
 VIGENCIA: Mes de octubre de 2014.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS SESENTA MIL (\$ 60.000.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 71252

FECHA DE CONTRATO: 01 de octubre de 2014.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: RTA - LU4 RADIO PATAGONIA ARGENTINA
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 3497 IAS/14.-
 Orden de Publicidad N° 704.-
 4 salidas diarias en horario preferencial en cabeza de tanda publicitaria de lunes a viernes.
 4 salidas diarias en horario rotativo de lunes a viernes.
 Transmisión del programa Telebingo Chubutense días domingos.
 VIGENCIA: Mes de octubre de 2014.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS (\$ 24.300.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 71253

FECHA DE CONTRATO: 01 de octubre de 2014.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIODIFUSORA DEL SUR S.A. FM 101.1
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 3501 IAS/14.-
 Orden de Publicidad N° 705.-
 25 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.-
 10 salidas en transmisión Liga Nacional de Básquet.-
 VIGENCIA: Mes de octubre de 2014.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS SEIS MIL QUINIENTOS (\$ 6.500.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 71254

FECHA DE CONTRATO: 01 de octubre de 2014.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD: RADIAL
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM DEL LAGO
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 3503 IAS/14.-
 Orden de Publicidad N° 706.-
 28 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo.
 VIGENCIA: Mes de octubre de 2014.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS SIETE MIL QUINIENTOS (\$ 7.500)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 71255

FECHA DE CONTRATO: 01 de octubre de 2014.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD RADIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM SOL DE ESQUEL
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 3510 IAS/14.-
 Orden de Publicidad N° 707.-
 32 salidas por día en horarios rotativos de lunes a domingo.
 VIGENCIA: Mes de octubre de 2014.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS OCHO MIL (\$ 8.000)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 71256

FECHA DE CONTRATO: 01 de octubre de 2014.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD TELEVISIVA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: PROTEL PATAGONICA

SRL Canal 9 de Comodoro Rivadavia
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 3505 IAS/14.-
 Orden de Publicidad N° 708.-
 16 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo. Emisión placa del extracto de la Quiniela del Chubut.
 VIGENCIA: Mes de octubre de 2014.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CATORCE MIL (\$ 14.000.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 71257

FECHA DE CONTRATO: 01 de octubre de 2014.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD TELEVISIVA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: ANTAXUS S.A.
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 3507 IAS/14.-
 Orden de Publicidad N° 709.-
 36 salidas diarias en horario rotativo de lunes a viernes en grilla de canales CATV de Supercanal en Trelew.
 18 salidas diarias en horario rotativo de lunes a viernes en grilla de canales CATV de Supercanal en Puerto Madryn.
 18 salidas diarias en horario rotativo de lunes a viernes en grilla de canales CATV de Supercanal en Comodoro Rivadavia.
 Sintonía de canales 3 CATV local, 11 (Telefe), 13 y América 2.
 VIGENCIA: Mes de octubre de 2014.-.
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CUARENTA Y TRES MIL (\$ 43.000.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 71258

FECHA DE CONTRATO: 01 de octubre de 2014.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD TELEVISIVA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: BUENA ONDA TELEVISORA COLOR S.R.L. MADRYN TV
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 3512 IAS/14.-
 Orden de Publicidad N° 710.-
 22 salidas diarias en horario rotativo de lunes a sábado en grilla de canales CA TV.
 4 salidas en auspicio del noticiero local de lunes a viernes de 13 a 14 horas y repetición de 21 a 22 horas.
 3 salidas en auspicio del programa «Ámbito portuario» los días viernes de 22 a 23 horas, días sábados de 20 a 21 horas y días domingos de 19 a 20 horas.
 VIGENCIA: Mes de octubre de 2014.-.

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios correspondiente.-

REGISTRO N° 71259

FECHA DE CONTRATO: 01 de octubre de 2014.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD TELEVISIVA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: ESQUEL TV COLOR SRL - CANAL 4
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 3529 IAS/14.-
 Orden de Publicidad N° 711.-
 26 salidas diarias en horario rotativo de lunes a domingo en grilla de canales CA TV.
 6 salidas en auspicio del programa «Panorama 4» de lunes a viernes de 20 a 21 y de 23 a 24 horas.
 VIGENCIA: Mes de octubre de 2014.-.
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios correspondiente.-

REGISTRO N° 71260

FECHA DE CONTRATO: 01 de octubre de 2014.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD TELEVISIVA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: R.P. AGENCIA PUBLICITARIA
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 3532 IAS/14.-
 Orden de Publicidad N° 712.-
 2 salidas en auspicio del programa «Basta de intermediarios» por LU90 TV Canal 7 los días miércoles de 21 a 22 horas.
 2 salidas en auspicio del programa «Basta de Intermediarios» por Madryn TV los días miércoles de 23 a 24 horas.
 VIGENCIA: Mes de octubre de 2014.-.
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS SIETE MIL (\$ 7.000.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y certificación de horarios.-

REGISTRO N° 71261

FECHA DE CONTRATO: 01 de octubre de 2014.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD GRAFICA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL ESQUEL SA - EL OESTE
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 3535 IAS/14.-
 Orden de Publicidad N° 713.-
 Publicación de 1.000 cms. de columna.

VIGENCIA: Mes de octubre de 2014.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS TREINTAY CINCO MIL (\$ 35.000.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y comprobantes de las publicaciones realizadas.-

REGISTRO Nº 71262

FECHA DE CONTRATO: 01 de octubre de 2014.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD GRAFICA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE SA - DIARIO EL CHUBUT
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 3536 IAS/14.-
 Orden de Publicidad N° 714.-
 Publicación de 1.356 cms de columna color y 348 cms. de columna blanco y negro.
 Viñetas de tapa color. Publicación diaria.
 Pie de página blanco y negro en sección Esquel.
 Publicación diaria.
 VIGENCIA: Mes de octubre de 2014.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DOSCIENTOS VEINTINUEVE MILDOSCIENTOS OCHENTA (\$ 229.280)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y comprobantes de las publicaciones realizadas.-

REGISTRO Nº 71263

FECHA DE CONTRATO: 01 de octubre de 2014.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD GRAFICA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA SA - DIARIO JORNADA
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 3547 IAS/14.-
 Orden de Publicidad N° 715.-
 Publicación de 806 módulos color y 260 módulos en blanco y negro.
 VIGENCIA: Mes de octubre de 2014.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CIENTO DIECISEIS MIL (\$ 116.000.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y comprobantes de las publicaciones realizadas.-

REGISTRO Nº 71264

FECHA DE CONTRATO: 01 de octubre de 2014.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD GRAFICA
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: I.G.D. S.A. DIARIO EL PATAGONICO
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 3548 IAS/14.-
 Orden de publicidad N° 716.-
 Publicación de 1.375 cms. de columna.
 VIGENCIA: Mes de octubre de 2014.-

IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS CINCUENTAY CINCO MIL (\$ 55.000.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y comprobantes de las publicaciones realizadas.-

REGISTRO Nº 71265

FECHA DE CONTRATO: 01 de octubre de 2014.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD GRAFICA
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA PATAGONICA S.A.CJ.- CRONICA
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 3549 IAS/14.-
 Orden de publicidad N° 717.-
 Publicación de 928 cms. color y 420 cms. blanco y negro de columna.
 VIGENCIA: Mes de octubre de 2014.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS SETENTAYSEIS MIL SEISCIENTOS (\$ 76.600.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y comprobantes de las publicaciones realizadas.-

REGISTRO Nº 71266

FECHA DE CONTRATO: 01 de octubre de 2014.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD GRAFICA
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: LEONARDO ROCHA. EL VECINDIARIO
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 3550 IAS/14.-
 Orden de publicidad N° 718.-
 Publicidad en 1/4 página 13 x 18 cms. blanco y negro. Edición mensual.
 VIGENCIA: Mes de octubre de 2014.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS DIECISEIS MIL (\$ 16.000.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y comprobante de la publicación realizada.

REGISTRO Nº 71267

FECHA DE CONTRATO: 01 de octubre de 2014.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD GRAFICA
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL DIARIO DE MADRYN S.A.
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 3551 IAS/14.-
 Orden de publicidad N° 719.-
 Publicidad en pie de página 1 de regionales y 3 columnas x 18cms. interior blanco y negro.
 VIGENCIA: Mes de octubre de 2014.-
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000.-).
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y comprobantes de las publicaciones realizadas.

REGISTRO Nº 71268

FECHA DE CONTRATO: 01 de octubre de 2014.-
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD GRAFICA
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: MULTI-MEDIOS CAPITAL SRL RAWSON VISION
 CARACTERISTICAS DE PUBLICIDAD:
 Expediente N° 3498 IAS/14.-
 Orden de publicidad N° 720.-
 Publicidad en 1/2 página contratapa 16 x 25 cms color. Edición semanal.
 VIGENCIA: Mes de octubre de 2014.-.
 IMPORTE DEL CONTRATO: PESOS OCHO MIL (\$ 8.000.-)
 FORMA DE PAGO: Contra presentación de factura y comprobantes de las publicaciones realizadas.

REGISTRO Nº 71269

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/08/2014
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 05/11/2014
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2773 SMEIP-2014
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO CASA ABIERTA EL HOYO.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. - DIARIO JORNADA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 16 - \$ 149,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 30/08/2014 COLOR.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$11.920,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 71270

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 12/09/2014
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 05/11/2014
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2988 SMEIP-2014
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO ANIVERSARIO ATILIO VIGLIONI.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. - DIARIO JORNADA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 16 - \$ 149,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 16/09/2014 COLOR.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$11.920,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 71271

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 03/09/2014

FECHA DE EFECTIVIZACION: 05/11/2014
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2907 SMEIP-2014
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO ANIVERSARIO EL HOYO.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. - DIARIO JORNADA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 16 - \$ 149,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 05/09/2014 COLOR.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$11.920,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS.-

REGISTRO Nº 71272

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 03/09/2014
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 06/11/2014
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2908 SMEIP-2014
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO ANIVERSARIO EL HOYO.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. - DIARIO ELCHUBUT.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 36 - \$70,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 05/09/2014 IMPAR COLOR.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$15.120,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 71273

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 03/09/2014
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 06/11/2014
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2901 SMEIP-2014
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO INVERTIR IGUALDAD 78 VIVIENDAS.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. - DIARIO EL CHUBUT.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 36 - \$ 70,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 04/09/2014 IMPAR COLOR.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$15.120,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 71274

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 12/09/2014
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 06/11/2014

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3239 SMEIP-2014
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO ARGENTINA CORRERAWON.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. - DIARIO ELCHUBUT.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 10 - \$ 60,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 5 PUB. 16-17-18-19-20/09/2014 COLOR.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$18.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 71275

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 12/09/2014
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 06/11/2014
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2977 SMEIP-2014
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO ANIVERSARIO RAWSON.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. - DIARIO ELCHUBUT.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 36 - \$ 70,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 15/09/2014 IMPAR COLOR.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$15.120,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 71276

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 11/09/2014
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 06/11/2014
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3092 SMEIP-2014
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO FIESTA NACIONAL DEL ESQUI.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. - DIARIO ELCHUBUT.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 36 - \$ 70,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 13/09/2014 IMPAR COLOR.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$15.120,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 71277

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 13/08/2014

FECHA DE EFECTIVIZACION: 06/11/2014
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3175 SMEIP-2014
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO CAMPAÑA VACUNACION SARAMPION RUBEOLA Y POLIO.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. - DIARIO ELCHUBUT.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 4 X 26 - \$60,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 14-24/08/2014 COLOR.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$12.480,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 71278

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 22/08/2014
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 06/11/2014
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2853 SMEIP-2014
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: LIC PCA 02/14 ADQ. EQUIPAMIENTO AUDIOVISUAL CANAL 7.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. - DIARIO ELCHUBUT.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 36 - \$56,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 25-26-27/08/2014.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$30.240,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 71279

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 04/09/2014
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 06/11/2014
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3076 SMEIP-2014
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO TEG 35.000.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. - DIARIO ELCHUBUT.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 36 - \$70,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 07/09/2014 IMPAR COLOR.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$15.120,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 71280

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 11/09/2014

FECHA DE EFECTIVIZACION: 06/11/2014
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3073 SMEIP-2014
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO CABILDO ABIERTO.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. - DIARIO ELCHUBUT.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 36 - \$ 70,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 13/09/2014 IMPAR COLOR.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$15.120,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 71281

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 11/09/2014
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 06/11/2014
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3053 SMEIP-2014
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO PUEBLO X PUEBLO.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. - DIARIO ELCHUBUT.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 36 - \$70,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 12/09/2014 IMPAR COLOR.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$15.120,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 71282

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 11/09/2014
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 06/11/2014
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3057 SMEIP-2014
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO FIESTA DE LAS COLECTIVIDADES.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. - DIARIO ELCHUBUT.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 36 - \$70,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 12/09/2014 IMPAR COLOR.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$15.120,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 71283

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 09/09/2014
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 06/11/2014
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3035 SMEIP-2014
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO DIA DEL MAESTRO.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. - DIARIO ELCHUBUT.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 36 - \$ 70,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 11/09/2014 IMPAR COLOR.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 15.120,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 71284

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 11/09/2014
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 06/11/2014
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3006 SMEIP-2014
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO CASA ABIERTA TRELEW.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. - DIARIO ELCHUBUT.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 36 - \$70,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 13/09/2014 IMPAR COLOR.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$15.120,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 71285

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 04/09/2014
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 06/11/2014
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3032 SMEIP-2014/2745 IPV y DU-2014
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO.-
 OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. 33/14 VIVIENDAS, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS Bº ESTE - TW.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. - DIARIO ELCHUBUT.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 4 X 9 - \$56,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 06-07/09/2014.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$4.032,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 71286

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 04/09/2014
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 06/11/2014
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3025 SMEIP-2014 - 2681 IPV y DU-2014
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO.-
 OBJETO DEL CONTRATO: LLAMADO A CONSULTA PÚBLICA 8º NUEVA CHUBUT - PTO. MADRYN.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. - DIARIO EL CHUBUT.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 13
-\$ 56,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 08-09-10/09/2014.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 4.368,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 71287

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 27/08/2014
FECHA DE EFECTIVIZACION: 06/11/2014
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2766 SMEIP-2014 - 2668 IPV y DU-2014
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO.-
OBJETO DEL CONTRATO: PRO. LIC PCA 28/8 - 9 MEJORAMIENTO DE VIV. PQUE. LOS ALERCES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. - DIARIO EL CHUBUT.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 14
-\$ 56,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 29-30/08/2014.-
MONTO DEL CONTRATO: \$3.136,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 71288

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 01/09/2014
FECHA DE EFECTIVIZACION: 06/11/2014
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2856 SMEIP-2014 - 2674 IPV y DU-2014
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO.-
OBJETO DEL CONTRATO: RECTIFICACION LICITACION PUBLICA 31/14 - 323 VIVIENDAS Bº CIUDADELA C.R.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. - DIARIO EL CHUBUT.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 15 - \$56,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 02/09/2014.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 4.200,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 71289

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 18/09/2014
FECHA DE EFECTIVIZACION: 06/11/2014
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3257 SMEIP-2014 - 2800 IPV y DU-2014
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO.-
OBJETO DEL CONTRATO: LIC PCA 35/14 8 MEJORAMIENTO DE VIV. EN Bº INTA Y MOREIRA - TW.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. - DIARIO ELCHUBUT.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2X 13
- \$56,00.-

UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 19-20/09/2014.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.912,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 71290

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 20/08/2014
FECHA DE EFECTIVIZACION: 06/11/2014
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3165 SMEIP-2014 - 2799 IPV y DU-2014
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO.-
OBJETO DEL CONTRATO: PRO. DE RECEP. Y APERTURA LIC. PCA. 19/14 VIV. EN PB Y DUPLEX ESQUEL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. - DIARIO ELCHUBUT.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 10
- \$ 56,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 21/08/2014.-
MONTO DEL CONTRATO: \$2.800,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 71291

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 27/08/2014
FECHA DE EFECTIVIZACION: 06/11/2014
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2759 SMEIP-2014 - 2671 IPV y DU-2014
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO.-
OBJETO DEL CONTRATO: PRORROGA LIC. PCA. 31/14.- 323 VIVIENDAS EN Bº CIUDADELA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. - DIARIO ELCHUBUT.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 15
- \$ 56,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 28/08/2014.-
MONTO DEL CONTRATO: \$4.200,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 71292

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 12/11/2013
FECHA DE EFECTIVIZACION: 06/11/2014
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 10133 SPG-2013 - 2984 IPV y DU-2013
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO: GANADORES CONCURSO ESTAR AL DIA MES DE OCTUBRE.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. - DIARIO ELCHUBUT.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 4 X 22
- \$56,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 13/11/2013.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 4.928,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 71293

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 04/10/2013
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 06/11/2014
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 8863 SPG-2013 - 2578 IPV y DU-2013
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO: GANADORES CONCURSO ESTAR AL DIA MES DE SEPTIEMBRE.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. - DIARIO ELCHUBUT.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACION: 4 X 22 - \$ 56,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 05/10/2013.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$4.928,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 71294

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 01/09/2014
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 06/11/2014
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2858 SMEIP-2014 - 2744 IPV y DU-2014
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO.-
 OBJETO DEL CONTRATO: RECTIFICACION LIC PCA 19/14 - 15 VIVIENDAS Y 46 DUPLEX ESQUEL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. - DIARIO ELCHUBUT.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 10 - \$56,00
 UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 02/09/2014.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$2.800,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 71295

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 04/09/2014
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 06/11/2014
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3038 SMEIP-2014 - 2747 IPV y DU-2014
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO.-
 OBJETO DEL CONTRATO: LIC PCA NAC 01/14 INFRAEST., EQUIPAMIENTO Y OBRAS Bº NVA CH-PM.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. - DIARIO ELCHUBUT.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 22 - \$56,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 08/09/2014.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$2.464,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 71296

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 27/08/2014

FECHA DE EFECTIVIZACION: 06/11/2014
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2756 SMEIP-2014 - 2627 IPV y DU-2014
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO.-
 OBJETO DEL CONTRATO: PRORROGALIC PCA 19/14 - 61 VIVIENDAS EN ESQUEL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. - DIARIO ELCHUBUT.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 10 - \$ 56,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 28/08/2014.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$2.800,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 71297

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/08/2013
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 06/11/2014
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 9290 SPG-2013 - 2627 IPV y DU-2013
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO.-
 OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA VICTORIA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO POR FM EL CHUBUT DE LA CIUDAD DE TRELEW, CHUBUT.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - SEPTIEMBRE/2013.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$2.500,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 71298

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/09/2013
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 06/11/2014
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 10458 SPG-2013 - 2959 IPV y DU-2013
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO.-
 OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA VICTORIA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - OCTUBRE/2013.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$2.500,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 71299

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 08/08/2014
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 07/11/2014
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2633 SMEIP-2014
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: TEG - CENTRO DE EMISION y CANJE.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA SA - DIARIO JORNADA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 16 - \$149,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 10/08/2014 COLOR.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$14.304,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

en Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, sito en la calle Hipólito Irigoyen N° 650, Segundo Piso, Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica AVALOS, en los autos caratulados: "SUAREZ ROSA VICENTA S/Sucesión, Expte. 3819/14, cita y emplaza por Treinta días para hacer valer sus derechos a herederos y acreedores de ROSA VICENTA SUAREZ. Publíquese edictos por el término de TRES días en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario CRONICA de esta ciudad
 Comodoro Rivadavia, 06 de Febrero de 2015.

Dra. EVANGELINA VALENTINUZZI
 Secretaria de Refuerzo

I: 10-03-15 V: 12-03-15.

Sección General

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIAABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL FERREYRA, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de Ley.- TRELEW, 23 de Feb. de 2015.-

MARIELA V. GOTTSCHALK
 Secretaria

I: 10-03-15 V: 12-03-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1° Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO – JUEZ, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz STRASSER, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SANDIN, RICARDO y CUNHA, ALSIDIA para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: SANDIN, RICARDO y CUNHA, ALSIDIA S/Juicio Sucesorio Ab – Intestato (Expte. 004047/2014). Publíquese edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario CRONICA de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Febrero 13 de 2015.

Dra. EVANGELINA VALENTINUZZI
 Secretaria de Refuerzo

I: 10-03-15 V: 12-03-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, a cargo del Dr. Eduardo ROLINHO – JUEZ, con asiento

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia de Familia N° 1 de la Circunscripción Judicial de Trelew, a cargo de la Dra. Gladys Susana RODRIGUEZ, Secretaría N° 1 a cargo del Autorizante, con asiento en calle Paraguay N° 89 de la ciudad de Trelew, en los autos caratulados: "ASTUDILLO, NORA AMELIA C/GARCIA, OSCAR ROBERTO S/Divorcio Vincular" (Expte. N° 257 – Año 2007), cita y emplaza por el término de CINCO (5) días a partir de la última publicación a: OSCAR ROBERTO GARCIA (D.N.I. N° 10.146.427), para que comparezca a estar a derecho, por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de desinar Defensor Público para que lo represente en juicio. La emisión se hará de acuerdo a lo previsto por los Arts. 147, 148, 149 y 346 del C.P.C.C. y por el término de DOS (2) días en el Boletín Oficial y en el Diario "El Chubut". Trelew, 27 de Febrero de 2015.

RODOLFO JOSE SANGUINETTI
 Secretario

I: 10-03-15 V: 11-03-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° UNO, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° Piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. TOQUIER, Sec. N° DOS a cargo de la Dra. Laura CAUSEVICH, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, en autos caratulados: "EURICH, CELIA CATALINA S/Sucesión Ab – Intestato" Expte. 25/2015, cita y emplaza por Treinta días a los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante, Sra. CELIA CATALINA EURICH, a que lo acrediten en autos. El presente deberá publicarse por tres días en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia y Diario "CRONICA". En la ciudad de Comodoro Rivadavia, a los días 11 del mes de Febrero de 2015.

LAURA R. CAUSEVICH
 Secretaria

I: 10-03-15 V: 12-03-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1° Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO – JUEZ, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz STRASSER, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JOSE RIGOBERTO y LABRIN JULIA ELENA para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: SANZANA, JOSE RIGOBERTO y LABRIN JULIA ELENA S/Juicio Sucesorio (Expte. 002824/2014). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario CRONICA de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Septiembre 30 de 2014.

ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 09-03-15 V: 11-03-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial de Trelew Provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Alejandro Laborda, cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS a herederos y acreedores de Don BRUNO MIGUEL VETRO, para que se presenten en autos: VETRO BRUNO MIGUEL S/Sucesión Ab – Intestato (Expte. N° 012 Año 2015). Publíquense por TRES DIAS, bajo apercibimiento de Ley. Rawson, 25 de Febrero de 2015

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 09-03-15 V: 11-03-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de Primera Instancia de Ejecuciones de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la suscripta, cita y emplaza a herederos y acreedores de DIEGO MAURICIO SALAZAR, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS a quienes se consideren con derecho, para que en el término de TREINTA DIAS lo acrediten en los autos caratulados: "SALAZAR, DIEGO MAURICIO S/ Sucesión Ab – Intestato" (Expte. N° 134 – Año 2015).

Puerto Madryn, 03 de Marzo de 2015.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 09-03-15 V: 11-03-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1° Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO – JUEZ, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz STRASSER, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CALDERON, ALBERTO RAUL para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: CALDERON, ALBERTO RAUL S/Juicio Sucesorio (Expte. 002769/2014). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario CRONICA de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Septiembre 17 de 2014.

ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 06-03-15 V: 10-03-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 4 a mi cargo, cita y emplaza a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Sr. CASTILLO, ALBERTO EVARISTO, para que dentro de TREINTA días lo acrediten en los autos caratulados: "CASTILLO, ALBERTO EVARISTO S/Juicio Sucesorio" Expte. N° 3409/2014. Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario "El Patagónico", de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 06 de Febrero de 2015.

Dra. EVANGELINA VALENTINUZZI
Secretaria de Refuerzo

I: 06-03-15 V: 10-03-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial de Trelew Provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Tesi, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Laborda, cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS a herederos y acreedores de Don ALEJANDRO COSME NUÑEZ, para que se presenten en autos: NUÑEZ, ALEJANDRO COSME S/Sucesión Ab – Intestato (Expte. N° 1036 Año 2014). Publíquense por TRES DIAS, bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, 13 de Febrero de 2015

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 06-03-15 V: 10-03-15.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial de Trelew Provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo de la Dra. Sayago, cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL TOSETTI, para que se presenten en autos: TOSETTI, MIGUEL ANGEL S/Sucesión Ab – Intestato (Expte. N° 1017 Año 2014). Publíquense por TRES DIAS, bajo apercibimiento de Ley. Rawson, 24 de Febrero de 2015

MONICA E. SAYAGO
Secretaria

I: 06-03-15 V: 10-03-15.

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, con asiento en la ciudad de Trelew, a cargo de la Dra. Gladys C. CUNIOLO (Juez), Secretaría N° 2, a cargo del Dr. Christian BASILICO, se hace saber por Dos Días que en los autos caratulados "MOREJON, Néstor O.C/GALARZA Bibiana Mabel S/ Ejecutivo" (Expte. 59 – Año 2012), ha sido designado Martillero Público don, Facundo IBÁÑEZ, Mat. N°T°1- F° 12/13- S.T.J., para que proceda a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, los siguientes bienes: Un (1) Monitor LCD marca "L G" N° Serie 806SPWQH9305, modelo L17 55"S" –PF; 2 (dos) parlantes marca Thonet 8 vandas, color negro, Serie HK096-03481); Una (1) video filmadora, color negro marca Orion, s/n de serien a la vista, VHS C-, Dos (2) sillas tipo para barra color blanco, tapizadas, con pie de metal; Un televisor de 14 pulgadas, marca Blucky N° 0603000056, color gris; Una máquina de coser industrial, marca GEMSY ®. N° 63M8900 con mesa y motor Gemsy ®, modelo RM1818-1A; Una máquina de coser marca Gemsy Specification Gem 7579, con motor Gemsy Modelo RM 1818-1 A, con mesa incluida, ambas en funcionamiento; Dos sillones tipo peluquero tapizados con cuerina color verde, manijas regulables con pie de metal; Una CPU, marca Bangho, color negro con dos puertos USB Aparentemente; 1) Un teclado para PC marca Genius, color gris y negro; Un ruter para Internet, marca ZYXEL N° de Serie P-660HW-T1401445; Un revistero de pie de plástico, color negro de cuatro estantes. Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en el Diario "El Chubut" de esta Ciudad por Dos Días (Arts. 563, 564, 565, 566 y cedts. del CPCC). Haciéndosele saber a la Editora que los mismos deberá tener caracteres tipográficos no inferiores a 2 milímetros de altura, fuente arial cuerpo 8 que se corresponde con el tipo de tamaño de letra utilizado por el Boletín Oficial (art.10, Ley 24.240 y Resolución S.I.C. y N° 906/98 de aplicación analógica , expediente, 2310/06.- Asimismo; hágase saber a los compradores en subasta que deberán abonar el impuesto de sellos

previsto por el Código Fiscal, modificado por Ley 5450 y por el art.16, Título IV y art 17 Cap.I, Título IV, Ley 5451, es decir el 10 por mil (1%) %), de la suma resultante del remate. SUBASTA: Se realizará el día 20 de marzo del año 2015, a las 10hs. en Pasaje Cuyo 166 de Trelew, lugar donde los interesados podrán informarse respecto de los bienes, durante la Publicación de los edictos en horario comercial. SEÑA: Treinta por ciento (30%, a cuenta del precio.-COMISION: Diez por ciento (10%). El pago deberá efectuarse en el acto de la realización de la subasta y dinero en efectivo.-

SECRETARIA, 27 DE FEBRERO DELAÑO 2015.-

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario

I: 09-03-15 V: 10-03-15.

RADIOCRACIA S.R.L.**CESION DE CUOTAS**

Por disposición del Sr. Director de la Inspección General de Justicia Dr. Mauro Roberto Fontañez publíquese por el término de un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto: Se hace saber que por Escritura Número 497 de fecha 29/10/2014, ante la Escribana, Viviana Torracca, Titular del Registro Notarial N° 56 de la Provincia del Chubut, los señores Alfredo Héctor LUENZO, argentino, titular del Documento Nacional de Identidad Número 13.172.862, CUIT 20-13172862-0, nacido el día 16 de Octubre de 1957, quien manifiesta ser de estado civil divorciado, de Profesión Periodista, domiciliado en calle Maipú Número 1233 ésta la ciudad; cede, vende y transfiere a favor de Cristian Alberto ALIAGA, argentino, titular del Documento Nacional de Identidad Número 14.598.839, CUIT 20-14598839-0, nacido el día 18 de Enero de 1962, quien manifiesta ser de estado civil casado, de Profesión Periodista, domiciliado en Avenida Ducos Número 1065, Torre 1, Departamento 13, esta la ciudad; la cantidad de Ciento treinta (130) cuotas, de valor nominal cada una de Pesos Cien (\$100) representativas de un capital de PESOS Trece Mil (\$ 13.000), equivalente al Trece por ciento (13%) del Capital Social; y a favor de Marcelo Alberto URZUA, argentino, titular del Documento Nacional de Identidad Número 20.139.133, CUIT 20-20139133-5, nacido el día 14 de Febrero de 1968, quien manifiesta ser de estado civil casado, de Profesión Comerciante, domiciliado en calle Código 1214 Número 188, casa 80, del Barrio Covicup, Km 4 esta la ciudad; la cantidad de Trescientas treinta (330) cuotas, de valor nominal cada una de Pesos Cien (\$100) representativas de un capital de PESOS Treinta y tres Mil (\$ 33.000), equivalente al treinta y tres por ciento (33%) del Capital Social.- y el señor Santiago Miguel CAVALLLO, argentino, Titular del Documento Nacional de Identidad Número 21.586.896, CUIT 20-21586896-7, nacido el día 26 de Enero de 1971, quien manifiesta ser de estado civil soltero, de Profesión Comerciante, domiciliado en calle Islas Malvinas Número

2035 de la ciudad de Rada Tilly, Provincia del Chubut, de tránsito por esta ciudad; cede, vende y transfiere a favor de Cristian Alberto ALIAGA, LA TOTALIDAD de sus cuotas partes de interés, o sea la cantidad de Doscientas (200) cuotas, de valor nominal cada una de Pesos Cien (\$100) representativas de un capital de PESOS Veinte Mil (\$ 20.000), equivalente al veinte por ciento (20%) del Capital Social. Correspondiéndoles, Alfredo Héctor LUENZO, DNI N° 13.172.862, suscribe la cantidad de Ochocientas (340) cuotas, representativas de un capital de Pesos Treinta y cuatro Mil (\$34.000); Cristian Alberto ALIAGA, DNI N° 14.598.839, suscribe la cantidad de Trescientas treinta (330) cuotas, representativas de un capital de Pesos Treinta y tres Mil (\$ 33.000); Y Marcelo Alberto URZUA, DNI N° 20.139.133, suscribe la cantidad de Trescientas treinta (330) cuotas, representativas de un capital de Pesos Treinta y tres Mil (\$ 33.000).-

Dr. MAURO ROBERTO FONTEÑEZ
Dirección de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
M.G.D.H. y T.

P: 10-03-15.

JORDY AUTOMOTORES S.R.L.

CONSTITUCION

Por disposición de la Inspección General de Justicia PUBLIQUESE por el término de un día en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut el siguiente edicto: MARCOS PEDRO ROJAS, 36 años de edad, casado, argentino, comerciante, con domicilio real sito en Alem N° 1498 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, titular del Documento Nacional de Identidad N° 26.267.312; y VALERIA PAOLA BACHSMANN, 36 años de edad, casada, argentina, ama de casa, con domicilio real sito en Alem N° 1498 de la ciudad de Comodoro Rivadavia titular del Documento Nacional de Identidad N° 26.128.412.- 2°) Instrumentos de Constitución de fecha 15 de Noviembre de 2013 y de fecha 22 de Agosto de 2014.- 3°) Denominación: "JORDY AUTOMOTORES S.R.L."; 4°) Domicilio: Avenida Polonia N° 546 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Departamento Escalante, Provincia del Chubut, República Argentina.- 5°) Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por sí, o por terceros, o asociada con terceros; los siguientes actos: 1°.- Realizar operaciones de venta y locaciones de bienes muebles, tasaciones, trabajos de Asesoría y consultoría vinculadas a la venta de bienes muebles registrables, como así trabajos específicos vinculados con operaciones comerciales que permitan lograr dicho objeto principal. Dicho objeto se podrá concretar a través de las siguientes acciones: a) Consultoría y Asesoría: análisis, planificación, redacción de estudios y/o proyectos. b) Industrial: asesoramiento, mantenimiento, producción, provisión de bienes e insumos para la industria, instalación y mantenimiento de equipos, sistemas y

otras instalaciones industriales. c) Transporte y Logística: Explotación comercial del negocio de transporte de cargas, mercaderías, fletes, acarreo, encomiendas, equipajes y pasajeros; nacionales o internacionales, por vía terrestre, fluvial, marítima o aérea; almacenamiento, depósito, embalaje y distribución de bultos, paquetería y mercaderías. 2°.- Participar en la constitución y/o adquisición de sociedades y empresas que operen en los ramos preindicados. 3°.- Participar en Licitaciones y/o Contratos Públicos y/o Privados a los fines de la realización de obras públicas y/o privadas y/o prestación de servicios afines. 4.- Arrendar inmuebles, muebles, vehículos y maquinaria en general. 5.- Realizar cualquier otra clase de actividad que esté relacionada directa o indirectamente con el objeto descripto. Para el cumplimiento de su objeto social, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones inclusive las prescriptas por los artículos 1881 y concordantes del Código Civil y el artículo 5 del Libro II, Título X del Código de Comercio.- 7°) Capital: El capital social es de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000.-), dividido en Cien (100) cuotas de Pesos Quinientos (\$ 500), de valor nominal cada una.- el socio Marcos Pedro Rojas suscribe 70 cuotas sociales y la socia Valeria Paola Bachsmann suscribe 30 cuotas sociales 8°) Administración: La administración social será ejercida en forma indistinta por los socios Marcos Pedro Rojas y Valeria Paola Bachsmann, lo mismo que el uso de la firma social, con el cargo de Socios Gerentes. Podrán como tal realizar todos los actos y contratos necesarios para el desenvolvimiento del objeto social dentro de los límites de los artículos 58 y 59 de la ley de sociedades comerciales. Durarán en su cargo todo el término de duración de la sociedad, pudiendo ser removidas con las mayorías del artículo 160 de la ley de sociedades comerciales.- 9°) El ejercicio social finaliza el 31 de Diciembre de cada año.-

Dr. MAURO ROBERTO FONTEÑEZ
Dirección de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
M.G.D.H. y T.

P: 10-03-15.

TRANSPORTES Y SERVICIOS COSQUIN S.R.L.

CONSTITUCION

Por disposición del Sr. Director de la Inspección General de Justicia Dr. Mauro Roberto Fonteñez, publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto: Comunicase la constitución de "TRANSPORTES Y SERVICIOS COSQUIN" (S.R.L.), por instrumento privado de fecha 27 de noviembre de de 2014, los SOCIOS: El Sr. Sr. Carlos Alberto MANSILLA, D.N.I N° 21.352.928, con domicilio real en Crónica N° 884, de esta ciudad, de estado civil casado, con fecha de nacimiento el tres de Enero de 1971, de nacionalidad argen-

tino, de profesión comerciante, y la señora Sandra Isabel DIAZ, D.N.I. N° 22.055.270 con domicilio real calle Crónica N° 884, de estado civil casada, con fecha de nacimiento 29 de Abril de 1971, de nacionalidad argentina y profesión comerciante. DOMICILIO: La ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut. PLAZO DE DURACIÓN: 99 años a partir de su inscripción en la I.G.J. OBJETO: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o asociada con terceros bajo cualquier forma asociativa lícita, en cualquier lugar de la República o del extranjero una o varias de las siguientes actividades: Transporte de cargas, materiales para la construcción, materias primas y elaboradas, fletes, mudanzas, caudales, muebles o semovientes, cargas en general de cualquier tipo. Recolección y/o transporte de residuos en general. Alquiler de bateas, baños químicos y casillas transportables: Realizar operación de contenedores y despachos de aduanas por intermedio de funcionarios autorizados. Para el cumplimiento de estas actividades, la sociedad como sujeto de derecho, tendrá plena capacidad jurídica y podrá efectuar cualquier clase de negocios y actividades que se relacionen o tengan conexión directa o indirecta con su objeto, sin más limitaciones que las establecidas en este contrato y en las leyes.-

CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de pesos DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (250.000.-), dividido en dos mil quinientas (2500) cuotas sociales de pesos cien (\$) 100 de valor nominal cada una, que los socios suscriben totalmente e integran en la forma que a continuación se detalla: El Sr. Carlos Alberto Mansilla, un mil doscientas cincuenta (1250) cuotas sociales, que ascienden a la suma de pesos ciento veinticinco mil (\$) 125.000) y representan el cincuenta por ciento del capital social y la Sra. Sandra Isabel Diaz, un mil doscientos cincuenta (1250) cuotas sociales, que ascienden a la suma de pesos ciento veinticinco mil (\$) 125.000) y representan el cincuenta por ciento del capital social. Las cuotas se integran en un VEINTICINCO por ciento (25%) en dinero en efectivo. Los socios se obligan a integrar el saldo dentro del plazo de VEINTICUATRO (24) meses computados a partir de la fecha de Inscripción de la Sociedad. La reunión de los socios dispondrá el momento en que se completará la integración. ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de duración de la sociedad; salvo remoción de los mismos. CIERRE DE EJERCICIO: 31 de Diciembre de cada año.- SEDE SOCIAL: Av. Rivadavia N° 2694 de esta Ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut. GERENTE: Carlos Alberto Martinez y Sandra Isabel Diaz en forma individual e indistinta.-

Dr. MAURO ROBERTO FONTEÑEZ
Dirección de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
M.G.D.H. y T.

P: 10-03-15.

**Provincia del Chubut
PODER JUDICIAL**

EDICTO JUDICIAL

La Cámara de Apelaciones de la Circunscripción Judicial con asiento en esta ciudad COMUNICA a las autoridades de los distintos organismos históricos, jurídicos y económicos, estudios jurídicos, entidades científicas y público en general, que en cumplimiento de normas generales vigentes, SERAN DESTRUIDOS EXPEDIENTES JUDICIALES.

JUZG. CIVIL N° 2:

Expedientes Judiciales año 1997
Expedientes Judiciales año 1998
Expedientes Judiciales año 1999

JUZG. LABORAL N° 1:

Talones de cheques emitidos en pago del año 2009

CAMARA DE APELACIONES

Constancias, carpetas y biblioratos, años 1989 a 2005.-

Documentación que surge de la Res. N° 27/13 y Res. N° 22/13

JUZGADO DE EJECUCIÓN N° 1:

Cédulas, Oficios y Mandamientos años 2004 al 2008
OFICINA MANDAMIENTOS Y NOTIFICACIONES: Planillas de ingreso y egreso de cédulas y mandamientos judiciales período años 2005/2010.-

Asimismo, la partes podrán pedir en forma previa el desglose de títulos de propiedad, libretas de enrolamiento o testimonios de partidas extranjeras. A tales efectos se pondrá a disposición de los interesados - DURANTE SESENTA (60) DIAS HABLES A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE- los listados de los expedientes a destruir EN HORARIO DE 8 A 12 HS. EN LA SEDE DEL ARCHIVO GENERAL DE ESTA CIUDAD SITO EN CALLE 9 DE JULIO N° 261 SUB SUELO.

Trelew, 09 de Diciembre de 2014.-

Dr. LUIS ANGEL ESTEBAN LUCCHETTA
Secretario Subrogante
Cámara de Apelaciones
Civil Com. y Laboral, Trelew

I: 09-03-05 V: 13-03-09.

**COOPERATIVA PARALELO 42° AGRÍCOLA
Y DE PROVISIÓN LTDA.**

Asamblea Extraordinaria

Convócase a los asociados de la Cooperativa Paralelo 42° Agrícola y de Provisión Ltda. a la Asamblea Extraordinaria que en cumplimiento de disposiciones estatutarias, conforme a lo establecido por la Ley 20.337 y de acuerdo a la resolución del Consejo de Administración, se realizará el día: viernes 20 de marzo de 2015 a las 18.00 horas en su domicilio, sito en ruta 40 km 1898 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. Elección de dos asociados presentes, para que juntamente con el Presidente y el Secretario firmen el acta en representación de la Asamblea.-
2. Determinación de las cantidades que por especies de fruta se comprarán para procesar en la presente temporada en la Fábrica Cooperativa de Jugos, determinación de precios y modalidades de pagos y entrega.

IMPORTANTE: La Asamblea se celebrará en el día y hora fijados en la convocatoria, siempre que se encuentren presentes la mitad más uno de los asociados. Transcurrida una hora después de la fijada para la sesión sin conseguir quórum, la Asamblea se realizará y sus decisiones serán válidas cualquiera sea el número de asociados presentes (Artículo 41° del Estatuto).

PAUL HUISMAN
Presidente

I: 06-03-15 V: 10-03-15.

**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ADMINISTRACIÓN GENERAL**

La Administración General del Poder Judicial de la Nación comunica la apertura de las ofertas para la **Licitación Pública N° 54/15**, autorizado mediante Resolución A.G. N° 2851/14.

Objeto: contratar el servicio de telefonía básica, accesos troncales digitales, servicios especiales de voz y tráfico telefónico urbano, interurbano e internacional, con destino al Poder Judicial de la Nación; a partir del 1° de julio de 2015 o de la efectiva recepción de la Orden de Compra si esta fuera posterior y por el término de 48 meses.-

Valor del Pliego: PESOS ONCE MIL SETECIENTOS VEINTIDOS CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 11.722,25).
Aviso: para la información completa, en sitio Web. www.pjn.gov.ar

Lugar, fecha y hora de la Apertura: Dirección General, de Administración Financiera -Departamento de Compras- Sarmiento 877, 1er Subsuelo (Sala de Aperturas) Cap. Fed. el día 17 de abril de 2015 a las 10:00 hs.

P: 03, 04, 05, 10, 11, 12, 16 y 17-03-15.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Señores:
AGUAS CELESTES S.A
MAR DEL PLATA

EDICTO ART. 91° CODIGO FISCAL

Notificamos a Ud. por el presente edicto, Resolución N° 60/15-DGR de fecha 05/02/15, la cual se transcribe a continuación:

VISTO:

El Expediente N° 68/14 - D.G.R. s/Liquidación Impositiva, correspondiente al contribuyente AGUAS CELESTES S.A. N° de Inscripción en Ingresos Brutos Convenio Multilateral 901-545563-9- CUIT N° 30-71122456-0; y

CONSIDERANDO:

Que en uso de las facultades conferidas por el Código Fiscal de la Provincia del Chubut, esta Dirección General de Rentas Provincial, procedió a confeccionar la Liquidación de Deuda N° 28/14-IB de oficio sobre base cierta (art. 35° Código Fiscal) por los periodos 04 a 07/13 notificada el día 23/04/2014;

Que la actividad principal desarrollada por la responsable consiste en "Pesca marítima, costera y de altura (CUACM 50110), de acuerdo a lo declarado en el Padrón Web;

Que los anticipos 04 a 07/13 han sido presentados sin depósito de fondos;

Que con fecha 17/10/2014 el contribuyente se ha notificado de la Disposición N° 127/14-DR, mediante la cual se realiza la apertura de sumario en los términos del artículo 51° del Código Fiscal;

Que de acuerdo a lo expuesto, el pago del tributo ha sido ingresado en defecto;

Que conforme las constancias de autos el contribuyente ha incurrido en la conducta típica definida en el artículo 43° del Código Fiscal, esto en omisión de las posiciones 04 a 07/13;

Que la firma no ha interpuesto descargo ante la mencionada Disposición en su defensa;

Que dado los antecedentes del responsable, corresponde graduar la multa que establece el art. 43° del Código Fiscal, en un cuarenta por ciento (40%);

Que el impuesto omitido asciende a la suma de PESOS QUINCE MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 85/100 (\$ 15.564,85);

Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones;

POR ELLO: EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE:

Artículo 1.- Determinar de oficio sobre base cierta, con carácter parcial, la obligación impositiva de la responsable AGUAS CELESTE S.A. – N° de Inscripción de Ingresos Brutos Convenio Multilateral 901-545563-9- CUIT N° 30-71122456-0 con domicilio en 12 de Octubre N° 4033 en Mar del Plata – Buenos Aires, por el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral de acuerdo al anexo adjunto que pasa a formar parte de la presente, teniendo en cuenta los considerandos que anteceden.

Artículo 2.- Intimar al contribuyente a ingresar dentro de los diez (10) días de notificada la presente, la deuda fiscal con más el interés resarcitorio que fija el artículo 38° conforme se detalla en el anexo que forma parte de la presente y que asciende a la suma de PESOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 68/100 (\$ 19.547,68) calculada al 15/01/14.

Artículo 3.- Clausurar el sumario instruido mediante Disposición N° 127/14-DR, e imponer al contribuyente, una multa correspondiente al cuarenta por ciento (40%) del impuesto omitido, en virtud de encontrarlo respon-

sable de la infracción al artículo 43° del Código Fiscal.

Artículo 4.- Intimar al contribuyente, para que dentro del plazo de diez (10) días de notificada la presente ingrese a la Orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut, la suma de PESOS SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO CON 94/100 (\$ 6.225,94), en concepto de multa por omisión de impuesto.

Artículo 5.- Hacer saber que podrá interponer recurso de reconsideración contra lo dispuesto en el artículo 1° de la presente, conforme lo establece el artículo 66° del Código Fiscal (Ley XXIV N° 38).

Artículo 6.- Regístrese, notifíquese al responsable, y cumplido archívese.-

LA PRESENTE RESOLUCIÓN HA SIDO FIRMADA POR EL CR. PABLO A. OCA

DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

QUEDAN USTEDES DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.-

Cra. SALVUCCI GLADYS ETHEL

Director de Asuntos Técnicos

A/C Dirección de Recaudación

Dirección General de Rentas

I: 05-03-15 V: 11-03-15.

BANCO DEL CHUBUT S.A. – LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2015.

OBJETO: Ampliación y Remodelación Edificio Filial Esquel sito en Avda. Alvear 1131.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 4.764.121,60 (pesos cuatro millones setecientos sesenta y cuatro mil ciento veintiuno con 60/100) IVA incluido.

APERTURA Y PRESENTACIÓN DE OFERTAS: 27/03/2015. HORA: 16:00 hs. EN: Avda. Alvear 1131, Esquel.

VALOR DEL PLIEGO: 5000 (pesos cinco mil).

VENTA DE PLIEGOS: Suc. Rawson (Rivadavia 615), Suc. Esquel (Alvear 1131).

CONSULTAS: Dpto. Coord. Logística de Proyectos, Casa Matriz. Telef.: 0280 – 4482505. Int 242. Correo electrónico: obrasyproyectos@bancochubut.com.ar

Los pliegos están disponibles para consulta en la página de Web del Banco Chubut www.bancochubut.com.ar

I: 06-03-15 V: 11-03-15.

**PRESIDENCIA DE LA NACION
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**

VIALIDAD NACIONAL

AVISO DE LICITACION

La DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD comunica el llamado a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 4/15

RUTANACIONAL N° 3 – PROVINCIA DE SANTA CRUZ.
TRAMO: SALIDA DE RIO GALLEGOS – LIMITE INTERNACIONAL CON CHILE.

SECCION: Pr.2610,00 – Pr. 2618,00 y Pr. 2659,00 – Pr. 2674,00.

OBRA: BACHEO Y CONSTRUCCION DE CARPETA ASFALTICA CON MEZCLA EN CALIENTE.

TIPO DE OBRA: La obra tiene una longitud de 23.000 metros, para los cuales se han proyectados diversas obras. El diseño del sector entre las Pr. 2610,00 a 2618,00 corresponde al de un camino rural de 7,30 m de ancho, con calzada indivisa y banquetas enripiadas de 3,00 m de ancho. Mientras que el diseño entre las Pr. 2659,00 a Pr. 2674,00 corresponde al de un camino rural de 6,80 m de ancho, con calzada indivisa y banquetas enripiadas de 3,00 m de ancho. En los mismos se prevé la ejecución de bacheo, sellado de fisuras, construcción de carpeta asfáltica y conformación de banquetas enripiadas en toda la longitud del tramo.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 23.631.000,00 al mes de Enero de 2014.

FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 24 de Abril de 2015 a las 11:00 hs. y sucesiva.

PLAZO DE OBRA: DOCE (12) Meses.

FECHA DE VENTA DE PLIEGO: a partir del 25 de Marzo de 2015.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 4.726,20.

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal – 3° Piso – D.N.V.

I: 04-03-15 V: 26-03-15.

**PRESIDENCIA DE LA NACION
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**

VIALIDAD NACIONAL

AVISO DE LICITACION

La DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD comunica el llamado a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 5/15

RUTANACIONAL N° 3 – PROVINCIA DE SANTA CRUZ.
TRAMO: SALIDA DE RIO GALLEGOS – LIMITE INTERNACIONAL CON CHILE.

SECCION: KM. 2618 – KM. 2659.

OBRA: BACHEO Y CONSTRUCCION DE CARPETA ASFALTICA CON MEZCLA EN CALIENTE.

TIPO DE OBRA: La obra tiene una longitud de 41.000 metros, con un ancho de calzada indivisa de 6,80 m. y

una capa de rodamiento consistente en una carpeta asfáltica de 0,04 m. de espesor y banquetas enripiadas de 3,10 m de ancho.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 46.853.000,00 al mes de Enero de 2014.

FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 24 de Abril de 2015 a las 11:00hs. y sucesiva a la LP. N° 4/15.

PLAZO DE OBRA: DIECIOCHO (18) Meses.

FECHA DE VENTA DE PLIEGO: a partir del 25 de Marzo de 2015.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 9.370,60.

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal – 3° Piso – D.N.V.

I: 04-03-15 V: 26-03-15.

AVISO DE LICITACIÓN

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS
SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN,
ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA**

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 29/14

OBRA: “Ampliación Escuela N° 217”.
UBICACIÓN: RADA TILLY.

Presupuesto Oficial: Pesos Veintiún millones trescientos cuarenta y siete mil cuatrocientos (\$ 21.347.400,00) Valor Básico Enero de 2015.

Plazo de ejecución: Quinientos cuarenta (540) días corridos.

Garantía de oferta: Pesos Doscientos trece mil cuatrocientos setenta y cuatro (\$ 213.474,00).

Capacidad de ejecución anual: Catorce millones doscientos treinta y un mil seiscientos (\$ 14.231.600,00) en Especialidad de Arquitectura.

Valor del Pliego: Pesos Diez mil (\$ 10.000,00).-

Consulta de Pliegos:

Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en calle Luis Costa N° 360, Rawson – Chubut.

Adquisición de Pliegos:

Dirección General Administración, MEyCP – Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

Presentación de Propuestas: MARTES 07 de ABRIL de 2015, hasta las 12:00 hs., en la Escuela N° 217 sita en calles Onas esquina C° Chalten de la ciudad de Rada Tilly, Provincia del Chubut.

ACTO DE APERTURA: el día MARTES 07 de ABRIL de 2015, a las 12:00 horas, en la Escuela N° 217, sita en

Calles Onas esquina C°. Chalten de la ciudad de Rada Tilly, Provincia del Chubut.

I: 04-03-15 V: 10-03-15.

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

LICITACION PUBLICA N° 06-AVP-15

OBJETO: Adquisición de Emulsión EBCI y Emulsión CRR-1, puestas libre de flete, carga y descarga en Depósito Gaiman y en Depósito de la Obra: Ruta Interbalmearia, Tramo: Puerto Madryn - Cerro Avanzado.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 4.998.000,00

GARANTIA DE OFERTA: 1 % del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5 % del valor adjudicado

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 3.500,00

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 18 de Marzo de 2015, a las 12,00 hs. en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sita en Love Jones Parry N° 533 - Rawson (Chubut)

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Love Jones Parry N° 533 Rawson (Chubut) y en Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL - CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACION: La venta del Pliego en casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

I: 05-03-15 V: 10-03-15.

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

LLAMADO A CONCURSO DE INGRESO DE ANTECEDENTES Y OPOSICION

LLAMASE a concurso de Ingreso de Antecedentes y Oposición para la cobertura de un (1) cargo de Oficinista “A” - Clase VIII - Personal Administrativo - Planta Permanente dependiente de la Jefatura Zona Noreste.

Condiciones Generales y particulares exigidas para el cargo: ser argentino, nativo o por opción, tener entre 18 y 45 años de edad (para aquellos postulantes que superen los 35 años de edad deberán presentar certificación de servicios anteriores no simultáneos con aportes jubilatorios, según requerimiento que se encontrará a disposición de los mismos al momento de la inscripción, según lo estipulado en el Anexo I del acuerdo 01/15 CPP). Estudios secundarios con título Bachiller, Maestro, Perito Mercantil u otro equivalente. Amplia facilidad de redacción propia, dactilografía y buena ortografía. Experiencia mínima de dos (2) año en trabajos administrativos. Poseer conocimiento de: Computación, espe-

ciales sobre Normas y procedimientos administrativos. Generales sobre Ley de Obras Públicas, Contabilidad y Estatutarias relativas al personal. Sobre el funcionamiento orgánico de la Administración y sus dependencias. Sobre registros y sus archivos de distintos tipos y clases.

Lugar y fecha de apertura y cierre de inscripción en la Delegación Zona Noreste de la Administración de Vialidad Provincial, sito en Av. 9 de Julio N° 1325 de la localidad de Puerto Madryn, los días 08 y 09 de Abril en horario Administrativo de 7:00 a 14:00 hs.

El concurso se realizará el día 15 de abril de 2015 en la citada Jefatura a las 9,00 hs.

P: 06, 09 y 10-03-15

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD
PROVINCIAL**

**PRORROGA FECHA DE APERTURA
LICITACION PUBLICA N° 03-AVP-15**

**OBJETO: PAVIMENTACION RUTA NACIONAL N°
259, TRAMO: TREVELIN – LIMITE CON CHILE, SEC-**

**CIÓN: TREVELIN – EMPALME RUTA PROVINCIAL N°
17, DEPARTAMENTO: FUTALEUFU.**

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 30.226.614,11

GARANTIA DE OFERTA: 1% del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5% del valor adjudicado

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 10.000,00

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 17 de Marzo de 2015, a las 12:00 horas en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sita en Love Jones Parry N° 533 - de la ciudad de Rawson – Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Love Jones Parry N° 533 Rawson – Chubut - Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL – CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACION: La venta del Pliego en casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

P: 10-03-15.

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2015

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 16	\$ 8
2. Número atrasado	M 19	\$ 9,50
3. Suscripción anual	M 1560	\$ 780
4. Suscripción diaria	M 3432	\$ 1716
5. Suscripción semanal por sobre	M 1716	\$ 858

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 36	\$ 18
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 972	\$ 486
3. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 624	\$ 312
4. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 1248	\$ 624
5. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 972	\$ 486
6. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 1248	\$ 624
7. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 1248	\$ 624
8. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 122	\$ 61

Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 50°.- Fijase el valor Módulo en \$ 0,50 (CINCUENTA CENTAVOS) para los Capítulos I y II del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.